UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

SEDE GUAYAQUIL

CARRERA DE:

INGENIERÍA INDUSTRIAL

TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TITULO DE:

INGENIERO INDUSTRIAL

TESIS:

Guía para el Diseño de un Sistema de Seguridad y Salud en una Empacadora de Camarón

AUTORES:

ROBERT MARIO CARRILLO CARVAJAL

OSCAR DANIEL PARRALES SAN LUCAS

DIRECTOR DE TESIS:

ING. IVAN SUAREZ

Diciembre del 2013

Guayaquil – Ecuador

DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD

La responsabilidad de los conceptos desarrollados y análisis realizados en el contenido de esta tesis de grado, nos corresponden exclusivamente a los autores, y el patrimonio intelectual de la misma a la Universidad Politécnica Salesiana.

Guayaquil, Diciembre del 2013

Robert Mario Carrillo Carvajal	Oscar Daniel Parrales San Lucas
C.I. 0919977447	C.I. 0927479006

DEDICATORIA

Es para mí un orgullo poder presentarles mi proyecto de tesis de grado, el cual se lo dedico a Dios por sobre todas las cosas; a mí padre que desde el cielo me está cuidando como mi ángel de la guarda y a mí madre Pilar Carvajal que siempre ha estado con su apoyo incondicional, siempre dándome fuerzas para seguir adelante, demostrándome que con su sacrificio y esfuerzos siempre han buscado lo mejor para mi bienestar; a mí abuelita María Molina la mujer que me ha enseñado e inculcado valores diariamente y una persona muy especial mi compañera de la vida Mayra Márquez por sus ánimos y amor para siempre seguir adelante.

Robert Mario Carrillo Carvajal

DEDICATORIA

En primer lugar dedico esta tesis a Dios. A mis padres, porque creyeron en mí y porque me sacaron adelante, dándome ejemplos dignos de superación y entrega, porque en gran parte gracias a ustedes, hoy puedo ver alcanzada mi meta, ya que siempre estuvieron impulsándome en los momentos más difíciles de mi carrera, y porque el orgullo que sienten por mí, fue lo que me hizo ir hasta el final. Va por ustedes, por lo que valen, porque admiro su fortaleza y por lo que han hecho de mí.

A mis hermanos, tíos, primos, abuelos y amigos. Gracias por haber fomentado en mí el deseo de superación y el anhelo de triunfo en la vida. Mil palabras no bastarían para agradecerles su apoyo, su comprensión y consejos en los momentos difíciles.

A todos, espero no defraudarlos y contar siempre con su valioso apoyo, sincero e incondicional.

Oscar Daniel Parrales San Lucas

AGRADECIMIENTO

A mis familiares y amigos que han estado siempre pendiente de mí desempeño y han colaborado también en la formación académica.

Gracias al Ingeniero Raúl Álvarez, Director de Carrera, por ser el motivador de todos nosotros los estudiantes de la carrera de Ingeniería Industrial, con su ayuda y preocupación siempre ha visto por el bien de sus estudiantes, siendo así un apoyo principal para la culminación de mis estudios de tercer nivel.

A mi director de Tesis, Ingeniero Iván Suarez que con esfuerzo, dedicación y perseverancia ha contribuido en la elaboración de este proyecto, logrando en conjunto la satisfacción de culminar nuestro objetivo de tesis, para obtener el título de Ingeniero Industrial.

Un agradecimiento especial a todos los docentes de la Universidad Politécnica Salesiana de Guayaquil, principalmente a los de la carrera de Ingeniería Industrial, por formar en mí un profesional, con conocimientos, valores y liderazgo, para poder cumplir con la formación de nuestro Patrono Salesiano San Juan Bosco, con su lema de formar honrados ciudadanos y buenos cristianos con excelencia académica.

Robert Mario Carrillo Carvajal.

AGRADECIMIENTO

El presente trabajo de tesis primeramente me gustaría agradecerte a ti Dios por bendecirme para llegar hasta donde he llegado, porque hiciste realidad este sueño anhelado.

A la Universidad Politécnica Salesiana por darme la oportunidad de estudiar y ser un profesional.

A mi director de tesis, Ing. Iván Suarez por su esfuerzo y dedicación, quien con sus conocimientos, experiencia, paciencia y motivación ha logrado en mí que pueda terminar mis estudios con éxito. También me gustaría agradecer a mis profesores durante toda mi carrera profesional porque todos han aportado con un granito de arena a mi formación.

Oscar Daniel Parrales San Lucas

ÍNDICE GENERAL

CARÁTULA……I

DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ..... **II**

DEDICATORIA ..... **III**

AGRADECIMIENTO ..... **V**

ÍNDICE GENERAL..... **VII**

ÍNDICE DE IMÁGENES ..... **XI**

ÍNDICE DE TABLAS ..... **XII**

ÍNDICE DE GRAFICAS ..... **XIII**

RESUMEN..... **XIV**

ABSTRACT..... **XV**

ABREVIATURAS..... **XVI**

INTRODUCCIÓN ..... **XIX**

CAPÍTULO I

1. Fundamentación teórica **1**

1.1 Marco conceptual..... **1**

1.2 Marco metodológico **7**

1.2.1 Metodología de la investigación científica **7**

1.3 Normativas vigentes..... **9**

1.3.1. Reglamento para el Sistema de Auditoría de Riesgos del Trabajo -- "SART"**.**

Resolución C.D. 333 ..... **9**

1.3.2. Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo

Resolución C.D. 390 ..... **11**

CAPÍTULO II

2. Información General de la empresa **13**

2.1. Introducción **13**

2.2. Visión **13**

2.3. Misión **13**

2.4. Filosofía **13**

2.5. Análisis FODA **13**

2.6. Sus Productos **15**

2.7. Política de Calidad **16**

2.8. Su compromiso con el ambiente **16**

2.9. Procesos de producción **17**

2.10. Organigrama de la empresa ALTAMAR S.A. **22**

2.11. Flujograma del proceso **23**

2.12. Estadísticas 2012 de accidentes en la empacadora ALTAMAR S.A **24**

2.13. Gráfica de estadísticas de accidentes en la empacadora ALTAMAR S.A. **25**

2.14. Estadísticas de accidentes por área de trabajos en ALTAMARS.A. **25**

2.15. Encuesta sobre temas de seguridad y salud ocupacional **26**

2.17. Visita a planta empacadora camaronera condiciones y actos inseguros (subestandares) **31**

CAPÍTULO III

3. Evaluación de Riesgos **35**

3.1. Método de Evaluación General de Riesgos **35**

3.1.1 Etapas del Proceso General de Evaluación **35**

3.2 Método De William Fine. **39**

CAPÍTULO IV

4. Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional de la Empacadora y Procesadora de productos marinos "Altamar S.A.". **42**

CAPÍTULO V

5. Plan de Emergencia **94**

CAPÍTULO VI

6. Procedimientos para Gestión del Sistema de Seguridad Industrial y Salud **107**

6.1. Procedimiento de la Política de Seguridad y Salud **107**

6.2. Procedimiento de Inspecciones Generales planeadas **110**

6.3 Procedimiento de selección, uso de equipo de protección personal **113**

6.4 Procedimiento de normativas para contratistas **121**

6.5. Procedimiento del manejo de accidentes e incidentes **137**

Capítulo Vii

7. Conclusión y Recomendaciones **147**

Bibliografía **149**

ANEXO 1: VERIFICACIÓN PARA EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA Y REGULACIONES RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 150

ANEXO 2: MATRIZ DE EVALUACION DE RIESGOS EN PLANTA POR EL METODO GENERAL DE RIESGO 161

ANEXO 3: MATRIZ DE EVALUACION DE RIESGOS MECÁNICOS EN PLANTA POR EL METODO DE WILLIAM FINE 172

ANEXO 4: PLAN DE EVACUACION EN LA PLANTA EMPACADORA 178

ANEXO 5: PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL 180

ANEXO 6: DOTACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 184

ANEXO 7: PERMISO DE TRABAJO PARA CONTRATISTAS 186

ANEXO 8: REPORTE INTERNO DE ACCIDENTES E INCIDENTES 188

ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 1: Enteros crudos/ cocidos, colas crudas/ cocidas, camarón de mar /pomada 16

Imagen 2: Valores agregados 16

Imagen 3: Acto inseguro 1 31

Imagen 4: Acto inseguro 2 31

Imagen 5: Acto inseguro 3 32

Imagen 6: Acto inseguro 4 33

Imagen 7: Acto inseguro 5 33

Imagen 8: Acto inseguro 6 34

Imagen 9: Acto inseguro 7 34

Imagen 10: Señalización de Prohibiciones 79

Imagen 11: Señalización de Obligaciones Generales 80

Imagen 12: Señalización de Peligros 80

Imagen 13: Señalización de Prohibiciones 81

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Estadísticas de Accidentes e Incidentes en el año 2012 24

Tabla 2: Cantidad de trabajadores Encuestados 26

Tabla 3: Encuesta sobre conocimientos de Seguridad Industrial 27

Tabla 4: Encuesta sobre conocimientos de Salud Ocupacional 28

Tabla 5: Encuesta sobre conocimientos de salidas de emergencias, rutas de evacuaciones y puntos de encuentros en caso de alguna emergencia 29

Tabla 6: Encuesta de que hacer en caso de un accidente o incidente, y donde debería reportarlo 30

Tabla 7: Consecuencias vs Probabilidad para medir los Nieles de Riesgos 37

Tabla 8: Valoración de Riesgos 38

Tabla 9: Significado de colores en las señalizaciones de seguridad 79

ÍNDICE DE GRAFICAS

Gráfico 1: Estadísticas de Accidentes e Incidentes en el año 2012 24

Gráfico 2: Total de accidentes en jornada laboral 2012 25

Gráfico 3: Porcentaje de Accidentes por áreas en el año 2012 25

Gráfico 4: Cantidad de trabajadores encuestados 26

Gráfico 5: Encuesta sobre conocimientos de Seguridad Industrial 27

Gráfico 6: Encuesta sobre conocimientos de Salud Ocupacional 28

Gráfico 7: Encuesta sobre conocimientos de salidas de emergencias, rutas de evacuaciones y puntos de encuentros en caso de alguna emergencia 29

Gráfico 8: Encuesta de que hacer en caso de un accidente o incidente, y donde debería reportarlo 30

RESUMEN

En el Ecuador, el tema de la seguridad y salud ocupacional es una obligación, así como lo establece la constitución de la república en el artículo 326, numeral 5, donde: "Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar".

En la actualidad empresas de cualquier tipo de actividad económica, enfrentan un asunto muy crítico e importante como son los riesgos laborales que afectan directamente al ambiente laboral de la organización como a la integridad de los trabajadores. Por este motivo es necesario establecer controles adecuados para prevenir y mitigar los riesgos que se pueden presentar en una planta industrial.

En nuestro país el organismo responsable de la verificación o control del cumplimiento de la normativa legal en materia de seguridad y salud ocupacional es el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con el soporte especializado del Seguro General de Riesgos del Trabajo que toma medidas en función del cumplimiento del SART, que evalúa periódicamente a las organizaciones para encaminarlas hacia una cultura de la prevención, evitando las pérdidas físicas, económicas y humanas.

Por lo tanto, el objetivo de este estudio es realizar una guía para el diseño de un sistema de seguridad y salud ocupacional de una planta empacadora de camarón.
Para llevar a cabo el desarrollo de la guía destinada al diseño del sistema de control para riesgos laborales en esta tesis de grado, se realizó varios requisitos como el desarrollo de un reglamento de seguridad y salud ocupacional, plan de básico de emergencia, identificación y análisis de riesgo laborales de la empresa, elaboración de procedimientos y programa de capacitaciones, impulsando así el cumplimiento de los requisitos técnicos legales establecidos por el SART en riesgos laborales.

Palabras claves: Seguridad industrial, riesgo, peligro, accidente, incidente, procedimiento, inspección, EPP, capacitación, prevención, señalética, salud ocupacional, política, reglamento, evaluación de riesgos, plan de emergencia, investigación de accidentes, mejoramiento continuo.

ABSTRACT

In Ecuador, Safety & Occupational Health issues have become a mandatory situation, as it is stipulated in the Constitution of our Republic in Article 326, paragraph 5, where it is stated that "Everyone has the right to develop their work in a proper and conducive way toguarantee their integrity, safeness, health and welfare."

At the moment, companies of any economic activity face a very critical and important situation related to the occupational risks that directly affect the working environment of the organization and the integrity of workers. It is therefore necessary to establish an adequate control to prevent and mitigate the risks that may take place in an industrial plant.

In our country, the organization responsible for the verification or enforcement of legislation regarding to the occupational health and safety is el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, with the specialized support of Seguro General de Riesgos del Trabajo which takes action based on compliance with SART, which periodically assesses organizations to direct them towards a culture of prevention, avoiding physical, economic and humanlosses.

Therefore, the aim of this study is to structure a guide for the design of a safety and occupational health of a shrimp packing plant.

To carry out the development of the guide for the design of control system for occupational risks in this thesis, several requirements were carried out such as the development of regulations for occupational health and safety, basic emergency plan, identification and analysis business risk of the company, development of procedures and a training program, thus promoting compliance with the technical requirements established by the SART laws on occupational risks.

Key words:Industrial safety, risk, danger, accident, incident, process, inspection, EPP, training, prevention, signs, occupational health, politics, regulation, risk assessment, emergency plan, accident investigation, continuous improvement.

ABREVIATURAS

IEES: Instituto Ecuatoriano de Seguridad y Salud.

SART: Sistema de Auditorias de Riesgo del Trabajo.

EPP: Equipo de Protección Personal.

PVD: Pantalla de cristal Liquida.

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo.

SENESCYT: Secretaria Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

IF: Índice de frecuencia.

IG: Índice de Gravedad.

H H/M: Horas hombre / mujer.

IPA: Incapacidad Permanente Absoluta.

IPT: Incapacidad Permanente Total.

TR. Tasa de Riesgo.

ART: Análisis de Riesgo de Tarea.

NART: Número de Análisis de Riesgo de Tarea.

NARP: Número de Análisis de Riesgo de Tarea Programada.

OPAS: Observaciones Planeadas de acciones sub estándares.

OPASR: Observación planeada de acciones sub estándar realizadas.

OPASP: Observación planeada de acciones sub estándares programadas mensualmente.

DPS: Diálogo Periódico de Seguridad.

DPSR: Diálogo periódico de seguridad realizadas en el mes.

NAS: Número de Asistentes al Diálogo Periódico de seguridad.

DPSP: Diálogo periódico de Seguridad Planeados en el mes.

PP: Personas participantes.

DS: Demanda de Seguridad.

NCSE: Número de Condiciones Sub estándares Eliminadas.

NCSD: Número de Condiciones Sub estándares Detectadas.

ENTS: Entrenamiento de Seguridad.

NEE: Número de Empleados Entrenados.

NTEPP: Número Total de Empleados entrenados en el mes.

OSEA: Ordenes de Servicios Estandarizados y Auditados.

OSEAC: Ordenes de Servicios Estandarizados y Auditados cumplidos.

OSEAA: Ordenes de Servicios Estandarizados y Auditados aplicables.

CAI: Control de Accidentes e Incidentes.

NMI: Número de medidas correctivas implementadas.

NMP: Número de medias correctivas propuestas.

IEF: Índice de eficacia.

IQF: Incremento en Capacidad Instalada de Congelación.

ACC: Aquaculture Certification Council.

STP: Tratamiento con Tripolifosfato de Sodio.

GP: Grado de Peligrosidad.

OIT: Organización Internacional del Trabajo.

INEN: Instituto Ecuatoriano de Normalización.

PMP: Programa de Medicina Preventiva.

BE: Brigada de Emergencia.

EPA: Equipo de Primeros Auxilios.

EPI: Equipo de Primera Intervención.

EA. Equipo de Apoyo.

JE: Jefe de Emergencia.

EAE: Equipo de Alarma y Evacuación.

INTRODUCCIÓN

i. Antecedentes

Uno de los principales cambios que se están observando en estos últimos años en nuestro país, son las reformas en las normativas y legislaciones en cuanto a Seguridad y Salud Ocupacional en las entidades públicas y privadas.

La falta de conocimiento y capacitación que tienen los empleados y empleadores sobre la vigente legislación para aplicar las normativas y procedimientos correctos que ayudarían a trabajar en un ambiente libre de accidentes.

Con esto buscamos en la investigación, determinar el nivel de conocimientos que manejan los empleados y empleadores sobre las normativas y planes de emergencia que se debe realizar ante la presencia de un accidente en la camaronera. Hoy en día las empresas se están viendo en la obligación de implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, para con esto lograr un mayor compromiso con la seguridad y salud de sus trabajadores, y así obtener la Calidad y Excelencia empresarial.

Por tal razón hemos enfocado este tema para nuestra tesis, la cual se centra en el desarrollo de la gestión para cumplir los requisitos técnicos legales exigidos por las normativas vigentes; el cual se basará en el sistema de prevención de riesgos, rutas de evacuación y concientizar con una cultura de seguridad en la camaronera.

ii. Planteamiento del problema

Es una empresa que se dedica a la industria camaronera, con todos sus procesos como son crianza, pesca, empacadora y comercialización. En la planta se encuentran presentes riesgos asociados a las áreas de trabajo y al desarrollo de las operaciones que en ella se realizan.

Con un sistema de gestión de seguridad y salud, lo que se busca es prevenir daños en la integridad física y mental de los trabajadores que sean consecuencia, tengan relación o se susciten durante las actividades laborales.

La implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud nos va ayudar a obtener muchos beneficios, dentro de ellos encontraremos: reducción potencial en el número de incidentes, reducción de tiempos improductivos y costos asociados, también a disminuir las pérdidas económicas que representan los accidentes laborales, para las empresas y las condiciones de vida desfavorables para los trabajadores, ya que las pérdidas en la industria incide directamente en los costos de producción, lo cual encarecen el producto final y la empresa pierde competitividad en los mercados, consiguientemente el cierre de operaciones, lo cual genera desempleo y frena el desarrollo del país.

iii. Justificación

Realizar un estudio para: identificar, medir, y evaluar los riesgos que pueden generar un accidente durante los procesos de producción, lo cual si se originaría un accidente inclusive hasta la muerte representa pérdidas económicas y un gran número de días de ausentismo con sus correspondientes costos que afectarían a la empresa.

Diseñar una guía o modelo de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, en el cual se determinara el cumplimiento legal de la empacadora y poder cumplir con la normativa legal vigente aplicable, mejorando las condiciones laborales de los trabajadores, en base a la mejora continua.

La norma SART (Sistema de Auditorias de Riesgos del Trabajo), juega un gran papel, ya que permite implementar, mantener y mejorar la eliminación o disminución de riesgos y está diseñada para integrarse a otros sistemas de gestión.

iv. Objetivos

Objetivo General

Desarrollar una guía de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional la cual se encargara de identificar, medir y evaluar los factores de riesgos que puedan causar un accidente en la producción, asegurando así la integridad del recurso humano de la empresa y el beneficio de la misma, considerando todas las normativas

vigentes y los requisitos establecidos por parte del organismo de control de Riesgos del Trabajo (I.E.S.S.).

Objetivos específicos

1. Planificar un programa de capacitación de seguridad y salud en todas las áreas de la empresa.
2. Identificar, medir, evaluar y controlar los agentes contaminantes y/o factores de riesgos que se pueden generar en los ambientes de trabajo ocasionando accidentes o enfermedades profesionales.
3. Crear y dejar establecido el Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional.
4. Elaborar procedimientos en cuanto a seguridad industrial.
5. Elaborar cuadros estadísticos de accidentes por área de trabajo.
6. Diseñar una matriz de EPP`S y evaluar por puestos de trabajo.
7. Elaborar una guía para el desarrollo del plan de emergencia.

CAPÍTULO I

1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

1.1 Marco Conceptual

Seguridad

La seguridad es el conjunto de normas técnicas destinadas a proteger la vida, salud, integridad física de las personas, y a conservar los equipos e instalaciones en las mejores condiciones de productividad mediante un proceso sistemático de planeación, coordinación, ejecución y control de las causas que generan los accidentes de trabajo.

Seguridad Industrial

La seguridad industrial se puede traducir en una obligación que la ley impone a patrones y a trabajadores y que también se debe organizar dentro de determinados cánones (Reglas) y hacer funcionar dentro de determinados procedimientos.

Riesgos del Trabajo

Son aquellos que se producen por el hecho o en ocasión del trabajo a través de dos manifestaciones: los accidentes y las enfermedades profesionales, cuyos efectos pueden generar situaciones de invalidez temporaria o permanente, y cuyas consecuencias pueden variar entre la curación, la huella de alguna secuela, e inclusive la posibilidad de que la víctima muera.

Prevención

Es el conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.

Riesgo Laboral

La posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo. Para calificar un riesgo desde el punto de vista de su gravedad, se valorarán conjuntamente la posibilidad de que se produzca el daño y la severidad del mismo.

Daños Derivados del Trabajo

Las enfermedades, patologías o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo.

Riesgo Laboral Grave e Inminente

En el caso de exposición a agentes susceptibles de causar daños graves a la salud de los trabajadores, se considerará que existe un riego grave e inminente cuando sea probable racionalmente que se materialice en un futuro un mediato una exposición a dichos agentes de la que puedan derivarse daños graves para la salud, aun cuando éstos no se manifiesten de forma inmediata.

Equipo de Trabajo

Cualquier máquina, aparato, instrumento o instalación utilizada en el trabajo.

Acción Correctiva

Es la acción tomada para eliminar una situación indeseable.

Peligro

Es la fuente, situación o acto con potencial para causar daño humano o deterioro de la salud.

Identificación de Peligros

Es el proceso mediante el cual se reconoce que hay un peligro y se definen sus características.

Enfermedades Profesionales u Ocasionales

Son las afecciones agudas o crónicas causadas de una manera directa por el ejercicio de la profesión o trabajo que realiza el asegurado y que produce incapacidad.[1]

[1] Art. 7 del Reglamento del Seguro General de Riesgos del trabajo. En Resolución No. C.D.390

Factores de Riesgo

Se consideran factores de riesgos específicos que entrañan el riesgo de accidente-incidente y/o enfermedad profesional y que ocasionan efectos a los asegurados, los factores son los siguientes: mecánico, químico, físico, biológico, ergonómico y sicosocial.[2]

Accidente de Trabajo

Accidente del trabajo es todo suceso imprevisto y repentino que ocasione al afiliado lesión corporal o perturbación funcional, o la muerte inmediata o posterior, con ocasión o como consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena. También se considera accidente de trabajo, el que sufriere el asegurado al trasladarse directamente desde su domicilio al lugar de trabajo o viceversa. [3]

Factores para que se considere legalmente Accidente de Trabajo:

- Que el trabajo ejecutado sea por cuenta ajena.
- Que exista un agente lesivo procedente de elementos agresivos, de actos humanos propios o provocados por terceros, o de fuerza mayor.
- Que exista un nexo causal entre el trabajo y el agente lesivo:
  - ✓ Accidente con baja: impide acudir al trabajo por tiempo superior a un día.
  - ✓ Accidente sin baja: el que, aun produciéndose lesiones, no impiden al trabajador reincorporarse al trabajo en la misma jornada.

También se consideran Accidente de Trabajo:

- Los que se sufran al ir o volver del lugar del trabajo, denominados In Itínere.
- Los que se sufran por el desempeño de cargos sindicales o de gobierno de las entidades gestoras y los ocurridos al ir o al volver del lugar en que se ejecuten.
- Los ocurridos en actos de salvamento y análogos, siempre que tengan conexión con el trabajo.
- Las enfermedades no incluidas como Enfermedad Profesional, si el trabajo fue la causa exclusiva de ellas.

[2] Art. 12 del Reglamento del Seguro General de Riesgos del trabajo. En Resolución No. C.D.390

[3] Art.6del Reglamento del Seguro General de Riesgos del trabajo. En Resolución No. C.D.390

- Las enfermedades o defectos padecidos con anterioridad por el trabajador, que se agraven como consecuencia de la lesión constitutiva del accidente.

Los elementos básicos para definir un accidente de trabajo son:

- Suceso repentino,
- Causa con ocasión del trabajo,
- Lesión orgánica, perturbación funcional,
- Invalidez o muerte, ejecución de órdenes o bajo su autoridad,
- Traslado de los trabajadores.

Entre las causas básicas para que se dé un accidente tenemos:

- **Factores Personales:** son aquellos que se dan por las afectaciones propias que puede tener el trabajador al momento de realizar su trabajo. Entre esos tenemos:
  - Capacidades físicas y fisiológicas inadecuadas: fuerza física desproporcionada, deficiente visión o audición.
  - Capacidades psicológicas deficientes: comprensión deficiente, lenta capacidad de reacción.
  - Estrés físico o fisiológico: fatiga por falta de descanso, exposición a temperaturas extremas, drogadicción.
  - Tensiones mentales o sicológicas: rutina, monotonía, preocupaciones.
  - Falta de habilidad: falta de experiencia, adiestramiento inadecuado, instrucciones no comprendidas.
  - Actitudes inadecuadas: machismo, economizar tiempos.

- **Factores de Trabajo:** son aquellos que se encuentran en el entorno del trabajador, donde trabaja y que no permiten el correcto desarrollo de sus actividades diarias de su trabajo. Estos factores pueden ser:
  - ✓ Dirección y/o supervisión inadecuada: mala identificación de peligros, inadecuada transmisión de normas.
  - ✓ Deficiente gestión de ingeniería: frente a factores ergonómicos, criterios de diseño de inadecuados.
  - ✓ Compras inadecuadas o su control: especificaciones incorrectas, problemas por artículos peligrosos.

- ✓ Mantenimiento o reparaciones deficientes e inadecuadas.
- ✓ Herramientas y equipos inadecuados.
- ✓ Uso anormal: consentido por la supervisión, no consentido por la supervisión.

Causas inmediatas para que se ocasione un accidente

Las causas inmediatas para que pueda darse un accidente son:

- **Los actos sub estándares:** Son actos inseguros todos aquellos producidos o influenciados por los factores personales del trabajador.
  - ✓ Descuido y falta de atención en el trabajo.
  - ✓ Exceso de confianza (en el personal muy experimentado).
  - ✓ Desconocimiento del trabajo.
  - ✓ Inobservancia de las normas de seguridad.
  - ✓ No usar protección cuando es obligatorio hacerlo.
  - ✓ Uso inadecuado de herramientas y equipos de trabajo.
  - ✓ Usar herramientas y equipos en mal estado o que no tengan chequeo previo.
  - ✓ Estados de cansancio físico o mental.
  - ✓ Trabajar en estado etílico.
  - ✓ Repara o limpiar máquinas en movimiento.
  - ✓ Retirar los resguardos o defensas de las máquinas.
  - ✓ No respetar los avisos o señales de advertencia.
  - ✓ A nivel de mandos, órdenes que no sean claras y precisas.
  - ✓ A nivel de receptores, no pedir explicación y aclaración de las órdenes recibidas.

- **Las condiciones sub estándares:** Las condiciones inseguras se dan cuando existen factores de trabajos que has influenciado en su ocurrencia.
  - ✓ Locales de trabajo no antisísmicos.
  - ✓ Locales mal ventilados
  - ✓ Locales mal iluminados
  - ✓ Falta de orden y limpieza.
  - ✓ Falta de espacio físico
  - ✓ Superficies de trabajo inseguras (superficies resbalosas o pisos con baches, desigualdades u obstáculos.

- ✓ Falta de señalización.
- ✓ Carencia o insuficiente número de extintores de incendio, o mala ubicación de los mismos.
- ✓ Presencia de gases, polvo, humos o vapores que podrían ser tóxicos o afectar el organismo del trabajador (contaminación ambiental).
- ✓ Insuficiente número de baterías sanitarias
- ✓ No hay dotación de equipos de protección personal o estos son insuficientes o inadecuados.

Incidente.

El incidente es todo suceso no deseado o no intencionado, que bajo circunstancias muy poco diferentes podría ocasionar pérdidas para la persona, producción o la empresa.

Ergonomía.

El término ergonomía deriva de dos palabras griegas: ergo (trabajo) y nomos (leyes, reglas). Por lo tanto, en el estricto sentido de la palabra, significa leyes o reglas del trabajo. Fue introducida en 1949 por el psicólogo británico K.F.H. Murrell. Este la definió como "El estudio científico de las relaciones del hombre y su medio de trabajo". Su objetivo es diseñar el entorno de trabajo para que se adapte al hombre y así mejorar el confort en el puesto de trabajo.[4]

Los principios ergonómicos fundamentan que el diseño del puesto de trabajo debe enfocarse a partir del conocimiento de cuáles son las capacidades y habilidades, así como las limitaciones de las personas que van a desarrollarlo.

Los riesgos ergonómicos

El esfuerzo que el trabajador tiene que realizar para desarrollar la actividad laboral se denomina *"**carga de trabajo**"*. Cuando la carga de trabajo sobrepasa la capacidad del trabajador se pueden producir sobrecargas y fatiga.

La fatiga física es la ocasionada por sobrecarga física muscular, por malas posturas, por movimientos reiterativos, etc., dando lugar a trastornos músculo-esqueléticos.

[4] Ergonomía: concepto dado de libro de Seguridad e Higiene en el trabajo Autor: Asfahl, Ray, Editorial: Prentice Hall

Los principales trastornos de este tipo son el dolor y las lesiones de espalda, así como los trastornos de las extremidades superiores e inferiores.

El costo de la seguridad o la falta de la seguridad.

El resultado de un accidente se traduce en pérdidas (temporal o permanente, tiempos, equipos, dinero, etc.). Generalmente, las pérdidas no se pueden cuantificar contablemente por la dificultad para calcular los costos reales del accidente.

Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Son las condiciones y factores que afectan o podrían afectar a la salud y seguridad de los empleados.

Sistema de Gestión de SST.

Es la parte del sistema de gestión de una organización, empleada para desarrollar e implementar su política de seguridad y salud en el trabajo.

Protección Personal

Es la técnica que tiene por misión proteger a un trabajador de riesgos específicos procedentes de su ocupación laboral.

Lugar de Trabajo

Es cualquier lugar físico en el que se desempeñan actividades relacionadas con el trabajo bajo el control de la organización.

1.2 Marco metodológico

En el presente proyecto de tesis se utilizara la ***metodología de la investigación científica***.

1.2.1 Metodología de la investigación científica

La metodología de investigación científica es un cuerpo de conocimiento consolidado en la actualidad a partir de todos los desarrollos generados a lo largo de todo el siglo XX. A diferencia de otros cuerpos de conocimiento que se hallan en permanente (tecnología, administración, economía, medicina, etc.), la metodología

de investigación -por ser la herramienta para desarrollar conocimiento- es más bien estable, convencional con criterios estandarizados y transversales que permiten que el conocimiento sea comunicable en diferentes campos disciplinares, contextos y regiones del planeta.[5]

Es el idioma universal de la ciencia que posibilita el avance en todos los campos, el intercambio y transferencia de tecnología, el consenso y el trabajo multidisciplinario como tal esencial para el avance del conocimiento.

Método de análisis y síntesis

También es indispensable recalcar que dada la naturaleza del estudio y en función de los datos que se requieran, habrá que recolectar aquellos datos primarios que convenientemente analizados den respuesta a los objetivos generales y específicos de la investigación.

Se procederá a realizar lo siguiente:

Encuestas: dirigidas a las personas directas e indirectas y al personal perenne.

Observaciones Directas: para identificar los elementos necesarios, diagnósticos de los riesgos en cada área.

Investigación científica

La investigación científica es la actividad de búsqueda que se caracteriza por ser reflexiva, sistemática y metódica; tiene por finalidad obtener conocimientos y solucionar problemas científicos, filosóficos o empírico-técnicos, y se desarrolla mediante un proceso.[6]

La investigación científica es la búsqueda intencionada de conocimientos o de soluciones a problemas de carácter científico; el método científico indica el camino que se ha de transitar en esa indagación y las técnicas precisan la manera de recorrerlo.

La investigación consta de cuatro elementos en su estructura:

Sujeto: el investigador

Objeto: lo que se investiga o tema

[5] Fuente: http://www.monografias.com/trabajos82/curso-investigacion/curso-investigacion.shtml
[6] Fuente: http://www.monografias.com/trabajos15/invest-cientifica/invest-cientifica.shtml

Medio: métodos o técnicas para realizarla

Fin: la solución del problema detectado

Nivel de investigación

Se refiere al grado de profundidad con que se aborda un objeto o fenómeno. Aquí se indicará si se trata de una investigación exploratoria, descriptiva o explicativa. En cualquiera de los casos es recomendable justificar el nivel adoptado.[7]

Investigación Descriptiva: Consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno o grupo con el fin de establecer su estructura o comportamiento.

1.3 Normativas vigentes

Cumplimiento de Normas

Las empresas sujetas al régimen de regulación y control del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, deberán cumplir las normas dictadas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y medidas de prevención de riesgos del trabajo establecidas en la Constitución de la República, Convenios y Tratados Internacionales, Ley de seguridad Social, Código del Trabajo, reglamentos y disposiciones de prevención y auditoria de riesgos del trabajo.

1.3.1. Reglamento para el sistema de auditoría de riesgos del trabajo -- "SART" Resolución C.D. 333[8]

Auditoría del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de las empresas/organizaciones.

La empresa u organización deberá implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para lo cual deberá tomar como base los requisitos técnicos legales, a ser auditados por el Seguro General de Riesgos del Trabajo.

[7] Fuente:http://www.une.edu.ve/postgrado/intranet/investigacion_virtual/estructura_proyecto.htm #MARCO METODOLÓGICO

[8]Resolución C.D. 333 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Seguro General de Riesgos del Trabajo.

El profesional responsable de la auditoría de riesgos del trabajo, deberá recabar las evidencias del cumplimiento de la normativa técnico legal en materia de seguridad y salud en el trabajo, auditando los siguientes requisitos técnicos legales aplicables:

1. Gestión administrativa:
   - 1.1 Política
   - 1.2. Planificación
   - 1.3. Organización
   - 1.4. Integración – implantación
   - 1.5. Verificación / auditoría interna del cumplimiento de estándares e índices de eficacia del plan de gestión.
   - 1.6. Control de las desviaciones del plan de gestión
   - 1.7. Mejoramiento continúo

2. Gestión técnica:
   - 2.1 Identificación
   - 2.2 Medición
   - 2.3 Evaluación
   - 2.4 Control operativo integral
   - 2.5 Vigilancia ambiental y de la salud

3. Gestión del talento humano
   - 3.1 Selección de los trabajadores
   - 3.2. Información interna y externa
   - 3.3 Comunicación interna y externa
   - 3.4 Capacitación
   - 3.5 Adiestramiento

4. Procedimientos y programas operativos básicos:
   - 4.1 Investigación de accidentes y enfermedades profesionales ocupacionales
   - 4.2 Vigilancia de la salud de los trabajadores
   - 4.3 Planes de emergencia en respuesta a factores de riesgo de accidentes graves
   - 4.4 Plan de contingencia
   - 4.5 Auditorías internas

4.6 Inspecciones de seguridad y salud

4.7 Equipos de protección individual y ropa de trabajo

4.8 Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo

1.3.2. Reglamento del seguro general de riesgos del trabajo. Resolución C.D. 390[9]

El 10 de Noviembre de 2011, el Consejo Directivo de IESS, mediante resolución N° C.D. 390 expidió el nuevo REGLAMENTO DEL SEGURO GENERAL DEL RIESGOS DEL TRABAJO, que se caracteriza principalmente por lo siguiente:

- ARMONIZA LAS NORMAS LEGALES VIGENTES: Constitución de la República, Convenios Internacionales, Leyes, Decretos, Acuerdos Vigentes.

- AMPLIA LA COBERTURA Y BENEFICIOS DE ESTE SEGURO, incorporando población sin relación de dependencia y de trabajo parcial; reliquidación de las prestaciones en caso de agravamiento.

- SISTEMATIZA Y RACIONALIZA EL PROCESO DE CONCESIÓN DE PRESTACIONES Y LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, definiendo claramente condiciones de concesión de prestaciones.

- ESTABLECE PROCESOS DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN, de prevención de riesgos del trabajo en las organizaciones públicas y privadas, mediante índices predeterminados aplicando normas nacionales e internacionales; determina los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- ACTUALIZA LISTADO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES
- DEFINE COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN, Y DE LAS COMISIONES VALUADORAS DE INCAPACIDADES.

[9] Resolución C.D. 390 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Seguro General de Riesgos del Trabajo.

- INCORPORA LA PARTICIPACION ACTIVA DE EMPLEADORES Y TRABAJADORES en calidad de veedores del funcionamiento tanto de la Comisión Nacional de Prevención como de las Comisiones de Valuación de Incapacidades.

CAPÍTULO II

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

2.1. Introducción

El nombre de ALTAMAR S.A., ha sido creado para tener como referencia en esta tesis, ya que este tema está siendo presentado para cualquier empresa empacadora de camarón, teniendo como referencias algunas empacadoras en el mercado ecuatoriano.

2.2. Visión

Ser líderes a nivel nacional e internacional en la producción y comercialización responsable y sustentable de productos de acuacultura y de mar certificados, a través de la innovación continua de los procesos y desarrollo de productos de calidad, satisfaciendo a los consumidores más exigentes.

2.3. Misión

Procesar y comercializar camarón orgánico y convencional empleando los recursos materiales y humanos necesarios para la satisfacción total de nuestros clientes, proporcionándoles productos de calidad e inocuos que cumplan con todas las necesidades y expectativas que además nos permitan mejorar la rentabilidad.

2.4. Filosofía

Se traduce en procurar una relación comercial estrecha, de confianza y de largo plazo con sus clientes, lo cual se logra manteniéndolo satisfecho, por medio de una atención ágil a sus requerimientos, a la medida de sus necesidades, respetando sus especificaciones y cumpliendo con lo más altos criterios de inocuidad y legalidad, procurando al consumidor final, un producto seguro.

2.5. Análisis FODA

2.5.1. Fortalezas

Calidad del camarón ecuatoriano

Capacidad tecnológica y de innovación
Personal altamente calificado y especializado
Servicio de reconocida calidad
Años de experiencia
Cobertura local e internacional
Infraestructura propia
Buena imagen a nivel mundial de la marca
Visión de desarrollo empresarial.

2.5.2. Oportunidades

Consecución de nuevos proveedores locales
Mercado por explotar: Internacional
Incremento de Producción de Camarón Orgánico en fincas propias
Apertura de oficinas en el exterior o contratación de Bróker
Incremento en Capacidad Instalada de Congelación (IQF)
Alianzas estratégicas.

2.5.3. Debilidades

Desaprovechamiento de la capacidad instalada
Falta de seguimiento y control en los procesos
Falta de análisis en los procesos
Incentivos mal enfocados
Baja rotación de inventario
Costos de producción elevados
Alta rotación del personal
Ausencia de reunión de Staff mensual
Falta de planificación por áreas y sus respectivos indicadores de gestión.

2.5.4. Amenazas

Entorno Económico y Político
Nuevas reformas tributarias
Falta de Apoyo Financiero a largo plazo, para inversión de activos fijos
Precios de la competencia más bajos, de manera desleal

Falta de Líneas de Créditos a sectores productivos.

Nivel de inversión de la competencia

Mercado inestable variación de precios

2.6. Sus productos

Es una compañía dinámica la cual ha sabido adaptarse en repuesta a las demandas del mercado y sus clientes. En los últimos años han realizado cambios en su infraestructura para incorporar nuevas áreas de proceso, así como modificar áreas de trabajo para mejorar su eficiencia y optimizar procesos, aumentando su capacidad de producción.

Hoy ofrecen productos que van desde camarón cultivado (convencional u orgánico), en presentaciones de entero, camarón cola, valores agregados (pelados, desvenados, en pinchos, bandejas, granel), productos crudos o cocidos, en diversas presentaciones de envasado y decorado, así como camarón de mar (pomada).

Imagen 1: Enteros crudos/ cocidos colas crudas/ cocidas camarón de mar /pomada

Fuente: Autores

Imagen 2: Valores agregados

Fuente: Autores

2.7. Política de calidad

Procesar productos sustentables e inocuos dentro del marco de las normas nacionales e internacionales, satisfaciendo los requerimientos de sus clientes, respetando el medio ambiente, el bienestar de sus colaboradores y contribuyendo al desarrollo del país.

2.8. Su compromiso con el ambiente

Reciclar

Con este compromiso en mente, provee la filosofía del reciclaje en camaroneras (chatarra/metal, sacos, aceites industriales) y planta empacadora (cartones/fundas, subproductos del proceso – cascaras/cabezas).

Monitorear

Minimizar un impacto en el medio circundante es otro mecanismo para proteger el ambiente que posibilita nuestra actividad. En camaroneras la calidad del agua es fundamental para el éxito del cultivo, considerando que es el ambiente donde vive el animal, pudiendo ser fuente de desarrollo o promotor de estrés (químico, microbiológico). Y patologías.

La calidad del agua es monitoreada constantemente, a la entrada y salida de los sistemas de producción, con el fin de determinar el grado de eutrofización y realizar cambios en el manejo para reducir la contaminación de la fuente de agua.

Tratamiento de Efluentes

En planta empacadora contamos con un sistema de tratamiento de efluentes con el fin de mejorar las condiciones químicas del agua previa a la descarga al medio natural (rio).

La calidad del agua descargada es monitoreada manteniendo como límites objetivos, los dispuestos por nuestras certificaciones con carácter ambiental (ACC y Naturland), los cuales son más rigurosos que las normas local.

Inactivación de Productos Químicos

El uso de sulfitos como mecanismo pares evitar la oxidación enzimática del camarón post-mortem es una práctica requerida por los mercados internacionales para evitar la melanosis del camarón. El tratamiento del camarón es realizado en el campo al momento de la cosecha utilizando meta bisulfito en tanques de tratamiento. La descarga de esta mezcla con sulfitos tiene un impactado negativo en los niveles de oxígeno del agua de recepción de descargas. Con el objetivo de minimizar el impacto en el rio, el agua con sulfitos es previamente inactivada con cal hasta alcanzar niveles de oxígeno disuelto iguales o superiores a 4 ppm.

Reforestar

Históricamente, las camaroneras se construyeron en áreas naturales de manglar y estuario, las cuales corresponden al nicho natural del camarón y son el santuario de varias especies. Conscientes en la necesidad de recuperar este recurso y de nuestro compromiso con el ambiente, se ha emprendido un plan de reforestación en las camaroneras.

2.9. Procesos de producción

La planta genera tres tipos de productos básicos que son: camarón entero, cola con cáscara (sin cabeza) y de valor agregado, previo a su exportación son sometidos a los siguientes procesos de producción bajo un estricto control de calidad y limpieza:

Cultivo

Actualmente las camaroneras cuenta con más de 6000 hectáreas de piscinas camaroneras, al cabo de cuatro meses se cosecha el camarón considerando equipos especiales para garantizar la calidad y frescura.

Recepción

El camarón crudo proveniente de las piscinas de cultivo se recibe en gavetas o en tinas térmicas selladas debidamente enhielada con temperatura que oscila entre cero y diez grados.

Almacenamiento de Materia Prima y Análisis Químico

Una vez llegado el camarón es distribuido al cuarto de almacenamiento para realizar los análisis organolépticos y físico-químico por parte del control de calidad.

Descabezado

Consiste en retirar la cabeza del camarón, en mesas con suficiente hielo, lavado y enhielado hasta su proceso en máquina, dejando la cola para ser procesada.

Limpieza

Se realiza el lavado del camarón descabezado con el fin de eliminar residuos de hepatopáncreas utilizando para el efecto una tolva con flujo turbulento.

Inspección

Se inspecciona visualmente por el operario para asegurar que se ha realizado con éxito la limpieza. En caso de no ser así, se repetirá el proceso y se volverá a inspeccionar hasta que cumpla los requisitos requeridos.

Clasificación

En este proceso se traslada el camarón al tanque de la máquina clasificadora, aquí se selecciona el camarón de acuerdo a su tamaño; también se extrae el producto que no esté apto para ser empacado según las especificaciones del cliente. El producto que no es apto, se retira la cabeza, luego es pesado en gavetas para ser procesado como cola.

Pelado

Consiste en retirar el exoesqueleto de la cola, este proceso se realiza de manera manual.

Desvenado

En este proceso se retira la vena que se encuentra en la parte posterior de la cola del camarón de manera manual.

Corte

Consiste en realizar cortes al camarón para mejorar su aspecto físico, este proceso se realiza manualmente.

Lavado

Consiste en lavar el camarón utilizando agua potable para eliminar residuos en los procesos de valor agregado.

Tratamiento con Tripolifosfato de Sodio (STP)

Este proceso solo es realizado bajo pedido expreso del cliente y consiste en realizar en un baño al camarón con agua con concentración STP requerida.

Pesado

Una vez que ha sido procesado se coloca el producto en cajas, gavetas o canastillas para ser pesadas según el pedido y de inmediato es lavado para su empaquetado.

Empaque y Etiquetado

Se envasa el producto en cajas bajo diversos tipos de presentación y pesos según lo establecido por el cliente, en este proceso el producto es controlado por el inspector de calidad.

Precocido – Blanqueado y Cocido

Una vez que el camarón es lavado es llevado a la tolva de alimentación de cocedero, en la cual se realiza el precocido a una temperatura entre ochenta y cien grados centígrados, considerando también la velocidad, el tamaño del camarón y el tiempo los cuales ya están establecidos.

Decoración

El producto es colocado en sus respectivas cajas, el decorado consiste en ordenar la primera capa del camarón con la finalidad de mejorar el aspecto visual del camarón.

Glaseado

El proceso de glaseado consiste para el camarón entero en agregar agua en la cantidad determinada por el cliente, lo que permite formar una película protectora que ayuda a evitar la deshidratación del producto; mientras que para el proceso devalor agregado el glaseado consiste en adicionar agua con cloro concentrada según las especificaciones del cliente con la finalidad de mejorar el aspecto del producto durante el congelamiento.

Congelación IQF

Consiste en un proceso de congelado rápido, para lo cual setene una máquina espiral, ésta se calibra para obtener la temperatura adecuada, luego el camarón es pasado por el túnel espiral de ahí se glasea, inmediatamente el camarón es pesado y se coloca en fundas y finalmente se sella de acuerdo al pedido a cliente.

Ordenamiento Manual

Para realizar el congelamiento utilizamos el proceso IQF, sin embargo debemos considerar que el camarón debe ser ordenado manualmente sobre la banda transportadora, es importante que el camarón no se apile para facilitar el congelamiento individual del camarón.

Sellado al Vacío

Una vez que el producto ha sido congelado en sus respectivos envases son colocados en un molde luego es cubierto con un plástico con características especiales, finalmente es llevado a la máquina selladora al vacío donde permanece por un lapso de segundos.

Congelación

El producto pasa a ser colocado en diferentes coches de congelación donde se cuenta y liquida las cantidades antes de ser llevados a los diferentes túneles o placas de congelación, donde el producto se congela a dieciocho grados centígrados.

Embalaje, Almacenamiento y Embarque

Una vez que el producto ha sido congelado se procede a su respectivo embalaje en cartones con características especiales debidamente codificados, luego son almacenados en cámaras de mantenimiento y finalmente, al momento de su despacho son retirados de las cámaras de almacenamiento hacia los contenedores de refrigerados.

2.10. Organigrama de la empresa Altamar S.A.

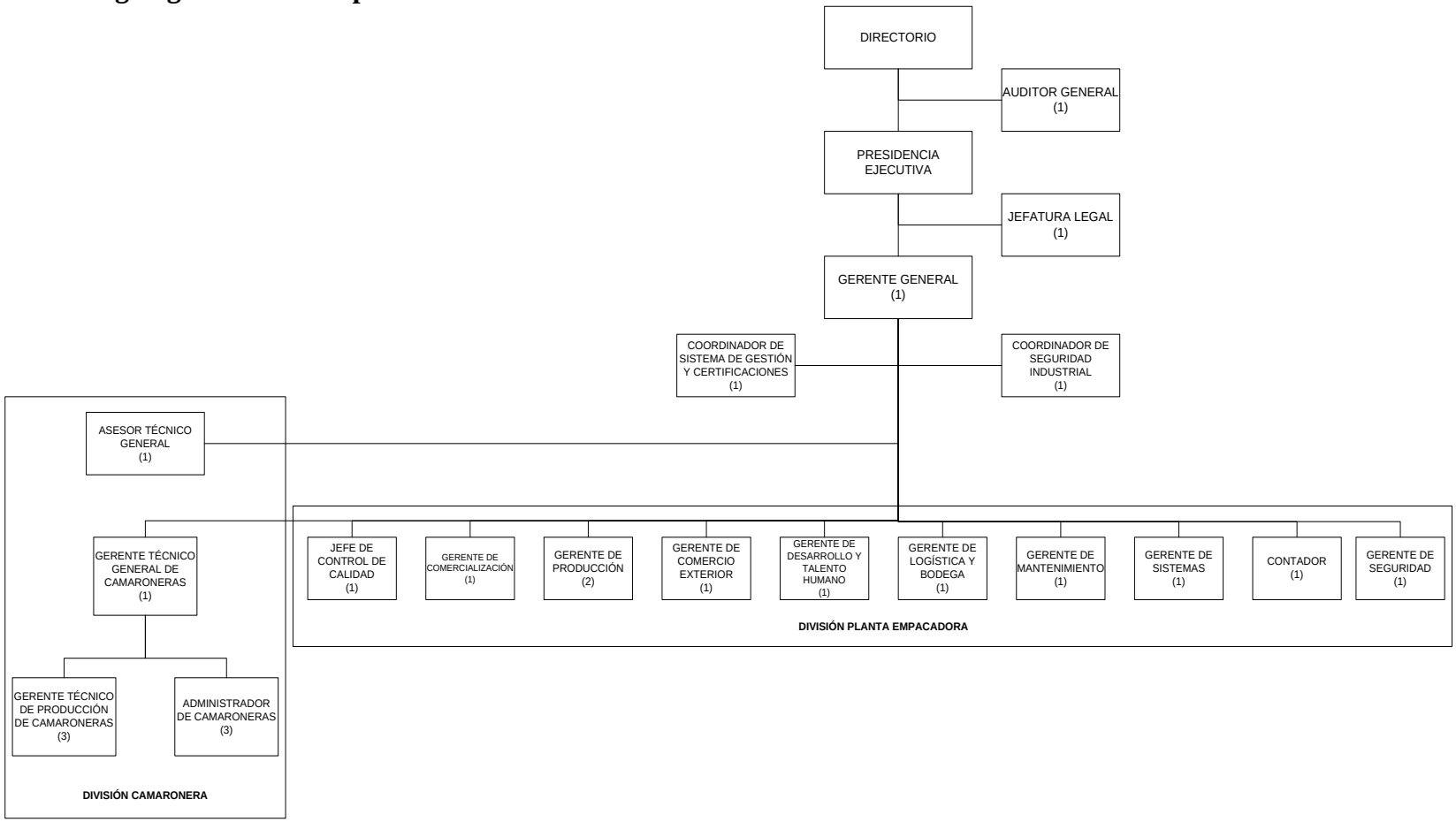

Fuente: Autores

2.11. Flujograma del proceso

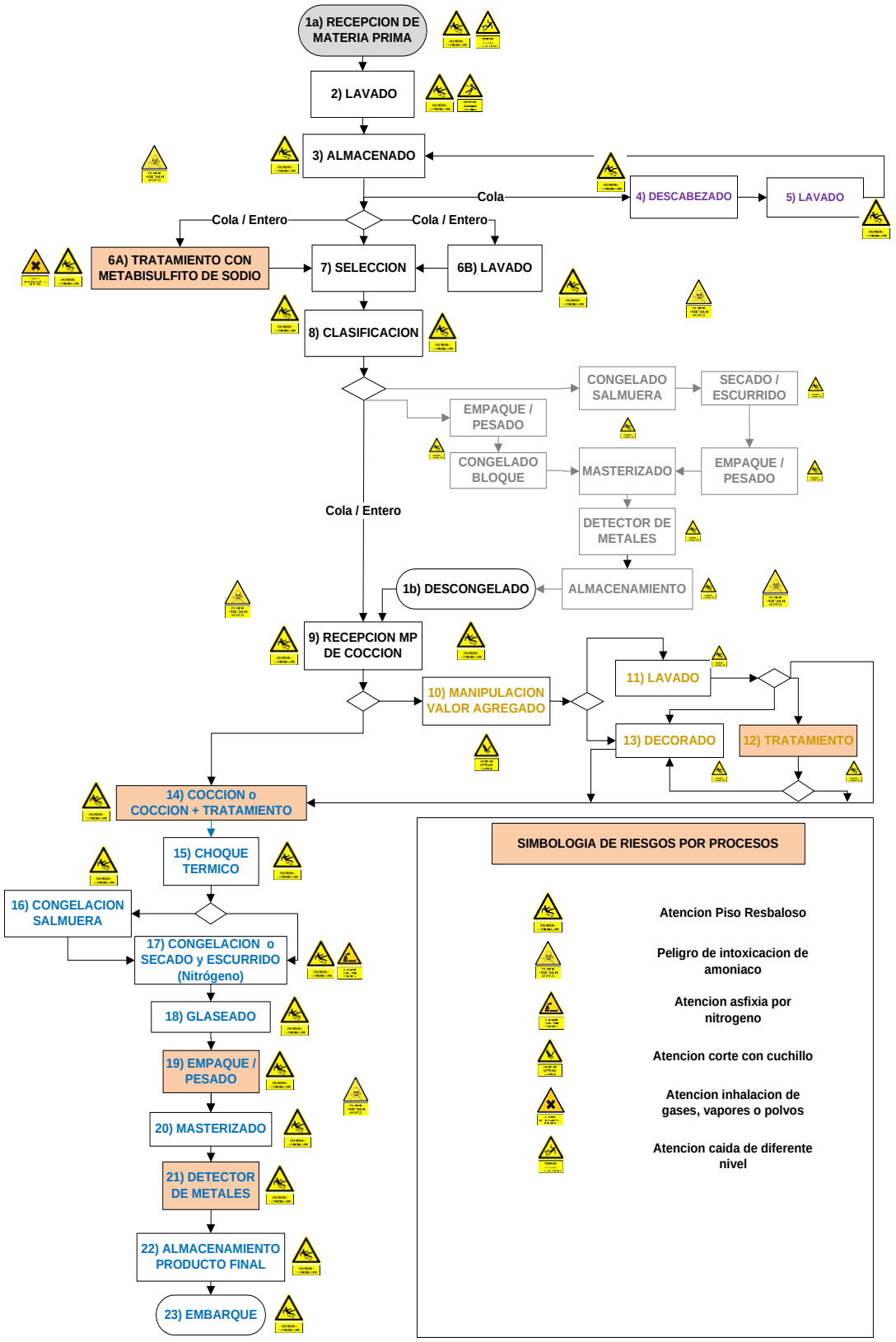

Fuente: Autores

2.12. Estadísticas 2012 de accidentes en la Empacadora ALTAMAR S.A

Tabla 1: Estadísticas de Accidentes e Incidentes en el año 2012

	Accid Graves	Accid leve \con baja	Accid leve sin baja	Accid in itinere	TOTAL
Ene	6	11	4	0	21
Feb	3	3	4	1	11
Mar	2	4	7	0	13
Abr	5	7	10	2	24
May	5	8	22	0	35
Jun	1	5	7	2	15
Jul	4	5	13	1	23
Ago	0	5	11	0	16
Sep	1	7	4	0	12
Oct	1	6	10	1	18
Nov	0	7	10	0	17
Dic	3	6	1	0	10
	31	74	103	7	**215**

Fuente: Autores

Gráfico 1: Estadísticas de Accidentes e Incidentes en el año 2012

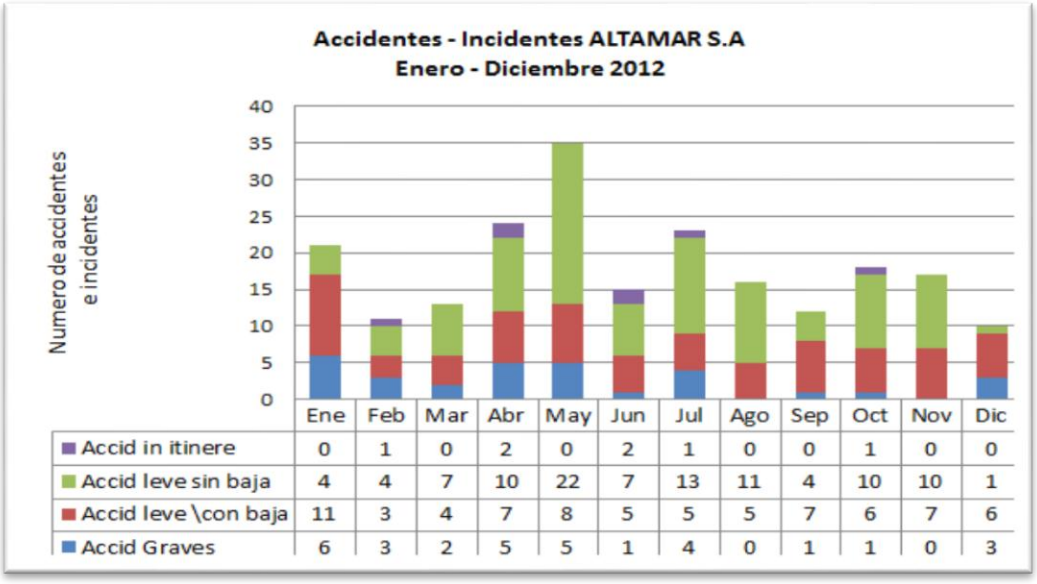

Fuente: Autores

2.13. Gráfica de estadísticas 2012 de accidentes en la empacadora ALTAMAR S.A.

Gráfico 2: Total de accidentes en jornada laboral 2012

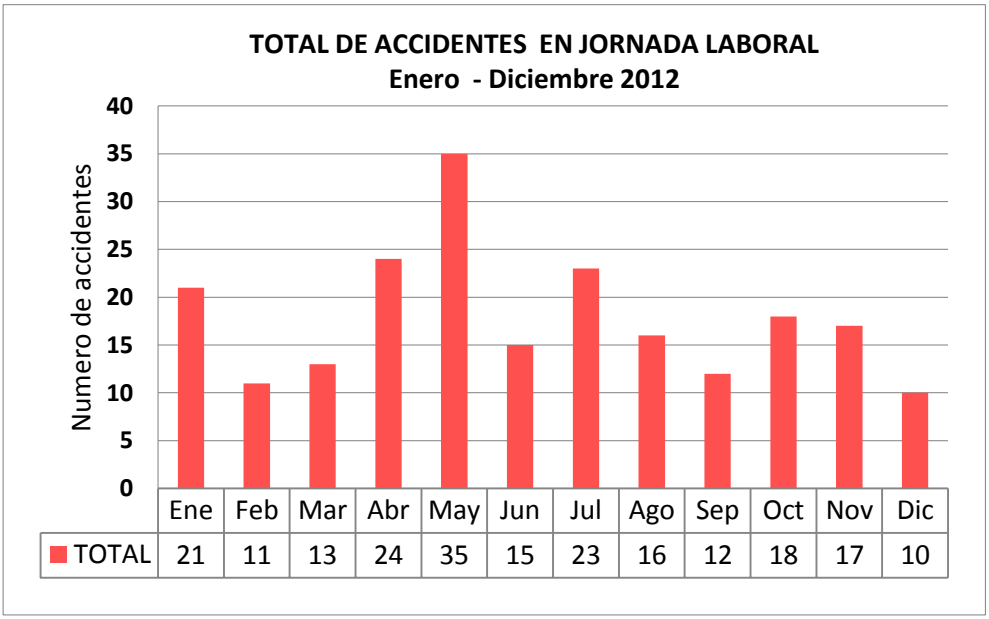

Fuente: Autores

2.14. Estadísticas de accidentes por área de trabajos en ALTAMARS.A.

Gráfico 3: Porcentaje de Accidentes por áreas en el año 2012

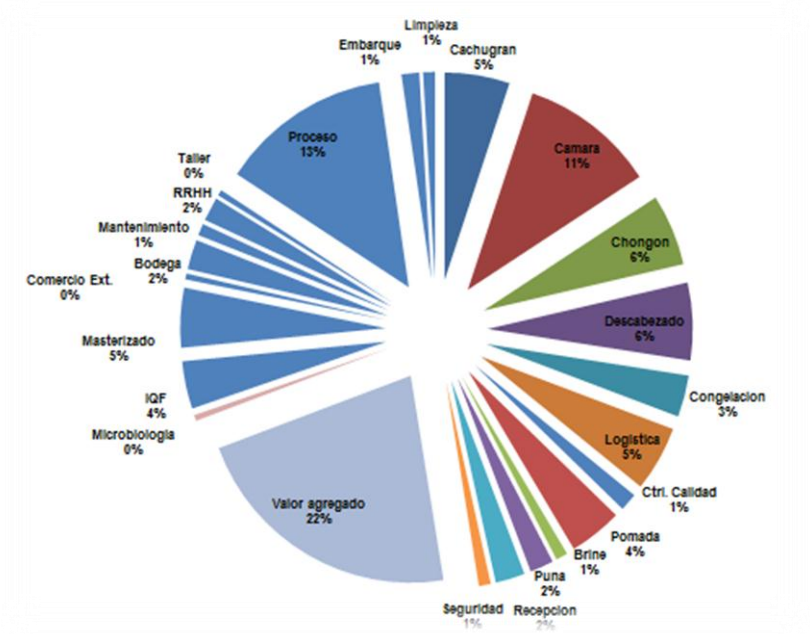

Fuente: Autores

2.15. Encuesta sobre temas de seguridad y salud ocupacional

Se llevó a cabo una encuesta a una muestra de la población que labora en camaroneras. En total se encuesto a la cantidad de personas detalladas en el cuadro a continuación.

Tabla2: Cantidad de trabajadores Encuestados

TIPO DE VINCULACIÓN	CANTIDAD DE TRABAJADORES ENCUESTADOS	
	NUMERO #	PORCENTAJE %
ADMINISTRATIVOS	20	17%
OPERATIVOS	100	83%
TOTAL	120	100%

Fuente: Autores

Gráfico 4: Cantidad de trabajadores encuestados

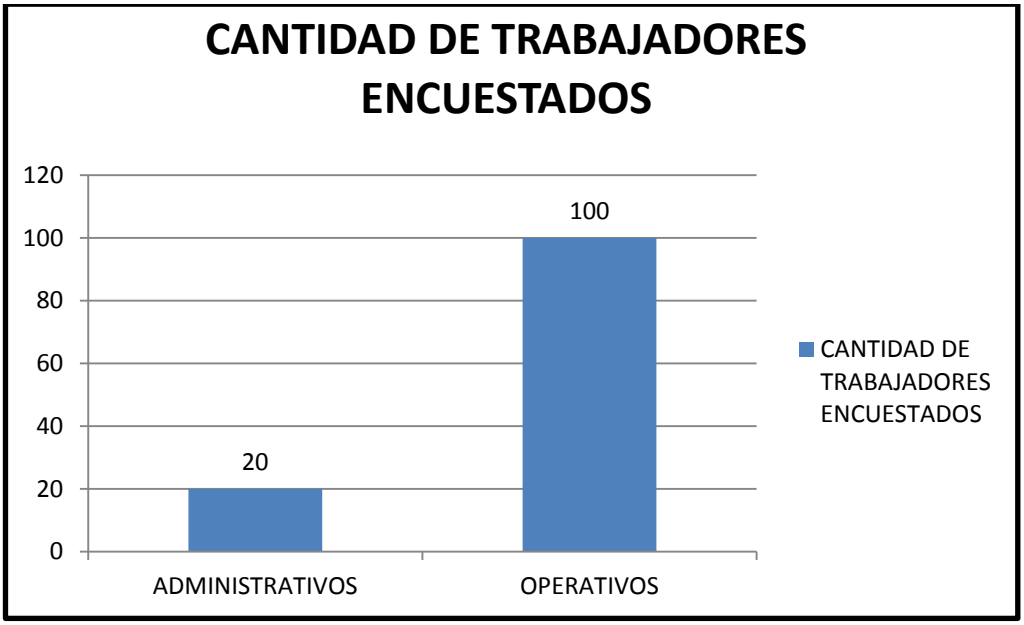

Fuente: Autores

¿TIENE CONOCIMIENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL?

Se realizo una encuesta a una muestra de 120 personas entre administrativos y operarios, para verificar el conocimiento que tienen sobre la seguridad industrial en la empacadora.

Tabla3: Encuesta sobre conocimientos de Seguridad Industrial

TIPO DE VINCULACIÓN	TIENE CONOCIMIENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL			
	SI	%	NO	%
ADMINISTRATIVOS	12	60%	8	40%
OPERATIVOS	38	38%	62	62%

Fuente: Autores

Gráfico 5: Encuesta sobre conocimientos de Seguridad Industrial

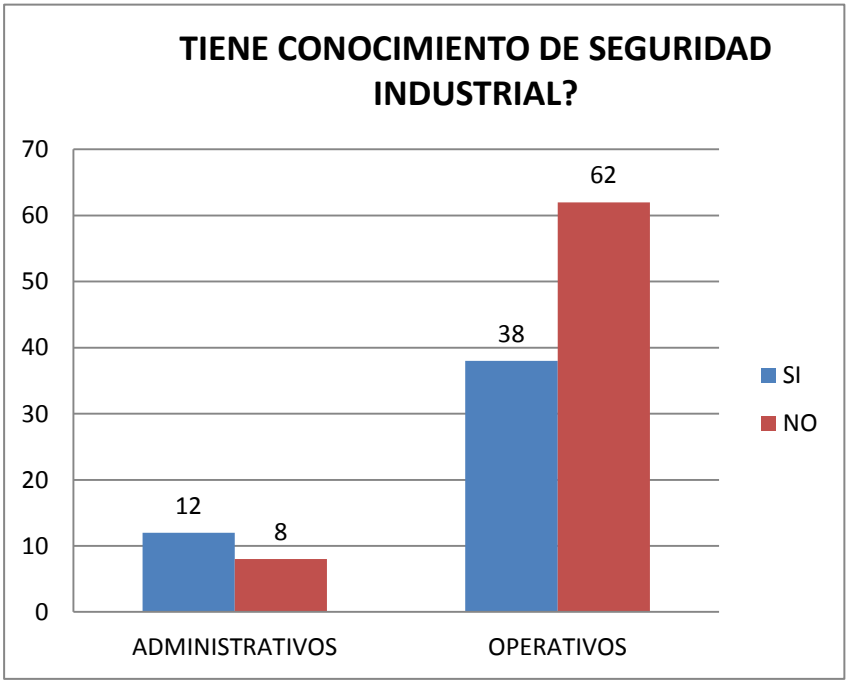

Fuente: Autores

¿TIENE CONOCIMIENTO DE SALUD OCUPACIONAL?

Se realizó una encuesta a una muestra de 120 personas entre administrativos y operarios, para verificar el conocimiento que manejan con el tema de salud ocupacional en sus áreas de trabajo.

Tabla4: Encuesta sobre conocimientos de Salud Ocupacional

TIPO DE VINCULACIÓN	TIENE CONOCIMIENTO DE SALUD OCUPACIONAL			
	SI	%	NO	%
ADMINISTRATIVOS	9	45%	11	55%
OPERATIVOS	32	32%	68	68%

Fuente: Autores

Gráfico 6: Encuesta sobre conocimientos de Salud Ocupacional

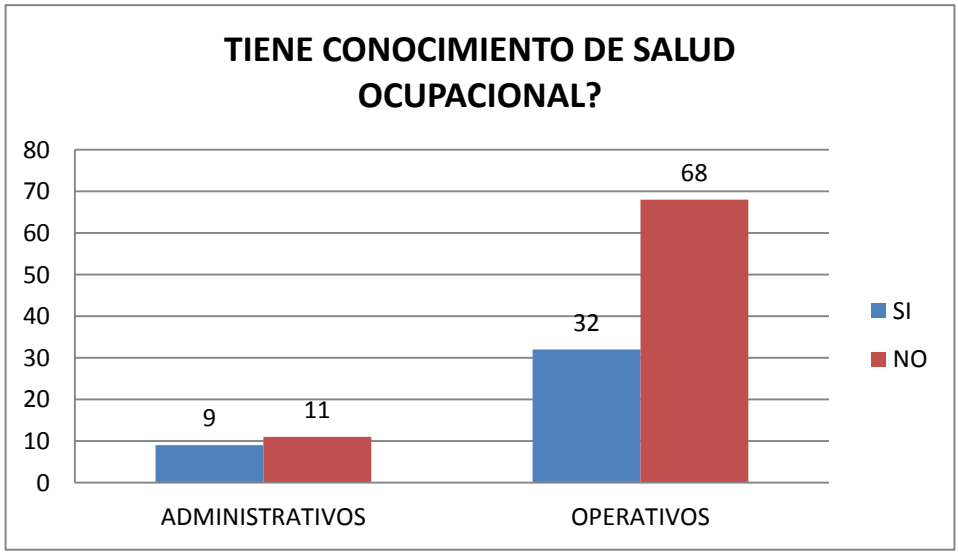

Fuente: Autores

¿CONOCE LAS SALIDAS DE EMERGENCIA Y RUTA DE EVACUACION?

Se consulto al número de personas tomadas como muestra para esta encuesta, si saben cuáles son las salidas de emergencias, rutas de evacuaciones y puntos de encuentros en caso de alguna emergencia o acto sub estándar que se presente en la empacadora.

Tabla5: Encuesta sobre conocimientos de salidas de emergencias, rutas de evacuaciones y puntos de encuentros en caso de alguna emergencia

TIPO DE VINCULACIÓN	¿CONOCE LAS SALIDAS DE EMERGENCIA Y LA RUTA DE EVACUACIÓN?			
	SI	%	NO	%
ADMINISTRATIVOS	13	65%	7	35%
OPERATIVOS	45	45%	55	55%

Fuente: Autores

Gráfico 7: Encuesta sobre conocimientos de salidas de emergencias, rutas de evacuaciones y puntos de encuentros en caso de alguna emergencia

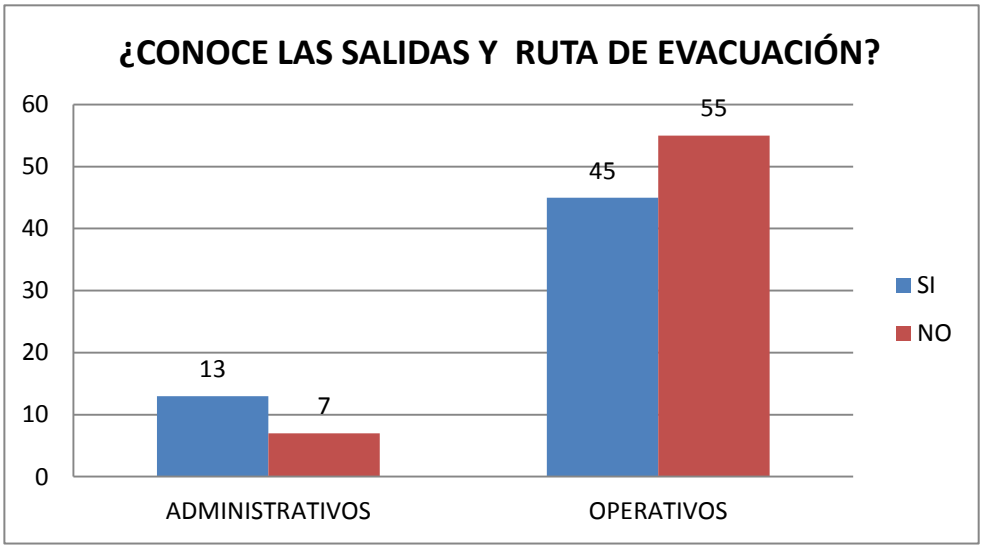

Fuente: Autores

¿SABE QUÉ HACER O DÓNDE REPORTAR ALGÚN ACCIDENTE O INCIDENTE?

Se encuesto al personal de la empacadora, para saber si tienen conocimientos, en caso de algún accidente o incidente donde deberán reportarlos o que acción deberían tomar.

Tabla6: Encuesta de que hacer en caso de un accidente o incidente, y donde debería reportarlo

TIPO DE VINCULACIÓN	¿SABE QUÉ HACER O DÓNDE REPORTAR ALGÚN ACCIDENTE?			
	SI	%	NO	%
ADMINISTRATIVOS	13	65%	7	35%
OPERATIVOS	28	28%	62	62%

Fuente: Autores

Gráfico 8: Encuesta de que hacer en caso de un accidente o incidente, y donde debería reportarlo

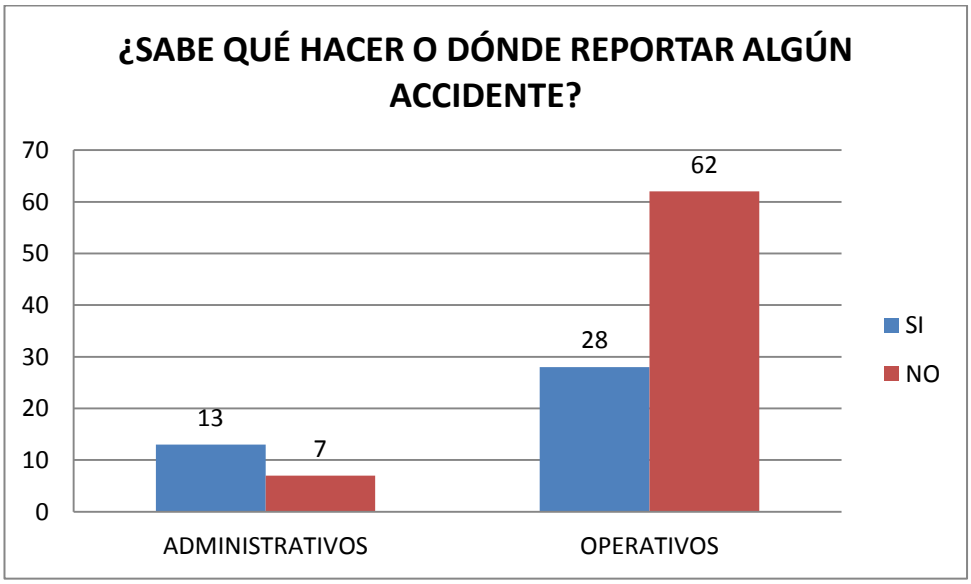

Fuente: Autores

2.17. Visita a planta empacadora camaronera condiciones y actos inseguros (subestandares)

Imagen 3: Acto inseguro 1

Acto Inseguro: El trabajador se encuentra apoyándose sobre un transportador de rodillos, pudiendo sufrir una caída de distinto nivel.

Medida Correctiva: Re-inducción de condiciones y actos inseguros.

Fuente:Autores

Imagen 4: Acto inseguro 2

Fuente: Autores

Condición Insegura: La obstrucción del extintor por material de empaque, en el área de bodega.

Medida Correctiva: Despejar el paso al extintor y reubicar el material de empaque en otro espacio de la bodega.

Imagen 5: Acto inseguro 3

Fuente:Autores

Condición Insegura: Estructura metálica de la puerta de ingreso al Área de Valor Agregado, se encuentra caída o desoldada.

Medida Correctiva: Mantenimiento Correctivo en la puerta.

Imagen 6: Acto inseguro 4

Condición Insegura:
Extensiones eléctricas deterioradas y sobre piso húmedos, sin su respectiva protección adecuada.

Medida Correctiva:
Cambio inmediato del tomacorriente y llamado de atención a contratistas.

Fuente: Autores

Imagen 7: Acto inseguro 5

Condición Insegura: Conexiones de sistemas de alumbrado en el Área de bodega de material de etiqueta en mal estado y cerca de (materiales inflamables).

Medida Correctiva: corregir las instalaciones eléctricas y mantenimiento correctivo.

Fuente: Autores

Imagen 8: Acto inseguro 6

Condición Insegura: Conexiones de sistemas de eléctricos desordenados y cerca de material inflamable.

Medida Correctiva: Arreglar las instalaciones eléctricas con sus respectivas protecciones y reubicar los materiales inflamables.

Fuente: Autores

Imagen 9: Acto inseguro 7

Condición Insegura:

En el área de bodega de insumos se observó que los tanques de oxígenos y gas industrial no se encuentran dentro de una estructura metálica y cerca de tableros eléctricos.

Medida Correctiva:

Colocar los tanques de oxígeno y gas industrial dentro de una estructura metálica y en un área despejada, ya que en caso de algún movimiento fuerte estos no caigan.

Fuente: Autores

CAPÍTULO III

3. EVALUACIÓN DE RIESGOS

3.1. Método de evaluación general de riesgos

La evaluación de los riesgos laborales es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para que el empresario esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse.

3.1.1 Etapas del proceso general de evaluación

Un proceso general de evaluación de riesgos se compone de las siguientes etapas.

Clasificación de las actividades de trabajo

Inicialmente se debe preparar una lista de actividades de trabajo agrupadas de forma racional y manejable, obteniendo para cada una de las actividades el máximo de información posible luego de un análisis.

Identificación de peligros

Una vez que se identificó la naturaleza del trabajo se pasará a la identificación de los peligros que pueden actuar sobre cada uno de los trabajadores en cada una de las actividades. Para llevar a cabo la identificación se deberá de realizar las siguientes preguntas:

¿Existe una fuente de daño?
¿Qué o quién puede ser dañado?
¿Cómo puede ocurrir el daño?

Con el objetivo de ayudarse en el proceso de identificar los peligros, es útil el categorizarlos en distintas formas, como por ejemplo por temas, mecánicos, eléctricos, incendios, explosiones, radiaciones, sustancias, etc.

Estimación del riesgo

Ahora para cada uno de los Peligros identificados se deberá estimar el Riesgo, determinando la Severidad del daño (Consecuencias), y la Probabilidad de que ocurra el daño.

Para determinar la Severidad del daño, deberá de considerarse lo siguiente:
Partes del cuerpo que se verían afectadas.
Naturaleza del daño, graduándolo desde ligeramente dañino a extremadamente dañino.

Como ejemplos de la Severidad se tiene:
1º Ligeramente dañino: años superficiales, como cortes y pequeñas magulladuras, irritaciones de ojos por polvo. Molestias e irritación, como dolor de cabeza, etc.
2º Dañino: Laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores. Sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos, enfermedades que conducen a incapacidad menor.
3º Extremadamente dañino: Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales. Cáncer y otras enfermedades.

En cuanto a la Probabilidad de que ocurra el daño, se puede graduar desde baja a alta según el siguiente criterio:
1º Probabilidad Alta: El daño ocurrirá siempre o casi siempre.
2º Probabilidad Media: El daño ocurrirá en algunas ocasiones.
3º Probabilidad Baja: E l daño ocurrirá raras veces.

A la hora de establecer la Probabilidad del Daño, se deberá considerar si las medidas de control ya implantadas son adecuadas, los requisitos legales, tomando en consideración siempre del marco legal vigente. Además se deberá considerar lo siguiente:

- Trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos.
- Frecuencia de la exposición al peligro.
- Fallos en los componentes de las instalaciones y de las máquinas, así como en los dispositivos de protección.

- Exposición a elementos.
- Protección de EPI's y tiempo de utilización de los mismos.
- Actos inseguros de las personas, tanto errores involuntarios como violaciones intencionadas
- Finalmente el cuadro siguiente permite estimar los Niveles de Riesgo de acuerdo con su Probabilidad estimada y sus consecuencias esperadas.

Tabla 7: Consecuencias vs Probabilidad para medir los Nieles de Riesgos

		CONSECUENCIAS		
		Ligeramente Dañinos (LD)	**Dañinos (D)**	**Extremadamente Dañinos (ED)**
PROBABILIDAD	**Alta (A)**	**Trivial (T)**	**Tolerable (TO)**	**Moderado (MO)**
	Media (M)	**Tolerable (TO)**	**Moderado (MO)**	**Importante (I)**
	Baja (B)	**Moderado (MO)**	**Importante (I)**	**Intolerable (IN)**

Fuente: Autores

Valoración del riesgo

La anterior tabla nos permite determinar los niveles de riesgo, formando la base para decidir si se requiere mejorar los controles existentes o implantar unos nuevos, así como determinar en el tiempo las actuaciones.

Para poder tomar una decisión, se deberá contar con un criterio, que como el que se ha propuesto, obedecer a los siguientes criterios:

Tabla8: Valoración de Riesgos

VALOR DEL RIESGO	ACCIÓN Y TEMPORIZACIÓN
Trivial (T)	No se requiere acción específica.
Tolerable (TO)	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Moderado (MO)	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado esta asociado con consecuencias altas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas.
Importante (I)	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Intolerable (IN)	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

Fuente: Método de Evaluación General de Riesgos del IESS

Plan de control de riesgos

Sí como resultado de una evaluación de riesgos es necesario aplicar o mejorar los controles de riesgos, será necesario contar con un buen procedimiento para planificar la implantación de medidas de control que sea preciso.

El método de control que se tome deberá tener en cuenta los siguientes principios:
Combatir los riesgos en su origen.
Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo sobre la salud.
Tener en cuenta la evolución de la técnica
Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
Adoptar las medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.

3.2 Método de William Fine.

El método de Fine es un procedimiento originalmente previsto para el control de los riesgos cuyas medidas usadas para la reducción de los mismos eran de alto coste. Este método probabilístico, permite calcular el grado de peligrosidad de cada riesgo identificado, a través de una fórmula matemática que vincula la probabilidad de ocurrencia, las consecuencias que pueden originarse en caso de ocurrencia del evento y la exposición a dicho riesgo.

La fórmula de la Magnitud del Riesgo o Grado de Peligrosidad es la siguiente:

$$GP = C \times E \times P$$

Siendo:

Las Consecuencias (C)

La Exposición (E)

La Probabilidad (P)

Consecuencia (C): Se define como el daño debido al riesgo que se considera, incluyendo desgracias personales y daños materiales.

Los valores numéricos asignados para las consecuencias más probables de un accidente se pueden ver en el siguiente cuadro:

VALORACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS

VALOR	CONSECUENCIAS
10	Muerte y/o daños mayores a 6000 dólares
6	Lesiones incapaces permanentes y/o daños entre 2000 y 6000 dólares
4	Lesiones con incapacidades no permanentes y/o daños entre 600 y 2000 dólares
1	Lesiones con heridas leves, contusiones, golpes y/o pequeños daños económicos.

Exposición (E): Se define como la frecuencia con que se presenta la situación de riesgo, siendo tal el primer acontecimiento indeseado que iniciaría la secuencia del accidente. Mientras más grande sea la exposición a una situación potencialmente peligrosa, mayor es el riesgo asociado a dicha situación.

El cuadro siguiente se presenta una graduación de la frecuencia de exposición:

VALORACIÓN DE LA EXPOSICIÓN

VALOR	EXPOSICIÓN
10	La situación de riesgo ocurre continuamente o muchas veces al día
6	Frecuentemente una vez al día
2	Ocasionalmente o una vez por semana
1	Remotamente posible.

Probabilidad (P): Este factor se refiere a la probabilidad de que una vez presentada la situación de riesgo, los acontecimientos de la secuencia completa del accidente se sucedan en el tiempo, originando accidente y consecuencias.

VALORACIÓN DE PROBABILIDAD

VALOR	PROBABILIDAD
10	Es el resultado más probable y esperado; si la situación de riesgo tiene lugar
7	Es completamente posible, nada extraño. Tiene una probabilidad de ocurrencia del 50%
4	Sería una rara coincidencia. Tiene una probabilidad del 20%
1	Nunca ha sucedido en muchos años de exposición el riesgo pero es concebible.

Los valores numéricos o dólares asignados a cada factor están basados en el juicio y experiencia del Jefe de Producción, que hace el cálculo y en los costos que la empresa pueda incurrir en cada caso.

Calculada la magnitud del grado de peligrosidad de cada riesgo (GP), utilizando un mismo juicio y criterio, se procede a ordenar según la gravedad relativa de sus consecuencias o pérdidas.

El siguiente cuadro presenta una ordenación posible que puede ser variable en función de la valoración de cada factor, de criterios económicos de la empresa y al número de tipos de actuación frente al riesgo establecido.

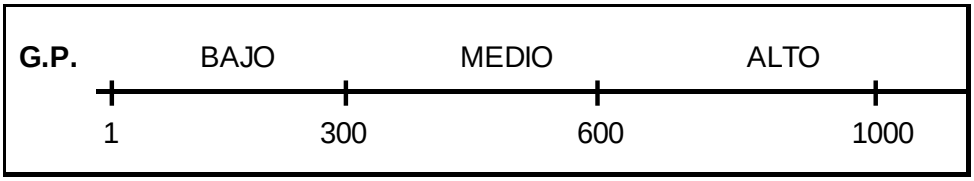

ALTO: Intervención inmediata de terminación o tratamiento del riesgo.

MEDIO: Intervención a corto plazo.

BAJO: Intervención a largo plazo o riesgo tolerable.

Una vez obtenidos las distintas magnitudes de riesgo, se hace una lista ordenándolos según su gravedad.

CAPÍTULO IV

4. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEEMPACADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS "ALTAMAR S.A.".

INTRODUCCIÓN

Con el fin de cumplir, regular y garantizar la prevención de los riesgos, la seguridad e higiene de los trabajadores que laboren bajo dependencia de EMPACADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS "ALTAMAR S.A", de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo vigente en los artículos 410, 428 y 434 ; en el Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 2393; y, la Guía para la Elaboración de Reglamentos de Seguridad y Salud de los Centros de Trabajo, expedido mediante Acuerdo Ministerial # 220, publicado en el R.O. No. 83 del 17 de Agosto del año 2005, ALTAMAR S.A., se expide el presente reglamento INTERNO DE SEGURIDAD HIGIENE Y SALUD LABORAL.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD

ALTAMAR S.A

"Proteger la salud y seguridad de los trabajadores, cumpliendo con la normativa ecuatoriana vigente, aplicable a nuestras actividades de producción, proceso y comercialización de especies bioacuaticas; manteniendo una mejora continua para la prevención de riesgos, mediante la comunicación, participación y formación de los trabajadores para la aplicación de medidas preventivas y correctivas, para garantizar el bienestar de nuestros colaboradores".

RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO

RAZON SOCIAL: EMPACADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS "ALTAMAR S.A."

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

ACTIVIDAD ECONÓMICA

La producción, proceso y comercialización de especies bioacuaticas, en todas sus etapas.

OBJETIVOS DEL REGLAMENTO

El Reglamento interno de Seguridad y Salud de ALTAMAR S.A, tiene como objetivo principal el precautelar la integridad física y la salud de sus trabajadores, el patrimonio de la empresa y su entorno medio ambiental.

Entre los objetivos específicos se establece:

Informar al personal que ingresa a laborar en la empresa, sobre los riesgos en los diferentes puestos de trabajo, la forma y métodos para prevenirlos.

Capacitar al personal para el uso correcto de los equipos de protección personal y su preservación; de igual manera para el uso correcto del equipo de protección colectiva.

Reglamentar las facultades y deberes, del personal directivo, jefes y trabajadores en general con respecto a la prevención de los riesgos de trabajo.

CAPÍTULO 1

DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

DE LAS OBLIGACIONES GENERALES DEL EMPLEADOR Y TRABAJADORES

Art. 1.- SON OBLIGACIONES DE ALTAMAR S.A. Y DEBE:

Establecer en la Empresa, la filosofía de mejora permanente de la calidad del producto, del sistema de producción, de vida, ambiente, entre otros.
Otorgar a sus trabajadores las condiciones de seguridad que eviten el peligro para la salud o vida, para lo cual organizará adecuados programas de control y Prevención de Riesgos Laborales, velando por su cumplimiento.
Realizar Evaluaciones permanentes de las técnicas aplicadas en el sistema de producción, en los procesos y procedimientos.
Cumplir y hacer cumplir las leyes, normas y más disposiciones sobre la Seguridad e Higiene del Trabajo contempladas en este Reglamentos, Código de Trabajo y demás normas del Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo.
Entregar a todos los trabajadores un ejemplar de este Reglamento, sus reformas y más normas y disposiciones sobre Seguridad e Higiene del Trabajo, revisar la vigencia y efectividad de este Reglamento cada dos años.
Realizar exámenes médicos de acuerdo con las técnicas y demandas de los Riesgos de Trabajo, una vez cada año a todo el personal.
Elaborar normas de seguridad, procesos y procedimientos estandarizados, método de control de evaluación;
Conformar y controlar el funcionamiento perfecto de las brigadas de emergencia y rescate.
Instalar servicios sanitarios con suficiente dotación de agua potable, así como duchas de acuerdo al cuadro adjunto; proveer también de vestidores con canceles individuales, estos servicios se otorgarán a los trabajadores separados para hombres y mujeres, debidamente señalizados.

Relación por número de trabajadores:

Excusados 1 por cada 25 varones o fracción
1 por cada 15 mujeres o fracción

Urinarios 1 por cada 25 varones o fracción

Duchas 1 por cada 30 varones o fracción
1 por cada 30 mujeres o fracción

Lavabos 1 por cada 10 trabajadores o fracción

Dotar, reponer y vigilar que sus trabajadores utilicen en debida forma la ropa de trabajo y equipos de protección personal.

Cuando un trabajador como consecuencia de sus labores sufriere lesiones o contrajeran una Enfermedad Profesional, de acuerdo al dictamen de la comisión de Evaluación de Incapacidades del IESS, se le ubicará en otras secciones de la Empresa, previo consentimiento del trabajador, a fin de utilizar las capacidades restantes de trabajador, a fin de utilizar las capacidades restantes de trabajador accidentado o evitar una enfermedad irreversible.

Dotar de Protecciones y elementos de seguridad para la realización de los trabajos en lugares o ambientes inseguros.

Afiliar al régimen del seguro social obligatorio a todo trabajador que ingrese a prestar sus servicios a la Empresa, desde el inicio de sus actividades.

Hacer constar en los contratos individuales y/o colectivos de trabajo, el compromiso de ambas partes de cumplir las normas básicas para un trabajo seguro.

Afiliar a sus trabajadores al IESS y preocuparse porque cada uno de ellos cuente con su carnet de afiliación.

Procurar armonía de las relaciones humanas y laborales con los trabajadores.

Art. 2.- OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES DE ALTAMAR S.A

LOS TRABAJADORES DEBEN:

A más de cumplir con las medidas de seguridad que se detallan en este Reglamento, es obligatorio y deber del trabajador lo siguiente:

- Cumplir estricta, consciente y responsablemente todas las normas, reglas y disposiciones que fueren emitidas en materia de Seguridad y Salud Ocupacional, así como, colaborar de su mejor manera para su aplicación.
- Cumplir con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiental de la Empresa.
- Deberá cooperar para la ejecución, desarrollo e implementación de planes y programas que el Comité, haya programado.
- Todo trabajador tendrá el deber y la obligación, durante el desarrollo de sus actividades, de protegerse a sí mismo y a sus compañeros, contra toda clase de accidentes.
- El trabajador que no esté de turno, no deberá permanecer, ni entrar en las instalaciones de la Empresa, a menos que haya sido llamado por su superior.
- Los trabajadores deberán reportar a sus respectivos jefes toda condición o acción insegura que detecten en las máquinas, equipos, instalaciones, herramientas, edificios, etc.
- Todo trabajador deberá utilizar, cuidar y mantener en buen estado el equipo de protección, personal puesto a su disposición, el mismo que seguirá siendo de propiedad de la Empresa, y que no podrá ser vendido, canjeado o sacado fuera de la misma, salvo que el trabajo así lo requiera y con autorización del empleador.
- Cuando haya reposición de implementos y equipos por cambio de trabajo o separación de la Empresa, el trabajador deberá devolver los equipos de protección asignados a su cargo.
- Todos los trabajadores al servicio de la Empresa, deberán cuidar o mantener su higiene personal a fin de evitar enfermedades contagiosas o molestias a sus compañeros de trabajo,
- Mantener limpio y ordenado su puesto de trabajo.
- Utilizar en forma correcta los servicios sanitarios.
- Comunicar a sus superiores cualquier caso de enfermedad.
- Someterse a exámenes de medicina preventiva, audiometrías, vacunas o inmunizaciones ordenadas por las autoridades sanitarias.
- No regresar al trabajo después de haber estado enfermo o lesionado, sin la autorización del médico del IESS.

- No distraer la atención a otro trabajador de tal forma que lo exponga a un accidente de trabajo.
- Observar y cumplir las medidas de seguridad e higiene personal.

DE LAS PROHIBICIONES AL EMPLEADOR Y A LOS TRABAJADORES

Art. 3.- DE LAS PROHIBICIONES PARA ALTAMAR S.A.

ESTA PROHIBIDO Y NO DEBE:

- Obligar a sus trabajadores a laborar en ambientes insalubres por efecto de polvo, gases o substancias tóxicas salvo que se adopten las medidas preventivas necesarias para la defensa de la salud.
- Permitir a los trabajadores que realicen sus actividades en estado de embriaguez o bajo la acción de cualquier tóxico.
- Facultar s los trabajadores a desempeñar sus labores sin el uso de ropa de trabajo y equipo de protección personal y colectiva.
- Permitir el trabajo en máquinas, equipos, herramientas, o lugares que no cuenten con la defensa o protección u otras seguridades que garanticen la integridad física de los trabajadores.
- Obstaculizar por cualquier medio, las visitas o inspecciones de las autoridades del trabajo a los establecimientos o centros de labor, y la revisión de la documentación referente a los trabajadores que dichas autoridades solicitaren.
- Dejar de cumplir las disposiciones que sobre la prevención de los riesgos emanen de la ley, Reglamentos y las disposiciones de la Dirección Provincial de Riesgos del Litoral del IESS.

Art. 4.- DE LAS PROHIBICIONES DE LOS TRABAJADORES DE ALTAMAR S.A.

ESTÁ PROHIBIDO AL TRABAJADOR:

Se prohíbe a los trabajadores de ALTAMAR S.A., y no deben:

- Ingresar al trabajo en estado de embriaguez o habiendo ingerido substancias tóxicas o hacerlo dentro de los recintos de la Empresa.
- Fumar en las instalaciones industriales o prender fuego en el interior de las plantas, oficinas o en sitios señalados como peligrosos.
- Intervenir en máquinas, instalaciones y sistemas eléctricos, sin estar autorizados para ello.
- Efectuar trabajos sin el debido entrenamiento, previo a su ejecución.
- Modificar, destruir o remover accesorios de protección instalados en las máquinas o instalaciones.
- Utilizar anillos, esclavas, relojes, etc., mientras realice su trabajo en máquinas o sistemas eléctricos.
- Abandonar la máquina o equipo que se halle operando, sin previa autorización superior.
- Poseer cualquier tipo de armas en los predios de las Empresa.
- Bloquear los accesos a los extintores, salida de emergencia, paneles eléctricos, alarmas y puertas cortas fuego.
- Utilizar el aire comprimido para limpiar ropa de trabajo.
- Manipular alambres eléctricos sueltos, considérelo peligroso y reporte inmediatamente a su superior.
- Comer, beber o fumar, en los laboratorios o áreas donde se manipulan productos químicos peligrosos.
- Alterar o cambiar los procesos de producción.
- Realizar reparaciones en equipos y máquinas en funcionamiento sin antes haber colocado candados de seguridad.
- Destruir afiches, avisos o publicaciones, colocadas para la promoción de las medidas de prevención de riesgos laborales.
- Abandonar sus labores sin hacer entrega de éstas a su relevo en trabajos que exijan continuidad obligada. El trabajador por turnos deberá informar oportunamente al superior inmediato de la necesidad de retirarse o faltar al lugar de trabajo.
- Ejecutar u ordenar trabajos que involucren riesgos sin contar con los conocimientos o capacidades requeridas.

- No acatar normas o disposiciones de seguridad e higiene impartidas para el trabajo.
- No respetar las señalizaciones de seguridad.
- Usar o manejar equipos o máquinas que no sean de su responsabilidad, sin autorización superior.
- Usar en forma indebida los implementos de protección personal y colectiva.
- Utilizar los vehículos de carga para transporte de personal.
- Provocar riñas y discusiones en el trabajo.

DE LOS INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES PARA EL TRABAJADOR

Art. 5.- SANCIONES Y MULTAS PARA EL TRABAJADOR

La no observancia de las medidas de prevención de riesgos determinados en el presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud, constituye una causa legal para la terminación del contrato con el trabajador, de acuerdo con lo dispuesto en el Código del Trabajo en el numeral 7 del artículo No. 172 y segundo párrafo del artículo No. 416.

Producido un accidente, el trabajador dará inmediato aviso a su inmediato superior a fin de que se proceda con la atención inmediata.

El incumplimiento a las normas estipuladas en el Reglamento Interno de Seguridad dará lugar a las siguientes sanciones:

- Amonestación por escrito.
- Multa pecuniaria de hasta el 10% de la remuneración diaria.
- Terminación del contrato de trabajo previo visto bueno.
- El tipo de sanción en ningún momento se considerará en orden de prioridad sino en función de la gravedad de la falta y será a criterio de ALTAMAR S.A.
- No se considerarán riesgos del trabajo con derecho a indemnización, las que se den en circunstancias en que el trabajador se encuentre en estado de embriaguez, o bajo la acción de cualquier tóxico; o cuando intencionalmente por sí mismo o valiéndose de otras personas se ocasionare la incapacidad.
- Cualquier daño intencional a la ropa de trabajo, equipos de protección, sistema contra incendio, etc., será considerado como falta grave.

CAPÍTULO 2

DEL SISTEMA DE GESTIÓN DESEGURIDAD Y SALUD

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Art. 6.- El Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo, estará integrado por tres representantes del Empleador y tres representantes de los Trabajadores, con sus respectivos Suplentes, quienes de entre sus miembros, designarán un Presidente y un Secretario que durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Si el Presidente representa al Empleador, el Secretario representará a los trabajadores o viceversa.
Adicionalmente formarán parte del Comité, el Médico y el Jefe de Seguridad de la empresa, quienes actuarán con voz pero sin derecho al voto.

Art. 7.- Los miembros del Comité, deberán ser personas vinculadas con las actividades de la Empresa, y reunirán los siguientes requisitos:

- Ser mayores de 18 años.
- Saber leer y escribir.
- De preferencia tener conocimiento de Prevención de Accidentes de Trabajo o Seguridad e Higiene Industrial.

Art. 8.- El Comité, sesionará una vez por mes y extraordinariamente cuando ocurra algún accidente grave de trabajo o cuando las circunstancias así lo ameriten. Estas sesiones se efectuarán en horas laborables, sus miembros no tendrán retribución económica alguna. Si a las sesiones del Comité, faltare alguno de los delegados principales, se comunicará inmediatamente a su respectivo suplente. Dirigirá las sesiones el Presidente del Comité.
Al término de cada sesión, se levantará el Acta respectiva.

Art. 9.- En las sesiones ordinarias, el Comité analizará el cumplimiento de los Programas de Inspección y Prevención de Riesgos, sus alcances, los progresos y resultados finales.

En cumplimiento de las normas de seguridad, estudiarán nuevos proyectos y analizarán las causas y consecuencias de los accidentes de trabajo.

Las convocatorias a las sesiones ordinarias se realizaran con CINCO DÍAS de anticipación.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD E HIGIENE

Art. 10.- Son funciones del Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo, adicional las establecidas en el Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, las siguientes:

- Participar en la investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y tomar las medidas correctivas necesarias.
- Velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de prevención de riesgos laborales.
- Realizar inspecciones periódicas a las instalaciones, maquinarias, equipos y herramientas de ALTAMAR S.A.
- Estudiar y Proponer la adopción de medidas correctivas de Seguridad e Higiene del Trabajo, tendientes a prevenir riesgos.
- Instruir a los trabajadores sobre la correcta utilización de los elementos de protección personal y colectiva.
- Propiciar la participación activa de todos los trabajadores en las labores de Seguridad e Higiene Industrial que se disponga en la Empresa.
- Conocer los resultados de las investigaciones, sobre los accidentes de trabajo que se produzcan en la empresa.
- Realizar sesiones ordinarias mensuales, que se convocaran con CINCO DÍAS de anticipación.
- Cooperar y realizar campañas de prevención de riesgos y procurar que todos los trabajadores reciban una formación adecuada en dicha materia.

DE LOS SUBCOMITES DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO

Art. 11.-De la conformación del Subcomité de Seguridad e Higiene del trabajo:

- En los otros centros de trabajo, donde superen un número de diez trabajadores, se efectuará la conformación de los Subcomités de Seguridad y Salud en el trabajo, de la misma manera que el Comité.
- Los subcomités sesionaran cada dos meses de forma ordinaria y cuando ocurriere algún accidente de trabajo considerado grave de manera extraordinaria.
- Las sesiones deberán efectuarse durante las horas de labor, sin que tengan opción sus miembros a ninguna retribución adicional.
- Todos los acuerdos del Subcomité, se tomarán por simple mayoría y se informarán de inmediato al Comité de Seguridad central o coordinador.
- Los miembros del Subcomité, durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

Art. 12.-De las funciones del Subcomité de Seguridad

Las funciones de los Subcomités de Seguridad serán:

- Realizar una inspección semestral, a los edificios, instalaciones y equipos.
- Instruir a los trabajadores, para la correcta utilización de los equipos de protección personal.
- Vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y medidas de prevención de riesgos.
- Estudiar y proponer la adopción de medidas de higiene y seguridad, tendentes a prevenir los riesgos.
- Promover la observancia de las disposiciones, sobre prevención de enfermedades profesionales.
- Conocer los resultados de las investigaciones sobre los accidentes de trabajo que se produzcan en la empresa.
- Sesionar cada dos meses previa convocatoria hecha con CINCO DÍAS de anticipación.

- Cooperar y realizar campañas de prevención de riesgos y procurar que todos los trabajadores reciban una formación adecuada en seguridad.
- Los miembros del Subcomité analizarán las condiciones de trabajo de "LA EMPRESA", y solicitarán a través del Comité de Seguridad, a los directivos la adopción de medidas de Higiene y Seguridad en el trabajo.

UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Art. 13.-La Empacadora ALTAMAR S.A., para poder cumplir con su política de garantizar la Seguridad y Salud de sus trabajadores y demás personal que labora directa o indirectamente en sus plantas y en cumplimiento del Art. 15.- del Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, creará el Departamento de Seguridad e Higiene del Trabajo, dirigido por un técnico en la materia.

Art. 14.- FUNCIONES: Además de las funciones establecidas en el Reglamento antes indicado, se encargará de las siguientes:

- Planificar de las acciones de Seguridad que fuesen necesarias, de acuerdo a las normas técnicas de Prevención, procedimientos y demás aportes necesarios y de control dispuestos en los reglamentos de la materia que nos ocupa.
- Realizará inspecciones (evaluación de riesgos) con la frecuencia necesaria, dentro de las plantas y a lo largo de todas sus dependencias a fin de detectar condiciones inseguras en las diferentes áreas de trabajo, equipos y personal, que resultaren potencialmente peligrosos. A su vez, planteará la aplicación inmediata de medidas correctivas tales como: adecuaciones, modificaciones y/o reparaciones, teniendo siempre presente las técnicas de producción, función de desarrollo de planes de emergencia y entrenamientos necesarios.
- Controlará y observará prácticas y métodos de trabajo utilizados por los trabajadores y que pudieren dar lugar a operaciones riesgosas, recomendando

luego las modificaciones y disposiciones preventivas que eliminen riesgos o lesiones al trabajador.

- Llevará el control estadístico de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.
- Organizará eventos de difusión y adiestramiento para los trabajadores con el objeto de crear conciencia de las labores preventivas relacionadas con Riesgos Profesionales.
- Se encargará del control y mantenimiento de los equipos contra incendios, instalaciones eléctricas, ventilación, iluminación, eliminación o vertido de efluentes, etc.
- Investigar los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

SERVICIO MÉDICO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Art. 15.- El Dispensario Médico se rige por las disposiciones contempladas en el Reglamento para el funcionamiento de los Servicios Médicos de la Empacadora y en la Recomendación 171 de la OIT, referente a los "Servicios de Salud en el Trabajo", y en las demás disposiciones afines. El mencionado Dispensario Médico estará dirigido por un Médico Ocupacional.

La Empresa mantendrá y fortalecerá el Dispensario Médico propio, con la debida dotación del personal, medicamentos, equipos y demás elementos necesarios para prestar las atenciones primarias en casos de emergencia y dolencias menores.

El personal del Dispensario Médico de la Empacadora, dedicará buena parte de su tiempo a realizar labores de prevención de salud en general y de la Salud Ocupacional en particular.

Art. 16.-FUNCIONES: El dispensario Médico tendrá una estructura y funciones de conformidad a lo dictaminado en el Reglamento para el funcionamiento de los Servicios Médicos de Empresa, en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 365.-) del Código de Trabajo. Tendrá como tareas importantes las siguientes:

El Dispensario Médico de la Empresa coordinará con otros estamentos y con los servicios que ofrece el IESS, para hacer efectivas las prestaciones correspondientes, en cumplimiento de las normas impartidas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y demás normas afines.

El Médico de la Empacadora realizará exámenes periódicos, con la frecuencia requerida según riesgos específicos a los que están expuestos los trabajadores, y organizará el archivo correspondiente.

El Dispensario Médico desarrollará los programas preventivos sobre conservación auditiva y visual, afecciones respiratorias, afecciones toxicas, de la columna vertebral, trabajos en pantalla de computación, prevención de accidentes y de perdidas, Psicología ambiental, stress laboral y motivación para el trabajo, y otros que fueren necesarios.

El Servicio Médico, conjuntamente con la Unidad de Seguridad y Salud del Trabajo, desarrollará el sistema estadístico relativo a la naturaleza, frecuencia y otras particularidades de las afecciones ocupacionales, de los casos que regularmente se atienden así como de las emergencias con el fin de determinar la magnitud de los riesgos involucrados en la labor o función desempeñada, a fin de aplicar las medidas pertinentes.

Todo aspirante al ingresar a la Empresa, deberá someterse obligatoriamente a los exámenes médicos y complementarios establecidos.

Todo trabajador se someterá a los exámenes médicos y psicológicos, dentales u otros necesarios a fin de detectar oportunamente cualquier signo de enfermedad o pérdida de su capacidad laboral y arbitrar las medidas necesarias.

Para el control dental, psicológico semestral y otros de carácter especializado, el Departamento de Recursos Humanos conjuntamente con el Dispensarios Medico, coordinará con los departamentos del IESS para establecer los horarios más adecuados para su atención.

Se instruirá al personal sobre primeros auxilios, capacitación que se vuelve imprescindible para atender emergencias en los lapsos de ausencia del Medico. En un plazo de sesenta días desde la vigencia del presente Reglamento, el Servicio Médico elaborará el Manual de Primeros Auxilios y lo difundirá a todos los trabajadores, previa la impresión de los ejemplares necesarios por parte de la Empacadora.

Art. 17.-ALTAMAR S.A., conservará en su lugar de trabajo, un Botiquín de Primeros Auxilios con los elementos indispensables para la atención de sus trabajadores, en los casos de emergencia para Accidentes de Trabajo o de enfermedad común repentina.

Art. 18.- El Botiquín médico quirúrgico contendrá todo los insumos necesarios que permitan realizar procedimientos sencillos y que deberá permanecer siempre revisado, completo y limpio.

El listado de los elementos componentes de dicho botiquín estará orientado a las necesidades más corrientes del trabajo. Se sugiere como mínimo considerar lo siguiente:

- Desinfectantes y elementos de curación
- Antitérmicos y analgésicos
- Antihistamínicos y antialérgicos
- Antiácido
- Antiespasmódicos y anti colinérgicos
- Varios (toxoide tetánico, carbón activado)

OBLIGACIONES DEL GERENTE, JEFES Y SUPERVISORES

DEL GERENTE

Art. 19.-Cumplir y hacer cumplir la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Adicional a sus obligaciones principales, el Gerente será responsable de:

- Gestionar la adopción de las medidas de prevención de los riesgos que puedan afectar la salud y bienestar de los trabajadores en sus sitios de trabajo.
- Asegurar el buen estado de máquinas, herramientas y materiales para un trabajo seguro.
- Garantizar la información a los trabajadores, en materia de riesgos laborales a los que están expuestos.

- Proporcionar a todos los trabajadores, la atención de primeros auxilios en casos de accidentes o de enfermedad común repentina, y de ser necesario autorizara su traslado inmediato a una casa de salud.
- Proporcionar a los trabajadores de una ropa adecuada para el trabajo, de equipos de protección individual y para protección colectiva.
- Gestionar la entrega de un ejemplar del Reglamento Interno de Seguridad y Salud, dejando constancia de dicha entrega en un registro.
- Realizar la renovación del Reglamento de Seguridad y Salud, cada dos años.
- Garantizar la implementación de un Plan mínimo de Prevención de riesgos.
- Asegurar la implementación de un Programa de capacitación

DE LOS JEFES Y SUPERVISORES

Art. 20.-Es obligación de los jefes y supervisores, cumplir y hacer cumplir las normas del presente Reglamento, y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Art. 21.- Verificar al inicio de la actividad diaria, en cada turno, que cada uno de los trabajadores tengan el equipo de protección personal adecuado y que la ropa de trabajo esté limpia.

Art. 22.- Es obligación de cada jefe o supervisor, instruir al personal que este a su cargo, sobre los riesgos laborales y métodos de trabajo seguro, particularmente a quienes ingresen por primera vez en la empresa.

Art. 23.- Todo Jefe o Supervisor, que identifique factores de riesgos, debe comunicar al Gerente de la Empresa y al Jefe de Seguridad Industrial, a fin de que se tome las medidas correctivas.

Art. 24.- El jefe o supervisor de turno, verificará la ubicación y el estado de los equipos contra incendios, evitando al mismo tiempo su obstrucción.
Cuando los extintores se hallen descargados o en malas condiciones de uso, deberá, informar inmediatamente a Seguridad Industrial, a fin de proceder a su recarga.

Art. 25.- En caso de accidente de trabajo, el Jefe o Supervisor estará en la obligación de disponer la atención inmediata de primeros auxilios y o coordinar, si fuera el caso, el traslado del accidentado al Centro Médico más cercano al lugar de trabajo y de preferencia que sea del IESS.

Art. 26.- En caso de accidente de trabajo, el supervisor deberá reportar inmediatamente al Gerente, aun por más leve que este sea.

Art. 27.- Supervisar el uso adecuado de los implementos de protección personal entregados por la Empresa; y, solicitará su reposición cuando sea necesario. De darse el caso, informará de alguna infracción cometida, a fin de sancionar al trabajador que no acate las normas de seguridad y salud en el trabajo.

CAPÍTULO 3

PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE: MUJERES,MENORES DE EDAD, DISCAPACITADOS, TERCERIZADOS Y SUBCONTRATADOS

Art. 28.-ALTAMAR S.A., en estricto cumplimiento de las leyes y normas que regulan su actividad laboral en el país y de la Política Integral de Prevención de Riesgos Profesionales, controlará que todos los recursos humanos que laboren en la misma o que inicien una relación laboral, cumplan con los requisitos establecidos por la ley y por nuestra normativa interna.

Art. 29.-ALTAMAR S.A., no contratará a menores de edad, y en el caso de mujeres, a través del Plan Integral de Prevención de Riesgos, se tomarán las medidas correctora adecuadas. Se pondrá especial énfasis en los factores de riesgo que podrían afectar el estado de salud de las mujeres embarazadas o que se encuentren en periodo de lactancia.

Art. 30.- Se tomarán las medidas preventivas adecuadas cuando las evaluaciones de los factores de riesgo determinen que puedan afectar, de alguna manera, la procreación de los trabajadores y trabajadoras, particularmente debido a la exposición a agentes físicos, químicos y biológicos y que puedan producir efectos muta génicos o de toxicidad para la procreación, ya sea en la fertilidad como en el desarrollo de la descendencia.

Art. 31.- En el caso de contratar trabajadores con algún grado de discapacidad y que sean sensibles a determinados riesgos derivados de la actividad laboral, el análisis de riesgos, permitirá dictaminar medidas preventivas y de protección adecuadas a dichos requerimientos, evitando de esta manera que dichos riesgos agraven su condición física o psicológica.

Art. 32.- En el caso de personal subcontratado, si por algún motivo se llegare a contratar, estos deberán sujetarse a las normas pertinentes. La empresa contratista

deberá afiliar al IESS a sus trabajadores y elaborará un Plan mínimo de Prevención de Riesgos Laborales, que será supervisado por el contratante.

Art. 33.- Cuando la Empresa, por algún motivo, llegare a contratar trabajadores tercer izados, estos se someterán a las mismas disposiciones que los trabajadores de planta, en lo concerniente al Sistema de Gestión de Riesgos Laborales de Empacadora ALTAMAR S.A. Sin embargo, la empresa tercerizadora, deberá presentar a la misma, el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional debidamente aprobado por la autoridad competente.

Art. 34.- Las normas del presente Reglamento son obligatorias tanto para el personal que labora en la Empresa, como para contratista, subcontratista, cuanto para clientes y visitantes.

CAPÍTULO 4

RIESGOS DEL TRABAJO PROPIOS DE LA EMPRESA

RIESGOS FÍSICOS MECÁNICOS

ORDEN Y LIMPIEZA

Art. 35.-El orden y la limpieza de todas las áreas y puestos de trabajo de ALTAMAR S.A., son unas de las primeras consideraciones para prevenir accidentes de trabajo, por lo que se tomaran las siguientes recomendaciones:

- Las áreas de almacenamiento de materiales, talleres, etc., se mantendrán siempre en excelentes condiciones de limpieza y orden.
- Los pisos y zonas de circulación peatonal y vehicular, deberán estar libre de obstáculos u otros materiales que puedan dar lugar a accidentes.
- Los pisos deberán estar limpios y libres de residuos o sustancias resbaladizos.
- Se deben mantener siempre despejadas las áreas de acceso así como los pasillos de circulación del personal operativo.
- Los materiales se depositarán en las zonas asignadas y convenientemente delimitadas.
- Almacenar correctamente los materiales, para evitar los riesgos de accidentes en las zonas de circulación de los trabajadores. La ruma del apilamiento de la mercadería, no debe exceder en altura.
- Los materiales de forma cilíndrica o alargada se apilarán en forma horizontal evitando los salientes.
- Las baterías sanitarias, urinarios, casilleros, vestuarios, deberán mantenerse en completo estado de aseo y limpieza.
- Para las operaciones de limpieza se dotará al personal de equipos de protección personal y ropa de trabajo adecuada.
- Los pasillos de circulación para montacargas y peatonales, deberán estar libres de obstáculos, así como las salidas de emergencia y los equipos contra incendio.

- Los recipientes para la basura estarán ubicados en las distintas áreas de la empresa y sólo se usarán para este fin.
- La basura se dispondrá en los sitios destinados para tal efecto, los cuales deben mantenerse ordenados y limpios, y se dispondrá la basura de acuerdo a los horarios de recolección.
- Las áreas del comedor, cafetería, cocina, se mantendrán limpias y en orden, evitando la proliferación de plagas.
- Las instalaciones, paredes, pisos, techos, tumbados se mantendrán en condiciones operativas.
- Las áreas de trabajo, los pasillos, escaleras, barandas, corredores, puertas de salida se mantendrán en condiciones operativas y con la debida señalización de advertencia.

OPERACIÓN DE MAQUINARIA HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN

Art. 36.-Los trabajadores de ALTAMAR S.A., que desarrollen sus actividades operando equipos o maquinarias deberán observar las siguientes medidas:

- Asegurarse que toda maquinaria, equipo o instalación que presenten riesgos de accidente, cuenten con las guardas de protección necesarias.
- Ningún equipo o maquinaria será reparado, lubricado o limpiado cuando se encuentre en marcha (movimiento).
- Toda maquinaria y equipo estará sometido a un plan periódico de mantenimiento preventivo.
- Al detectar defecto o mal funcionamiento en una máquina, comunicará inmediatamente a su superior o al departamento de mantenimiento.
- No distraer al operador de una maquina mientras este laborando.
- Ningún trabajador que no esté debidamente autorizado y entrenado, deberá operar maquinarias y equipos, sin previa autorización.
- Toda máquina en reparación deberá tener un rotulo de aviso: “NO OPERAR, MAQUINA EN REPARACIÓN”.

- Todo trabajador debe mantener y conservar las herramientas en perfectas condiciones. Las herramientas deterioradas serán remplazadas inmediatamente.
- No abandonar o colocar herramientas en lugares en los cuales se pueda caer.
- No usar tubos, barras y otros elementos con el fin de aumentar el brazo de palanca de herramientas manuales.
- Mantener la zona de trabajo, libre de obstáculos y de objetos a fin de evitar lesiones por golpes o caídas.
- Separar los materiales en general de los combustibles, durante los trabajos de soldadura o de corte, para evitar el riesgo de incendio.
- Las operaciones de engrase y limpieza se realizarán siempre con las máquinas paradas, preferiblemente con un sistema de bloqueo, siempre desconectado de la fuerza motriz y con un cartel visible, indicando la situación de la máquina y prohibiendo la puesta en marcha.
- Trapos y limpiones impregnados de aceites o materiales inflamables serán depositados en recipientes con tapa, ubicados en sitios destinados para el efecto.
- Mantener las herramientas y demás equipos de trabajo, limpios y en perfecto estado.

CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS

Art. 37.-Se observarán las siguientes normas de seguridad:

- Es prohibido e ilegal el manejar bajo efectos del alcohol o sustancias estupefacientes o sicotrópicas.
- Los vehículos de la empresa serán conducidos únicamente por personas debidamente autorizadas, quienes deberán obligatoriamente portar su credencial de manejo.
- Previo el inicio de actividades, es obligatorio el verificar que el vehículo se encuentre en perfecto estado de funcionamiento.
- Es obligatorio el usar cinturón de seguridad y acatar la ley y reglamentos de tránsito.
- No desviarse sin razón del trayecto establecido.

- Queda terminantemente prohibido llevar personas a bordo del vehículo, que no sean las autorizadas por la Empresa.
- Dar a conocer de inmediato a los superiores cualquier desperfecto en el vehículo.
- La empresa, mantendrá los vehículos en perfectas condiciones de funcionamiento y acondicionados para garantizar el máximo de seguridad en la transportación.
- Queda prohibido a los trabajadores usar los estribos, parrillas, guarda choques, cubierta etc.
- Se prohíbe utilizar los vehículos de carga para transportar personal.
- Es obligatorio el conducir dentro de los límites de velocidad establecidos dentro y fuera del trabajo.

DEL MANEJO DE ARMAS DESTINADAS A LA SEGURIDAD FÍSICA DE LA EMPRESA

Art. 38.- Ante el hecho de que la empresa cuenta con un equipo de trabajo que tiene las funciones de vigilar, proteger y prevenir posibles asaltos a las instalaciones y vehículos de transportes, respaldados por empresas de seguridad física contratados por ALTAMAR S.A., se hace necesario que este personal cumpla estrictamente las normas de seguridad, para evitar algún tipo de incidente o accidente ante una mala manipulación u operación de las armas de dotación.

Art. 39.- El personal de seguridad física que para sus labores porte o utilice armas de dotación, deberá ser previamente calificado para hacerlo por el departamento de personal, quien se ocupará de analizar que este personal no tenga antecedentes penales y que sicológicamente no se encuentre afectado por problemas que generen un mal uso de las mismas.

Adicionalmente deberán tomarse las siguientes medidas de control:

- Mantener las armas bajo estricto resguardo en rastrillo destinado para el efecto.
- Recibir la dotación bajo inventario.
- Mantener las armas de dotación operativas solo en cumplimiento de sus labores.

- Entregarla a su jefe inmediato una vez cumplida sus labores diarias y bajo ningún concepto sacarla fuera de las instalaciones de la empresa.
- Hacer uso de las armas o disparar, solamente en caso de emergencia.
- Dar mantenimiento preventivo al armamento, solamente en sitios destinados para el efecto.
- No entregar las armas a terceros que no estén autorizados.
- No aceptar la portación de las armas, si el personal de seguridad física no se encuentra debidamente instruido y capacitado para portarlas.

DEL PERSONAL QUE REALIZA LABORES DE PESCA EN PISCINAS

Art. 40.- Entre las actividades que desarrolla la empresa a fin de cumplir con sus objetivos, se encuentra la de pesca en piscinas, dedicadas a la producción de camarón, donde se cumple funciones de siembra, alimentación, bombeo y pesca. En prevención de prevenir accidentes de ahogamientos, contaminación o enfermedades profesionales, la empresa y sus trabajadores deberán cumplir y ajustarse a las siguientes normas:

- Todo trabajador que acepte laborar en las actividades de campamento dedicado a la producción, deberán saber nadar.
- No tener enfermedades dérmicas o a la piel, como hongos, que puedan afectarse durante estas labores.
- Someterse a los tratamientos que disponga el médico o la empresa que lo valore, de ser el caso.
- Protegerse del sol, utilizando los elementos de protección que la empresa le entregue, tales como gorras y ropa de trabajo adecuada.

RIESGOS EN LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Art. 41.-Todo trabajador deberá observar las siguientes normas de seguridad para la prevención y control de riesgo eléctrico:

- Ningún trabajador de ALTAMAR S.A., podrá ingresar en la cámara de transformadores de alta tensión, salvo contar con autorización expresa de los operadores de la Empresa Eléctrica, o por la Empresa.
- Toda conexión, caja de alto voltaje y subestaciones eléctricas, deberán estar debidamente señaladas, indicando la prohibición del ingreso y el voltaje existente.
- Todo trabajo de operación, mantenimiento, montaje de circuitos, sistemas o equipos eléctricos, será realizado por el personal calificado.
- Mantener el aislante en los tendidos de alta tensión.
- No se mantendrá instalaciones eléctricas deterioradas, para prevenir recalentamientos peligrosos. Se mantendrá los aislamientos apropiados para prevenir contactos involuntarios.
- Las instalaciones, cámaras de instalación eléctrica y conexiones de alto voltaje deberán tener un rótulo de aviso que diga: "PELIGRO ALTO VOLTAJE".
- No se realizarán trabajos eléctricos cuando exista riesgo de tormenta y sin la supervisión de un técnico en la materia.
- Toda instalación, y sistema eléctrico tendrá las partes activas, recubiertas con material aislante, estarán alejadas de lugares de circulación peatonal o de trabajo cotidiano y fijados sus contactos para evitar accidentes fortuitos u operativos.
- Todo equipo eléctrico debe contar con la conexión a tierra.
- Toda herramienta y equipo eléctrico, mecánico, estacionario o portátil, tendrá sus correspondientes conexiones, tanto de neutro, como de masa a tierra, sin eliminar o retirar los dispositivos diseñados para tal fin.
- Se prohibirá el uso de conductores eléctricos desnudos, además estos deberán estar debidamente aislados respectos a la tierra.
- No trabajar sobre superficies húmedas cuando se esté revisando instalaciones o equipos eléctricos.

CONTROL DE RUIDOS Y VIBRACIONES

Art. 42.-Para la prevención y control de ruido y vibraciones:

- Ningún trabajador, podrá laborar sin utilizar protectores auditivos, en áreas de exposición a altos niveles de presión sonora (ruido)
- Se gestionará la disminución del nivel de presión sonoro en el origen (fuente) y en los medios de transmisión, cuando sea posible las condiciones.
- Implementar medidas organizativas con el objeto de reducir los niveles de exposición de los trabajadores, realizando rotación del personal para disminuir la dosis de exposición, durante la jornada de trabajo.

TEMPERATURA, ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN

Art. 43.- Con respecto a la temperatura, iluminación y ventilación en los diferentes puestos de trabajo, se aplicará las siguientes medidas:

- La empresa fijará como límites normales de temperatura, expresada en ^{o}c, de bulbo seco y húmedo, aquellas que en el gráfico de confort térmico indiquen una sensación confortable; condicionando los locales de trabajo dentro de tales límites, siempre que el proceso de producción y demás condiciones lo permitan.
- Todos los lugares de trabajo estarán dotados de suficiente iluminación natural o artificial, para que el trabajador pueda efectuar sus labores con seguridad y sin daño para sus ojos.
- La iluminación general, artificial, será uniforme y distribuida de tal forma, contrastes violentos y deslumbramientos.
- El sistema de ventilación utilizará, tanto el sistema general como el local, a fin de mantener las concentraciones de los contaminantes por debajo de los límites permisibles y mantener un microclima confortable.
- Se mantendrá las ventanas, tragaluces o planchas traslúcidas, de las diferentes áreas de trabajo con la debida limpieza, logrando con ello iluminación natural eficiente.
- Se pintará los ambientes de trabajo, en tonos claros, a fin de mejorar la iluminación del área.
- Se asegurará una buena iluminación artificial, en las diferentes áreas; para prevenir accidentes en la jornada nocturna.

- Se asegurará que los trabajadores, cuenten con agua potable ó purificada, en todas las áreas, para mantener una buena hidratación y prevenir la fatiga, inclusive en áreas abiertas.
- En las áreas administrativas se verificará los niveles de temperatura, manteniendo confortable la jornada laboral.

RIESGOS QUÍMICOS

ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE PRODUCTOS QUÍMICOS

Art. 44.-Para la prevención de los riesgos químico se observara las siguientes reglas:

- Los recipientes de líquidos o sustancias inflamables, serán manejados y almacenados de acuerdo a las técnicas recomendadas por el fabricante o distribuidor del producto.
- Los productos químicos peligrosos, serán almacenados en envases apropiados y se rotularán indicando su contenido, peligrosidad y precauciones para su empleo. El encargado de la bodega, mantendrá actualizado el archivo y registro de las hojas de seguridad (MSDS) respectivas en idioma español.
- En áreas destinadas al almacenamiento de productos químicos peligrosos como amoniacos, refrigerantes, etc., se deberán tomar medidas extremas en caso de derrames. Usar equipo de protección respiratoria adecuada y actuar según el plan de emergencia.
- Los trabajadores que laboran en las bodegas deberán contar con el equipo de protección apropiado para manipular la carga almacenada.
- Las entradas y salidas de las bodegas serán lo suficientemente amplias para permitir el fácil manipuleo de los materiales.
- Los lugares donde se manipulen productos químicos peligrosos estarán provistos de lavamanos, lavaojos, a fin de responder en casos de emergencia.
- Las áreas de almacenamiento, contarán con ventilación suficiente.
- La carga se almacenará segregada de acuerdo a la hoja de seguridad.
- Se prohíbe FUMAR, en oficinas, áreas de almacenamiento, despacho de combustibles, bodegas, etc.

- Ningún trabajador que realice recepción ó despacho de combustible, dejará de utilizar calzado de seguridad y guantes de nitrilo, resistente a hidrocarburos.
- Durante la carga y descarga de combustible, se deberá usar obligatoriamente mascarillas con filtros para vapores orgánicos.
- No se mantendrán recipientes que contengan sustancias peligrosas sin la debida rotulación, tanto para el almacenamiento y manipulación en el área de trabajo.
- En caso de derrame de productos peligrosos sólo se realizará la limpieza con equipos de protección personal.
- Las labores de fumigación, desratización, etc., deben realizarlas obligatoriamente con mascarilla y guantes. En el caso de fumigación, el operador del equipo de fumigación (bomba), realizará tal actividad ubicándose en dirección al sentido que se encuentre el viento, para prevenir inhalación o ingestión del producto, debiendo contar con ropa de manga larga, para evitar que el producto químico, tenga contacto con la piel.
- Se prohíbe consumir alimentos, en áreas donde se encuentren sustancias irritantes, tóxicas o corrosivas (bodegas, laboratorio, etc.).
- Los trabajos de soldadura y las áreas colindantes donde lleguen los gases producto de soldadura se realizarán con equipos de protección respiratoria.
- Se dará mantenimiento continuo, a los aires acondicionados en las diferentes áreas de trabajo.
- Se prohíbe al personal de limpieza, la manipulación de sustancias corrosivas, irritantes y tóxicas, sin haber recibido la formación de prevención y sus riesgos.
- En las áreas de almacenamiento (bodega), donde se mantenga sustancias químicas peligrosas, se clasificará el producto y se dispondrá de una buena ventilación, natural o artificial.

CONTROL DE POLVO, VAPORES Y NIEBLAS

Art. 45.-Para la determinación y valoración de estos contaminantes, especialmente con concentraciones próximas o superiores a los valores máximos permisibles, se actuará de la siguiente forma:

- Control sobre la fuente de generación del contaminante, lo que permitirá impedir la emisión del mismo.
- Control sobre el medio de difusión, esto permitirá evitar su propagación.
- Control sobre el trabajador o colectivo de trabajadores expuestos, a fin de evitar los efectos negativos que puedan sobrevenir.

RIESGO BIOLÓGICO

Art. 46.-Para la prevención de riesgos biológicos:

- Todas las áreas de trabajo, deberán mantener baterías sanitarias y con la debida limpieza, esto a fin de prevenir enfermedades infectocontagiosas.
- Los trabajadores encargados de la limpieza de baterías sanitarias, deberán realizar su labor con equipos de protección (mascarillas y guantes).
- La limpieza de las trampas de grasas de los comedores, deben desarrollarlas con equipos de protección (mascarillas y guantes).
- Los trabajadores que realicen la recolección de desechos, deberán estar provistos de guantes y mascarillas.
- El personal médico y de enfermería, debe usar guantes y mascarillas en todas sus intervenciones.
- El personal de limpieza y recolección de desechos, deberá mantener un control médico periódico.
- Las válvulas y el sistema de excusado de las baterías sanitarias deberán estar en perfecto estado de funcionamiento, esto a fin de prevenir malos olores e infecciones.
- Es obligatorio el bajar la válvula luego de usar urinarios y excusados.
- Las baterías sanitarias deberán mantenerse limpias, higiénicas y desinfectadas; y contar con jabón y papel higiénico para los trabajadores.
- Los objetos corto punzantes del Departamento Médico, deberán ser colocados en recipientes a prueba de perforaciones. Deberá usarse equipos específicos de recolección y destrucción de agujas.

- En el Departamento Médico, los desechos infecciosos y especiales serán colocados en funda plástica de color rojo. Deberán ser manejados con guantes y equipo de protección.
- Los recipientes para objetos corto punzantes serán rígidos, resistentes y de materiales como plástico, metal y excepcionalmente cartón. La abertura de ingreso tiene que evitar la introducción de las manos. Su rotulación debe ser: PELIGRO: OBJETOS CORTO PUNZANTES. Estos desechos peligrosos, deberán ser tratado por empresas especializadas de acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio del Ambiente.

CONDICIONES BÁSICAS DE SALUBRIDAD

Art. 47.-ALTAMAR S.A., establecerá las siguientes condiciones:

- Los locales destinados para cocinar deberán con servicios de agua potable, ventilación, servicios generales y equipos de extinción de incendios.
- Los locales destinados para comedores, estarán alejados de los puestos de trabajo y se ubicarán alejados de los puestos de trabajo y se ubicarán independientemente de focos insalubres. Tendrán iluminación, ventilación y servicios básicos necesarios.
- Los servicios higiénicos deberán estar en perfecto estado de funcionamiento y sometidos a limpieza y desinfección periódicos.
- Se proporcionará material de aseo personal para uso de los Trabajadores

RIESGOS ERGONÓMICOS

MANIPULACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES

Art. 48.-Es necesario tener en cuenta el diseño ergonómico de los elementos que utilizamos en el trabajo, no sólo para evitar la tensión nerviosa y el estrés, sino además para disminuir los esfuerzos físicos y la probabilidad de errores, al efecto se debe considerar los siguientes aspectos:

- El transporte o manejo de materiales en lo posible deberá ser mecanizado, utilizando para el efecto elementos como coches, montacargas o transportadores similares.
- Los trabajadores encargados de la manipulación y transporte de materiales deberán ser instruidos sobre la forma adecuada para efectuar tales operaciones con seguridad.
- Deberán apilar el material de manera que no resbale, se aplaste o caiga, preferentemente directo y entrelazado.
- Para levantar un peso mantener la espalda vertical y con los brazos rectos flexionar las rodillas hasta tomar la carga.
- El peso o la carga deben levantarse con los músculos de las piernas y los brazos y no con la espalda.
- Llevar siempre la carga pegada al cuerpo y erguida la espalda.
- No dejar materiales con bordes sobresalientes.
- Manejar con cuidado los coches, montacargas o carretillas al transportar materiales.
- No sobrecargar los coches, montacargas o carretillas al transportar materiales.
- Los trabajadores designados a trabajos de manipulación estarán provistos de prendas de protección personal para los riesgos a los que estén expuestos.
- El transporte de líquidos inflamables solo puede ser realizado en recipientes apropiados.
- Todos los materiales y materia prima utilizada por la Empresa, en sus diversas actividades, serán transportados y almacenados de forma que no infieran en el funcionamiento adecuado en las máquinas u otros equipos, el paso libre en los pasillos y lugares de tránsito.
- Ningún trabajador excederá la jornada diaria laboral; salvo excepciones justificadas.
- El diseño del puesto de trabajo debe favorecer el movimiento, ya que la carga muscular estática, produce fatiga e incomodidad y puede llegar a producir problemas crónicos en el cuerpo.
- Los trabajadores que laboran con equipos de computación, ante las posturas estáticas que desarrollan, deben de tomar su tiempo para realizar ejercicios de

relax y estiramiento, evitando con ello, molestias en la nuca, cabeza, brazos y columna vertebral.

- Es conveniente, de ser el caso, que el monitor del computador, no genere reflejos de las ventanas, ya que esto genera fatiga visual somnolencia, incremento de probabilidad de errores y disminución de la capacidad física e intelectual del operador, así como también puede generar daños oculares irreversibles.
- Se deben mantener puestos de trabajos, considerando siempre el número de trabajadores, a fin de que cada uno mantenga su sitio de trabajo independiente.
- Es necesario y conveniente que los trabajadores durante la jornada laboral ejerciten momentáneamente su cuerpo con cierta periodicidad.
- Se deberá mantener al alcance de las manos los útiles, equipos, teléfono y materiales en general que se utilicen con mayor frecuencia.
- El trabajador que realice la estiba de una carga, deberá tomar una postura adecuada, manteniendo la espalda de forma vertical, con los brazos rectos flexionando las rodillas.

RIESGOS PSICOSOCIALES.

Art. 49.-De la prevención de los riesgos psicosociales:

- En la selección de personal, se debe considerar actitudes, aptitudes, experiencia y formación del aspirante, esto a fin de obtener un buen desempeño y adaptación al trabajo.
- A los empleados con discapacidad, se los debe preparar en la adaptación de las áreas de trabajo, evitando con ello factores de riesgo que agraven su condición física o psicológica.
- Las mesas de trabajo u oficinas, deberán contar con el espacio suficiente evitando el exceso de trabajadores, previniendo con ello estrés por espacio reducido.
- Para los turnos rotativos del personal, atendiendo las necesidades del ritmo circadiano, se tendrá presente que los periodos de rotación no excedan de cinco días.

- Los llamados de atención, por faltas al reglamento o incumplimiento de actividades se hará sin presencia de terceros. Evitando usar términos grotescos y el abuso de autoridad.
- Se asegurará una buena iluminación natural y artificial, en las diferentes áreas administrativas.
- No podrá declararse terminado, bajo ningún concepto, los contratos con el personal de trabajadores que padezcan VIH-SIDA. (A.M. No. 398 de Julio 13 de 2006). Salvo faltas graves.
- Si algún trabajador, ha desarrollado el Síndrome de Inmune Deficiencia Adquirida (SIDA) y que como consecuencia de dicha enfermedad ya no puedan desarrollar con normalidad sus actividades laborales, deberá solicitarse la jubilación por invalidez absoluta y permanente en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (A.M. No. 398 de Julio 13 de 2006).
- No se solicitará prueba VIH-SIDA como requisito para obtener o conservar su puesto de trabajo. (A.M. No. 398 de Julio 13 de 2006).

CAPÍTULO 5

DE LOS ACCIDENTES MAYORESPLAN DE CONTIGENCIAS YEMERGENCIAS

Art. 50.-ALTAMAR S.A. elaborará un Plan de Emergencia y Contingencia para afrontar situaciones de emergencia.

SISTEMA DE DETECCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS

Art. 51.-ALTAMAR S.A., contará con una brigada de emergencia preparada para enfrentar conatos de incendios, derrames, primeros auxilios, etc.

Las situaciones preventivas estarán orientadas en tres frentes:

- Sobre las materias primas y el proceso.
- Sobre los focos de ignición.
- Sobre el comportamiento general.

Art. 52.-Para la prevención de explosiones, tanto las instalaciones, como los equipos, deberán estar diseñados para soportar presión y temperatura máximas. La regulación y control automático de las variables que intervienen (presión, temperatura, niveles, caudal de alimentación y salida, etc.) permitirá el mantenimiento del equipo dentro de las condiciones normales de funcionamiento, evitando de esta manera el riesgo de explosión.

Art. 53.-Para la prevención de explosiones químicas, deberán tomarse las siguientes medidas de protección:

Preparar los procesos o instalaciones industriales previniendo los riesgos de explosión.
Reducir el volumen de sustancias peligrosas en el proceso o almacenaje.

Disposición de aliviadores de explosión de diseño adecuado y próximo a los posibles focos de explosión, que actúen como válvulas de seguridad en los recipientes a presión.

Art. 54.- Para la prevención de derrames o fugas de productos químicos peligrosos, como amoniacos, refrigerantes, combustibles, etc., se tomaran las siguientes medidas:

- Instalación de sistemas de detección en los sitios de almacenamiento.
- Instalación y mantenimiento de cubetones retenedores en los depósitos de almacenamiento de combustibles (diesel).
- Actuar según el plan de emergencia para derrames y fugas.

PLAN DE EVACUACIÓN

Art. 55.-Para la evacuación de los sitios de trabajo, se tomará en cuenta las siguientes observaciones:

- Procurar que en cada sitio de trabajo existan dos áreas de salida.
- Los pasillos que den acceso a las salidas, deberán estar libres de obstáculos.
- Las puertas de salida, escaleras y puertas de emergencia estarán debidamente señalizadas.
- Durante un estado de emergencia, se deberán activar señales.
- Las puertas exteriores y las de evacuación deberán abrirse en el sentido de la salida.
- Deberá existir alumbrado y señalización de emergencia, en las salidas, corredores, pasillos y escaleras de las vías de evacuación.
- Cada equipo, con su respectivo jefe, deberá disponer de dos posibles itinerarios, el normal y el alternativo.
- Todos deberán conocer previamente los puntos de reunión.
- Luego de cada evacuación se procederá al recuento del personal.

- El jefe de evacuación emitirá el informe respectivo al Centro de Coordinación de la Evacuación.

DE LOS DESASTRES NATURALES

Art. 56.-ALTAMAR S.A., elaborará planes de contingencias para prevenir, atender y remediar desastres de origen natural y antropogénico. Capacitará a sus trabajadores de acuerdo con las tres fases de un desastre:

ANTES: Prevención, Mitigación, Preparación y Alerta.
DURANTE: Atención.
DESPUES: Rehabilitación y Reconstrucción.

CAPÍTULO 6

DE LA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

Art. 57.-ALTAMAR S.A desarrollará un sistema de señalización a fin de prevenir daños, actuando sobre la conducta humana, y que tenga las características siguientes:

- Atraer la atención de quien la recibe y provocar su respuesta de forma inmediata.
- Dar a conocer claramente el peligro, con una única interpretación y con suficiente antelación.
- Informar sobre la forma de actuar, en cada caso concreto, para la cual deberá ser convenida de antemano.
- Posibilidad real de su cumplimiento.

Art. 58.-La señalización de seguridad y salud en el trabajo, deberá utilizarse cuando el análisis de los riesgos existentes, de las situaciones de emergencia previsibles y de las medidas preventivas adoptadas, ponga de manifiesto la necesidad de:

- Llamar la atención a los trabajadores sobre la existencia de riesgos, prohibidos u obligaciones.
- Alerta a los trabajadores cuando se produzca una situación de emergencia que requiera medidas de prevención o evacuación.
- Facilitar a los trabajadores la localización e identificación de determinados medios o instalaciones de protección, evacuación, emergencia o primeros auxilios.
- Orientar o guiar a los trabajadores que realicen determinadas maniobras peligrosas.

Art. 59.-Los símbolos, formas y colores deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el INEN, y en su defecto se utilizarán aquellos con significado internacional.
Se cumplirá, con las normas establecidas en el Reglamento respectivo del Cuerpo de Bomberos.

Art. 60.-ALTAMAR S.A cumplirá con lo dispuesto al respecto, en los Capítulos VI al XI del Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo (DE. 2393), publicado en el Registro Oficial Nº 565 de 17 de noviembre de 1986.

Tabla9: Significado de colores en las señalizaciones de seguridad

COLOR	SIGNIFICADO	EJEMPLO DE USO
	Alto Prohibición	Señal de parada Signos de prohibición Este color se usa también para prevenir fuego y para marcar equipo contraincendio y su ubicación.
	Atención Cuidado, peligro	Indicación de peligros (fuego, explosión, envenenamiento, etc.) Advertencia de obstáculos
	Seguridad	Rutas de escape, salidas de emergencia, estación de primeros auxilios
	Acción obligada * Información	Obligación de usar equipos de seguridad personal Ubicación de teléfono

Fuente: Autores

Imagen 10: Señalización de Prohibiciones

Color	Significado	Indicaciones	Señalización
Verde Azul	Seguridad. Acción obligada. Información	Rutas de escape, salidas de emergencia, estación de primeros auxilios. Obligación de uso de Equipo de protección.	 Dirección que debe seguirse adicional a las siguientes Primeros auxilios Camilla Ducha de Seguridad Lavado de ojo Vía salida de socorro Teléfono de salvamento

Fuente: Autores

Imagen 11: Señalización de Obligaciones Generales

Color	Significado	Indicaciones	Señalización		
Azul	Acción obligada. Información.	Obligación de uso de Equipo de protección.	Protección obligatoria de la vista	Protección obligatoria de la cabeza	Protección obligatoria de los oídos
			Protección obligatoria para las vías respiratorias	Protección obligatoria de los pies	Protección obligatoria de las manos
			Protección obligatoria de la cara	Protección individual obligatoria contra caídas	Vía obligatoria para peatones
			Obligación general (acompañada, si procede de una señal adicional)	Información	

Fuente: Autores

Imagen 12: Señalización de Peligros

Color	Significado	Indicaciones	Señalización		
Amarillo	Atención. Cuidado. Peligro.	Indicación de peligros (fuego, explosión, envenenamiento, etc.). Advertencia de obstáculos	Material inflamable	Material tóxico	Material corrosivo
			Carga suspendida	Vehículo de manipulación	Riesgo eléctrico
			Material comburente	Riesgo de tropezar	Caída a distinto nivel
			Riesgo biológico	Baja temperatura	Material nocivo o irritante

Fuente: Autores

Imagen 13: Señalización de Prohibiciones

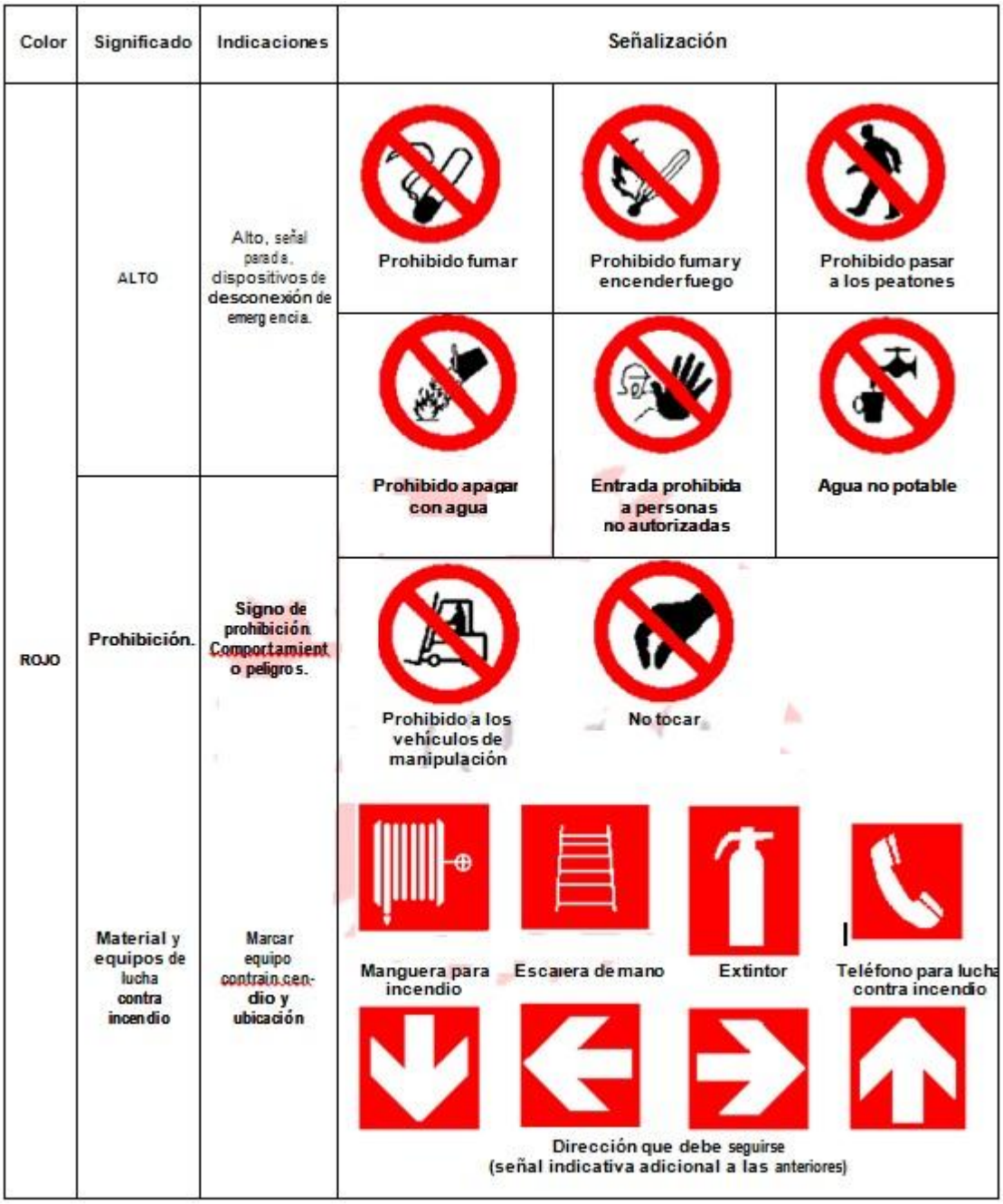

Fuente: Autores

CAPÍTULO 7

DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

EXÁMENES MÉDICOS

Art. 61.- Exigencia de exámenes médicos a los trabajadores:

ALTAMAR S.A., someterá a los trabajadores obligatoria y periódicamente a chequeos médicos de pre-empleo, periódicos y de retiro, de acuerdo a los riesgos a que se encuentran expuestos en su actividad laboral.

Art. 62.-El médico de la empresa, establecerá la naturaleza, frecuencia y otras particularidades de los exámenes a los que deberán someterse en forma obligatoria y periódicamente los trabajadores.

EXÁMENES MÉDICOS PREVENTIVOS

Art. 63.-El Servicio Médico en la Empresa, orientará su actividad a la Prevención de Riesgos Ocupacionales, en orden de la protección integral del trabajador, así como de la productividad empresarial. Se basará en la aplicación práctica y efectiva de la Medicina Laboral y tendrá como objetivo fundamental el mantener la salud integral del trabajador, el mismo que deberá traducirse en un elevado estado de bienestar físico, psíquico y social.

ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR

Art. 64.-El Servicio Médico de ALTAMAR S.A., en relación con el estado de salud del trabajador, se encargará de realizar las siguientes valoraciones médicas y registro de morbilidad:

EXAMEN MÉDICO DE INGRESO A LA EMPRESA

La realización del examen médico pre-ocupacional al trabajador deALTAMAR S.A.se ajustará a los requerimientos psicofísicos del puesto de trabajo a ocupar.

EXAMEN MÉDICO PERIÓDICO

El Servicio Médico, realizará exámenes médicos periódicos a través del Programa de Medicina Preventiva (PMP).

EXAMEN MÉDICO DE REINGRESO

Con el objeto de conocer en forma permanente la condición de salud de los trabajadores, se establece la necesidad de realizar un examen médico al personal que habiéndose ausentado temporalmente de la Empresa por motivos de enfermedad o convalecencia, vacaciones y permisos especiales (mayores a 30 días) o re-contratación, reingresen a prestar servicios a la Empresa.

EXAMEN MÉDICO DE RETIRO

Con la finalidad de establecer el estado de salud del trabajador al abandonar la Empresa, se realizarán exámenes médicos.

REPORTES Y REGISTROS DE MORBILIDAD

Los datos recopilados tanto en los exámenes médicos realizados a los trabajadores, se registrarán en sus respectivas fichas médicas y se ingresarán en una base de datos utilizada para la elaboración de cuadros estadísticos de: patologías, accidentes, enfermedades profesionales y riesgos de trabajo.

Art. 65-Todo aspirante a ingresar como trabajador de la empresa, deberá someterse obligatoriamente a los exámenes médicos y complementarios establecidos por el Médico de la Empresa.

DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL VIH/SIDA EN LA EMPRESA

Art.66.-ALTAMAR S.A., cumplirá el principio de no discriminación, contemplando en la Constitución Política del Estado y demás disposiciones, vigentes al respecto, así como, de su Política de Prevención de Riesgos Laborales y Ambientales, mediante la ejecución del Programa de Prevención y Atención del VIH/SIDA que contemplará entre otras las siguientes acciones:

Información y formación sobre VIH/SIDA: forma de contagio y manera de prevenirlo, a través de la planificación, implantación y desarrollo de programas educativos y específicos, programas de promoción de la salud, es decir educación higiénico-sanitaria.

El Servicio Médico de la Empresa.-tendrá como función primordial la vigilancia de la salud de los trabajadores, con la colaboración de servicios especializados.

Art. 67.-La empresa promoverá la prueba de detección del VIH/SIDA a sus trabajadores, única y exclusivamente con el carácter de voluntario, individual y confidencial, pero estableciendo un especial énfasis en la repercusión que conlleva esta enfermedad para la familia, el trabajo y la sociedad.

Art. 68.-De comprobarse que un trabajador es portador del VIH/SIDA (+), la Empresa, promoverá la jubilación por enfermedad (invalidez) de conformidad a lo establecido en el Art. 4.-) del Reglamento General del Seguro de Riesgos del Trabajo del IESS.

CAPÍTULO 8

ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Art. 69.-ALTAMAR S.A., observarán las siguientes normas relacionadas con la dotación de ropa de trabajo y equipos de protección personal:

- La empresa, suministrará gratuitamente a sus trabajadores por lo menos cada año ropa de trabajo adecuada para su labor, la misma que será de uso exclusivo.
- La utilización de los medios de protección personal y colectiva tendrá carácter obligatorio ya que permitirá, en lo posible, la realización del trabajo sin molestias para quien lo ejecuta y sin disminuir su rendimiento o entrañando en el mismo un nuevo riesgo.
- La Empresa renovará periódicamente los medios de protección personal y colectiva y sus componentes de acuerdo con sus respectivas características y necesidades, así como instruirá a los trabajadores sobre el uso correcto y forma de conservación.
- La Empresa, determinará los lugares y puestos de trabajo en los que sea obligatorio el uso de algún equipo de protección personal.
- El trabajador estará obligado a: la utilización de la ropa de trabajo y equipos de protección personal y colectiva, conservación de la ropa y equipo, así como comunicar a la sección correspondiente cuando observe deficiencias en el estado y funcionamiento de los mismos.
- La ropa de protección personal deberá reunir las siguientes características:
- No tener partes sueltas, desgarradas o rotas.
- No causar afecciones cuando se halle en contacto con la piel del usuario.
- Tener dispositivo de cierre y abrochados y dar facilidad de movimiento.
- Se dotará de gafas, pantallas o máscaras de seguridad en lugares donde se produzca proyección de partículas sólidas y en soldaduras para evitar radiaciones peligrosas por su intensidad o naturaleza, elementos que serán de material adecuado de acuerdo al riesgo que está expuesto el trabajador.
- En todos aquellos lugares de trabajo en donde exista un ambiente contaminado (polvo, pelusa, humo, gases tóxicos e irritantes, etc., con concentraciones superiores a las permitidas, será obligatorio el uso de equipos de protección

personal para las vías respiratorias, tales como: mascarillas, filtros, los mismo que se deberán adaptarse adecuadamente a la cara del usuario y que no originen fatiga por inhalación o exhalación.

- En todos aquellos lugares donde exista contacto con cuerpos calientes y que impliquen quemaduras, cortes, daños en las manos será necesario protegerse las extremidades superiores por medio de guantes, mitones, manoplas y mangas para los trabajos que implican estos riesgos al cual está expuesto el trabajador.
- Será obligatorio la utilización de cinturones de seguridad en todos aquellos trabajos que impliquen riesgos de lesión por caída de altura, levantamiento manual de rollos y rodillos, permitiendo una eficaz protección y un trabajo libre de riesgos.
- El uso de los equipos de protección personal en las diferentes áreas de trabajo de la Empresa, tiene el carácter de obligatorio, para lo cual recibirán adiestramiento en el empleo correcto, cuidado, limpieza, mantenimiento, almacenamiento, etc.

CAPÍTULO 9

DEL REGISTRO E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES

Art. 70.-Todo accidente de trabajo será investigado de manera inmediata y notificada (AVISO DE ACCIDENTE) a la Subdirección de Riesgos del Trabajo del IESS, dentro de los diez primeros días de ocurrido.

La finalidad de la investigación es la de establecer las causas para tomar las medidas correctivas y evitar su recurrencia.

Art. 71.- Para el registro de investigación de accidentes e incidentes del personal:

La investigación de accidentes, es una herramienta de trabajo en la labor de prevención, con la finalidad de detectar las causas de estos hechos. Sin embargo de ello es importante investigar también los incidentes que tengan lugar en ALTAMAR S.A., especialmente aquellos que, aunque no hayan generado lesiones, puedan desencadenar, si no se corrigen, en lesiones o daños de mayor importancia.

Es decir que tanto los accidentes o incidentes, serán analizados para tomar las medidas correctivas.

La investigación de accidentes, se llevará a cabo lo más inmediatamente posible conjuntamente con el Jefe directo y el trabajador accidentado, ya que ambos conocen mejor la tarea que se estaba desarrollando y las condiciones en que debía llevarse a cabo.

La investigación del accidente será realizada por el Jefe de Seguridad y Servicio Médico, de ser un accidente grave intervendrá un miembro del Comité de Seguridad e Higiene.

La investigación se extenderá también a tomar los datos, a los trabajadores testigos en la escena del accidente.

El principal objetivo de la investigación es determinar las causas que han generado el accidente y aplicar las medidas preventivas/correctoras pertinentes. En la respuesta ante un accidente, se efectuará siguiendo el siguiente procedimiento:

- Responder de manera inmediata, para atender al accidentado y evitar que se puedan producir accidentes secundarios.
- Se reunirá la información relativa al accidente: examinando el lugar de los hechos para tratar de encontrar la fuente que originó el accidente y entrevistando a testigos presenciales que puedan aportar datos sobre los hechos ocurridos, intentando crear siempre un clima de confianza para demostrar que se buscan soluciones, que eviten que se vuelvan a producir daños.
- Analizar todas las causas significativas.
- Seleccionar las causas relevantes ya que es preciso eliminar para evitar su repetición.
- Llenar el formato de investigación de accidentes establecido.
- Tener en cuenta los aspectos de gestión a corregir (mantenimiento de equipos y lugares de trabajo, necesidades de formación e instrucciones de trabajo, etc.).
- Acordar las medidas correctoras, que eviten se vuelva a repetir el suceso no deseado: materiales, ambientales, humanas y de gestión u organizativas.
- Efectuar un seguimiento de las medidas implantadas para verificar su eficacia.
- Todo trabajador deberá informar a su superior sobre las lesiones sufridas en algún accidente.
- Producido un accidente de trabajo, el trabajador dará inmediato aviso a su Jefe inmediato, al Jefe de Seguridad Industrial y/o al Comité de Seguridad, sobre el hecho, el cual adoptará las medidas necesarias para la atención oportuna del trabajador afectado.

CAPÍTULO 10

DE LA INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS

Art. 72.-Todo trabajador que ingrese a ALTAMAR S.A., recibirá inducción inicial de riesgos y medidas preventivas en la empresa (INDUCCION), bajo el siguiente esquema:

- Política de Seguridad y Salud.
- Organización de la prevención:
- Funciones y responsabilidades de Gerencias, Jefaturas y Trabajadores
- Funciones y responsabilidades de Seguridad Industrial
- Funciones y responsabilidades del Servicio Médico
- Funciones y responsabilidades del Comité de Seguridad
- Riesgos generales de la actividad y medidas de prevención.
- Normas generales de prevención.
- Plan de Emergencia.

Art. 73.-Todo trabajador recibirá la formación inicial específica del puesto de trabajo y/o tarea a realizar. En el certificado de formación, se registrará:

- El tiempo mínimo requerido para que el trabajador pueda trabajar individualmente.
- El tiempo total de la formación (en horas), teórica y práctica.
- La formación del puesto de trabajo será dada por el Jefe ó Supervisor responsable del puesto de trabajo.

Art. 74.-La empresa, elaborará un Programa Anual de Capacitación y controlará permanentemente su ejecución.

CAPÍTULO 11

GESTIÓN AMBIENTAL

Art. 75.- Como complemento a las normas y disposiciones elementales en materia laboral y de seguridad que debe aplicar la empresa, se debe considerar además los siguientes aspectos:

- Dentro de la Inducción al personal que ingresa a ALTAMAR S.A.se debe considerar y hacer referencia a la gestión en Medio Ambiente que desarrolla ALTAMAR S.A.
- Se prohíbe el botar papeles, desperdicios u otros a las instalaciones de la empresa, estos deberán ser depositados en los recipientes destinados para ello.
- Toda unidad abastecedora de combustible, deberá mantener un "kit" para control de derrames (material absorbente, barrera absorbente, pala plástica, recogedor y escoba plástica).
- Al detectar una fuga o derrame de productos químicos peligrosos (combustible líquido derivado de hidrocarburos, ácidos, refrigerantes, pinturas, etc.), se debe de inmediato informar sobre la novedad al Jefe de Seguridad Industrial, Supervisor o Jefe de planta; para proceder de inmediato con la limpieza y mitigación del área.
- Los desechos sólidos serán clasificados en sus diferentes variedades, y cada uno de estos, se depositará en recipientes adecuados y correctamente diferenciados entre ellos, con colores que puedan ser fácilmente identificados. Los residuos sólidos, de vidrio, papel, cartón, madera, plásticos y otros materiales reciclables, de características no patógenas, serán empacados para su comercialización. La disposición o destino final de los desechos sólidos se realizará en coordinación con los carros recolectores de basura.
- Los desechos líquidos serán evacuados por la alcantarilla municipal, luego del tratamiento respectivo, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Medio Ambiental, correspondiente.

- ALTAMAR S.A., controlará, en el origen o fuente la emisión de gases a través de los análisis de gases respectivos, de conformidad a lo prescrito en la Ordenanza Municipal.
- Los recipientes estarán protegidos y bajo cubierta, con el objeto de impedir el ingreso de las aguas lluvia y evitar que se produzcan lixiviados de los recipientes. Los recipientes deberán permanecer tapados para evitar dispersión el viento o manipulación de animales.
- Las áreas destinadas el almacenamiento de residuos sólidos contarán de la suficiente ventilación protección de la intemperie, y mantenerlas su aseo diario.
- El material de mitigación (paños, barrera de contención, material absorbente, etc.) o del área de mantenimiento (wype o trapos con grasa, combustible, etc.) será almacenado en los recipientes destinados para el efecto hasta su desalojo para el tratamiento respectivo.
- La Gestión Ambiental en las instalaciones de ALTAMAR S.A., será llevada de acuerdo al Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundario (Tulas).

CAPÍTULO 12

DISPOSICIONES GENERALES O FINALES

Art. 76.- Disposiciones Generales

En todo lo no previsto o establecido en el presente Reglamento, se estará a lo dispuesto en el Código del Trabajo y en el Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo; sin perjuicio de la entrega de un ejemplar del presente Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, a cada uno de los trabajadores de ALTAMAR S.A.

El presente Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo, se entenderá conocido y aceptado por todos los trabajadores de ALTAMAR S.A., y entrará en vigencia desde la fecha de su aprobación por parte de la Dirección de Trabajo del Ministerio de Relaciones Laborales.

Gerente General	Especialista en Seguridad y Salud

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

ACTIVIDAD ECONÓMICA

1. Razón social: EMPACADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS ALTAMAR S.A.
2. Domicilio: N/A
3. Actividad económica: Actividades de explotación de criaderos de camarones
4. Flujo de proceso: Continuo
5. Materia Prima: No aplica
6. Materia auxiliar: No aplica
7. Productos: Ninguno se produce
8. Subproductos: Ninguno
9. Desechos: Ninguno
10. Población trabajadora: No. de Trabajadores

CAPÍTULO V

5. PLAN DE EMERGENCIA

PLAN DE EMERGENCIA DE LA EMPACADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS “ALTAMAR S.A.

Marco legal

Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medioambiente de Trabajo. Decreto Ejecutivo 2393.

Sistema de Auditoria de Riesgos del Trabajo SART

Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo. Resolución 957

Marco conceptual

En el Plan de Emergencias se determina la secuencia de operaciones que se definen para el control de las mismas, dando respuesta a las preguntas: qué se hará; quién lo hará; cuándo, cómo y dónde.

Objetivo

Con la implantación de este Manual de Emergencias, se pretende la prevención del riesgo y, en caso de incidente, la intervención inmediata y la evacuación en caso de ser necesaria.

Establecer y generar destrezas, habilidades y procedimientos que permitan al personal de las distintas áreas, prevenir y protegerse ante la posibilidad de un desastre o amenaza, que pudiera afectar su vida, su salud o su integridad, mediante acciones coordinadas y rápidas.

Contar con una adecuada estructura organizativa, que permita actuar en forma oportuna ante un siniestro.

Definir un procedimiento de evacuación para todo el personal de las distintas áreas.

Generar en el personal de ALTAMAR, condiciones de confianza, seguridad y motivar su participación hacia las actividades que se desplieguen en prevención de emergencias.

Lograr que el personal adquiera las destrezas necesarias, para que en forma individual y colectiva pueda ponerse a resguardo en caso de una emergencia.

Conocer las instalaciones, edificaciones, la peligrosidad de los distintos sectores y los medios de protección disponibles, las carencias existentes según la legislación vigente y las necesidades que deban ser atendidas prioritariamente.

Disponer de personas organizadas, formadas e instruidas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones que hay que emprender para el control de las emergencias.

Tener informados a todos los ocupantes de las instalaciones de cómo deben prevenir y actuar ante una emergencia.

Alcance

Este procedimiento aplica a los procesos que se desarrollan en Planta Empacadora Altamar.

Beneficios

Los beneficios que nos entrega el Plan de Emergencia son los siguientes:

- Eleva y mejora la capacidad de respuesta ante un siniestro o incidente.
- Lograr un ambiente de trabajo de mayor confianza.

- Motiva al personal a participar activamente en las acciones preventivas de amenazas y desastres.
- Reducir la vulnerabilidad de las instalaciones, al tener personal capacitado, con conocimientos técnicos, entrenado frente a emergencias.
- Minimizar las consecuencias y la gravedad de los incidentes, evitando pérdidas humanas, materiales y económicas para la empresa.

Generalidades

La planificación de una emergencia es un proceso mediante el cual se fija el marco de referencia para el desarrollo de las actividades que respondan a la situación dada en una emergencia y el empleo efectivo de los recursos asignados para ello.

El conocimiento de los factores y condiciones que pueden afectar en una emergencia permite al personal hacer revisiones y estimaciones de los recursos que necesitarán para controlar la situación. Una previsión del comportamiento humano contribuye a asegurar que las operaciones de repuesta sean más seguras y eficaces.

Todo plan de emergencias debe tener determinadas características para su aplicación, dentro de las cuales se destaca que debe ser: flexible, sencillo, conocido por todo el personal, entrenado periódicamente, probado y actualizado sistemáticamente.
El Plan a pesar de su sencillez, debe funcionar por sí mismo, sin la ayuda de otros organismos, instituciones o planes de apoyo. Esto supone que debe contemplar la realización de las siguientes funciones:

- Salvamento
- Clasificación de los heridos.
- Atención de heridos.
- Evacuación de heridos.

Para que estas funciones se puedan llevar a cabo, es fundamental la existencia de un mando, seguridad, punto de reunión y comunicaciones.

El plan debe ser regularmente actualizado con el objeto de ajustar los cambios surgidos en la empresa.

Características del plan de emergencias

Para cumplir los objetivos enunciados en el Plan de Emergencias, se deberá elaborar los siguientes documentos:

Identificación de Peligros y Evaluación de riesgos

Se debe realizar un análisis de los peligros existentes y las condiciones de riesgo en las instalaciones, edificios con relación a las actividades que se desarrollan y los medios de protección disponibles.

Plan de Emergencia

Contempla los distintos escenarios que se presentan ante una emergencia y los planes de actuación para cada una de ellas, así como las condiciones de uso y mantención de las instalaciones.

Implantación

Consiste en la comunicación, divulgación o difusión general del Plan, la formación o CAPACITACION del personal que tiene responsabilidades en el Plan, la coordinación y realización de simulacros del Plan, así como la revisión para su actuación.

Este Manual se elabora con el propósito fundamental de ser una guía para la acción del responsable de seguridad de Altamar y para el personal involucrado en tareas específicas de emergencias, como para entregar una información a los servicios de bomberos, policías, en general de servicios públicos de extinción y protección civil.

Clasificación de las emergencias

Conato de emergencias: Accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y con los medios de protección existentes.

Emergencia parcial: Incidente que requiere, para ser dominado, la actuación de equipos especiales de emergencia en el edificio o instalaciones.

Emergencia general: Incidente que precisa la actuación de todos los equipos y medios de protección existentes en las instalaciones y de la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores. Normalmente implica la evacuación de personas de distintas áreas.

Se entenderá en general como emergencia operacional, cualquier situación relevante que se presente en el trabajo, que provoque daño a las personas, daños materiales, a la propiedad de la empresa, al medio ambiente laboral y que afecte el desarrollo operacional en forma global en los lugares de trabajo.

Los incidentes que afectan en forma preponderante a la organización, se consideran emergencias operacionales: incendios, grandes derrames de combustibles, derrumbes que afecten a personas en excavaciones, caídas de altura con daños a trabajadores, etc.

La situación más desfavorable de actuación en caso de emergencia es por la noche por la disminución de medios humanos disponibles.

Actuaciones ante las emergencias

Las actuaciones ante las emergencias se refieren a las acciones a seguir por parte de las personas y los medios de protección. Estas deben garantizar.

La alerta

Esta se llevará a cabo de la manera más rápida y debe poner en acción a los equipos de intervención interna e informará a las ayudas externas de ser necesario.

Sistemas de alerta existentes:

- Personales: a través de quién detecte la emergencia o personal encargado de piso o área: “a viva voz “

- Telefónicas: para aviso a ayudas externas o servicios públicos.

La alarma

La alarma se utilizara para la evacuación parcial o total de las instalaciones.

La alarma puede ser restringida o general:

- Restringida: Esta deberá ser conocida por todos los componentes de la brigada de emergencias y emitida a todo el edificio o por piso. Su objetivo fundamental será el conocimiento por la brigada de alarma y evacuación para la toma de posiciones y preparación de la evacuación. Ejemplo: apertura de puertas hacia vías de evacuación, despeje de vías de evacuación etc.

- General: Esta alarma da la orden de evacuación parcial o total de las instalaciones a través del altoparlante o de los jefes de piso se entregaran las instrucciones durante la evacuación con el fin de evitar situaciones de pánico, indicar vías de evacuación utilizables etc.

La intervención

Se entiende que para el control de las emergencia deberá actuar un equipo de primera intervención y eventualmente, si la necesidad lo requiere, un equipo de apoyo encargado del corte de suministro eléctrico, agua, gas, etc. y de supervisión de las instalaciones.

Brigada de Emergencias (BE)

La BE es el organismo responsable de la Administración de la Emergencia. Sus funciones básicas son: programar, dirigir, ejecutar y evaluar el desarrollo del Plan de Emergencias, organizando asimismo la eventual evacuación de las instalaciones.

La administración de la emergencia, consiste en conocer las responsabilidades, las vías de comunicación con que se cuenta y los recursos con los cuales dispone la Empresa para enfrentar una situación de emergencia.

La BE dispondrá de uno o más equipos de apoyo de emergencias de acuerdo a las características de las instalaciones, los riesgos asociados y la cantidad de personal existente.

Composición de la brigada emergencias

La BE estará constituida por un conjunto de personas especialmente entrenadas para la prevención y actuación en incidentes dentro del ámbito de las instalaciones.

Esta Brigada se reunirá en forma mensual hasta establecer claramente las funciones operativas, coordinación y toma de decisiones necesarias para responder a la emergencia y luego de ello establecerá un calendario de trabajo.

Funciones de la brigada emergencias

Las funciones generales de la brigada de emergencias son:

- Estar informados de las distintas emergencias operacionales que se presenten y que puedan generar accidentes y/o enfermedades profesionales, particularmente, peligro de incendio en las distintas dependencias.
- Señalar las anomalías que se detecten y verificar que sean subsanadas.
- Conocer la existencia y operación de los medios materiales disponibles.

La Brigada de Emergencias (BE) tiene por función específica:

Estar capacitada para suprimir, sin demora las causas que pueden provocar cualquier emergencia operacional o anomalía, mediante:

- Una acción inmediata, transmitiendo la alarma a las personas designadas en el plan de emergencias.
- Una acción directa y rápida (corte de energía eléctrica, cierre de válvulas de paso de gas u otro fluido, aislamiento de materiales inflamables, cierre de puertas y ventanas, etc.)

Combatir el fuego desde que se descubre, mediante:

- El accionamiento de la alarma
- Dar la alerta y alarma consignadas en el plan de emergencias
- La utilización de los medios de primera intervención disponibles mientras llegan los refuerzos.

Mantenimiento

- Medios técnicos: se deberá mantener las instalaciones de protección contra incendios; los equipos de apoyo de primeros auxilios; del mismo modo se deberán considerar aquellas instalaciones y/o equipos susceptibles de producir incendios o emergencias operacionales
- Medios humanos: se elaborará un plan de formación del personal en respuestas a emergencias operacionales: incendios, terremotos, etc. Se recomienda realizar reuniones informativas a todo el personal, donde se explicará el plan de emergencias, entregando un folleto con la información relevante del plan de emergencias. Particularmente se deberá capacitar a los equipos de emergencia

Simulacros

Se deberán considerar la realización de simulacros para las distintas eventualidades operacionales que se puedan producir en las instalaciones mientras el personal se encuentra laborando.
Se deberán considerar simulacros parciales y totales a las instalaciones.

El objetivo que se persigue con los simulacros:

- Es el entrenamiento del personal de los equipos de emergencia.
- La detección de determinadas situaciones o posibles circunstancias no tomadas en cuenta en el desarrollo del plan.
- Comprobación del correcto funcionamiento de algunos de los medios técnicos.
- Correcto funcionamiento de las comunicaciones internas y externas.
- Medición de los tiempos y obtención de conclusiones pertinentes.

Emergencias operacionales

Ante la eventualidad de ocurrir alguna emergencia operacional en las instalaciones, se deberá poner en marcha el sistema de comunicaciones interno existente, para lo cual se deberán activar las alarmas y por otro lado el sistema de comunicaciones-información en caso de incidentes con lesiones o daños materiales a las instalaciones.

Fundamentalmente nuestro plan de emergencias considera una serie de actuaciones en dependencias de los siniestros que acontezcan, que en el caso de la oficina central se orientan básicamente a casos de:

- Lesiones a personas y/o a la propiedad de la empresa
- Incendios
- Terremotos
- Inundaciones
- Derrames de sustancias peligrosas
- Cortes de energía eléctrica

Plan de emergencia contra incendio

El fuego es una energía poderosa que puede destruir, es decir tener consecuencias devastadoras y causar graves pérdidas desde el punto de vista humano y material cuando está fuera de control. Para evitar las consecuencias del fuego se debe actuar en dos frentes, por un lado evitando que se produzca el siniestro de incendio:

- PREVENCION DE INCENDIOS y por otro lado, actuando cuando no es posible prevenir, sino se ha declarado el fuego-incendio
- PROTECCION CONTRA INCENDIOS.

Para que el fuego se inicie es necesario que coincidan en tiempo y lugar una serie de factores: combustible, comburente, calor y reacción en cadena, por lo tanto para evitar la presencia de un fuego, bastará con actuar o eliminar alguno de estos factores.

Cuando se declara un incendio en alguna instalación existe un conjunto de acciones que se pueden llevar a cabo para limitar su propagación y por lo tanto, sus graves consecuencias.

Estas acciones deben estar previstas, organizadas y planificadas en medios técnicos y humanos dentro de lo cual denominamos plan de emergencia contra incendios.

El objetivo del Plan de Prevención de Incendio, es establecer y operar un sistema destinado a prevenir y salvaguardar con información actualizada las instalaciones y el personal de ALTAMAR. Se parte del hecho de que la multitud de variables que confluyen en un plan de emergencias contra incendios, imposibilita el diseño de un plan tipo que sirva para todas las situaciones, por lo tanto, se imparten un conjunto de principios básicos que se deben seguir como referencia para tener éxito.

Organización contra emergencias de incendio

Los planes de emergencia contra incendio son una parte de la gestión empresarial del peligro-riesgo de incendio.

La organización contra incendios tiene los siguientes objetivos:

- Minimizar o reducir el número de emergencias contra incendios
- Controlar eficazmente: con rapidez y oportunidad las emergencias para que sus consecuencias o perdidas sean las mínimas.

Es fundamental tener claridad que durante la emergencia de incendio se realizarán toda una gama de acciones para limitar sus consecuencias:

- Intentar la extinción del fuego con medios propios.
- Avisar a bomberos del siniestro o ayudas externas.
- Evacuar, etc.

Sin embargo es fundamental tener claro, que cualquier actividad que se realice tendrá un tiempo de retardo, tiempo durante el cual la emergencia se ha desarrollado, ha avanzado y el control de la misma se hace más complejo, más difícil, y es lo que se llama el TIEMPO DE INTERVENCIÓN EN EMERGENCIA, esto implica que la alerta, la alarma, la preparación y organización de la BE normalmente va a estar retrasada. Entonces los tiempos de detección, alerta, alarma y evacuación forman una sola cadena de unión, que si falla por cualquiera de los eslabones, fallará el plan en forma integral, de ahí la necesidad de disponer de todos los medios, recursos y capacidades en completa disposición y preparación para las emergencias

Por lo tanto, en caso de producirse una emergencia de incendio es fundamental tener una BE o un equipo con formación, capacitado, adiestrado para que actúe en forma rápida, oportuna y eficiente, a fin de contener el fuego inicial, evitar la propagación, realizar el salvataje correspondiente y cooperar posteriormente a la acción de Bomberos cuando se haga presente.

Variables en la emergencia contra incendios

1.- Gravedad de la emergencia: falsa alarma; conato de emergencia; emergencia parcial o general. Está definido como actuar.

2.- Efectivos propios disponibles: si la emergencia es durante el día; durante la noche; fin de semana o períodos especiales (festivos, vacaciones, etc.). En estos casos se deberá proceder de la siguiente manera.

Dar la Alarma General y Comunicar al *ECU 911*

Cortar la energía en sector amagado.

Comunicar al Jefe del Depto. Prevención de Riesgos y a la Gerencia los hechos.

Intentar combatir el fuego con los medios propios – extintores de fuego - hasta que llegue Bomberos.

Ante llegada de Bomberos, el personal de más alto rango, en las instalaciones al momento del siniestro, deberá tomar posición del control del personal y comunicar a bomberos ubicación de red seca, dónde es el fuego y tipo de material que se está quemando, etc. Otorgar toda la cooperación a Bomberos.

3.- Si se encuentra atrapado por el fuego

Ponga puertas cerradas entre Ud. y el humo. Tape las ranuras alrededor de las puertas y aberturas, valiéndose de trapos y alfombras. Mójelas si tiene agua.
Gatee, contenga la respiración y cierre los ojos cuando pueda.
Señale su ubicación desde la ventana; si encuentra un teléfono llame a alguien de la empresa o a bomberos e indíqueles donde se encuentra.

Normas generales para evitar las emergencias contra incendios

- Almacenar y aislar los productos inflamables de las zonas de trabajo.
- Disponer de sistemas de extinción de fuegos en los lugares de almacenamiento de productos inflamables-combustibles.
- Solamente permitir a personal autorizado y debidamente instruido manipular productos inflamables.
- Utilizar recipientes rotulados y debidamente sellados para productos inflamables.
- Prohibir fumar en lugares con peligro de fuego.
- Definir zonas para fumar y respetar y hacer respetar esta disposición. Se deben apagar las colillas de cigarrillo antes de tirarlas
- No vaciar los ceniceros en bolsas de basura ni en papeleras.
- Los pasillos, escaleras y todas aquellas zonas utilizables en caso de evacuación: caminos, vías circulación, deben estar libres de obstáculos y señalizadas.
- Revisar las instalaciones eléctricas existentes y reparar las fallas o falencias encontradas solamente por personal calificado. Ningún empleado o trabajador deberá intervenir equipos eléctricos, máquinas, extensiones, instalaciones o herramientas eléctricas.
- No realizar mezclas de sustancias químicas o similares si no se conoce cómo reaccionan.
- Realizar mantención periódica a los extintores de fuego. Mantenerlos limpios y revisar las mangueras, sellos, botellas y presión.

- Todo el equipo contra incendio debe ser inspeccionado periódicamente por personal especializado y emitir un informe de su estado.
- Todo equipo contra incendio que haya sido utilizado, debe ser cargado de inmediato, las mangueras desaguadas, secadas y enrolladas debidamente y colocadas en su respectivo gabinete.
- Los accesos a los extintores deben estar libres de obstáculos. No se debe dejar el extintor en rincones tapados, estos deben estar a la vista y su vía de retiro expedita.
- Recuerde que la forma de extinguir un fuego es eliminando o separando cualquiera de los cuatro elementos que conforman un incendio: eliminar el combustible, es muy difícil; eliminar el oxigeno, por sofocación (echando arena al fuego, o una manta ignífuga; eliminar el calor, por enfriamiento (agua si es posible de acuerdo al combustible) y la eliminación de la reacción en cadena.

CAPÍTULO VI

6. PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD

6.1. PROCEDIMIENTO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD

Marco legal

Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo y mejoramiento de las condiciones de trabajo (DE 2393);

Instrumento Andino de Seguridad y Salud y Salud y Trabajo

Reglamento de Sistema de Auditoria de Riesgos del Trabajo.- Resolución del Consejo Superior del IESS 333 (Registro Oficial Suplemento 319 de 12-nov-2010, Última modificación: 19-dic-2011)

Instructivo Resolución del Consejo Superior del IESS 536 (Registro Oficial 520 de 25-ago-2011)

Objetivo

Cumplir con la Normativa Legal vigente, en materia de prevención de riesgos laborales para asegurar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, a fin de garantizar procesos seguros y el mejoramiento continuo de las condiciones de Trabajo.

Alcance

Aplica a todos los trabajadores de Altamar S.A., desde la Gerencia General, Gerentes de área, Jefes, Supervisores y trabajadores en general. También aplica a las empresas de Servicios Complementarios, Servicios Especializados, Proveedores y demás Visitantes que ingresen a nuestras instalaciones.

Responsabilidades

La Política de Seguridad y Salud, al integrarse en el conjunto de actividades y decisiones, procesos técnicos, organización del trabajo, condiciones trabajo; también se integra en la línea jerárquica, es decir a todos los niveles.

Por lo tanto, la integración, implantación y mantenimiento de la Política de ALTAMAR S.A, implica la atribución a todos los trabajadores y la asunción por éstos de la obligación de incluir la prevención de riesgos en cualquier actividad que realicen u ordenen y en todas las decisiones que adopten.

Alta Dirección

Como máxima autoridad en la organización, recaen sobre este grupo de personas las siguientes responsabilidades:

Mandos Intermedios (Jefaturas, Supervisores)

Para llevar a cabo el cumplimiento de la política de ALTAMAR S.A., la alta Dirección ha delegado a trabajadores con mando, en distintos niveles de responsabilidad en materia de organización, planificación, ejecución y control. Siendo sus funciones fundamentales: ejecutar, controlar e informar a la alta Dirección, y velar por el cumplimiento de la Política de los trabajadores a su cargo.

Entre las responsabilidades de los mandos intermedios:

- Participar en la información, difusión e implantación de la Política de Seguridad y Salud.
- Difundir a los trabajadores a su cargo las medidas preventivas a adoptarse en sus diferentes puestos de trabajo.
- Comunicar a la alta Dirección las novedades que se presente y proponer medidas que contribuyan con el cumplimiento de la Política de Seguridad y Salud.
- Respetar y hacer respetar los procedimientos de trabajo establecidos.

- Formar a los trabajadores a su cargo en los aspectos de prevención de riesgos, relacionados con la tarea.

Metodología

Jefe de Seguridad Industrial y Médico de ALTAMAR S.A.

Convoca a la Alta Dirección: Gerente General, Gerente Financiero, Gerente de RRHH, Gerente de Producción, Gerente de Logística, Gerente de Comercio Exterior.

Gerente General

Lidera reunión, para definir la política de Seguridad en base a las normativas de prevención de riesgos laborales vigentes.
Con la asistencia de Asesor de Seguridad y Salud, a través de "lluvia de ideas", se propone la elaboración de la Política de Seguridad y Salud, analizando el contenido de la misma de acuerdo a la normativa.
El Gerente General, lidera la revisión de la Política de Seguridad y Salud, en cuanto a su cumplimiento legal.
Lidera la aprobación de la Política de Seguridad y Salud, luego de haber considerado las sugerencias y comentarios de la Alta Dirección, que son parte de la reunión.

Jefe de Seguridad Industrial y Médico de ALTAMAR S.A

Elabora el acta de reunión en donde se revisa y aprueba la Política de Seguridad y Salud, y el registro de asistencia correspondiente
Programa la difusión y publicación de la Política de Seguridad y Salud para todo el personal que labora en Planta y Camaroneras

6.2. PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES GENERALES PLANEADAS

Marco legal

Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo RESOLUCIÓN 957 (2005) – Articulo 11 literal d.

Sistema de Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SASST Capitulo 5.3.8 – 3.

Reglamento General del Seguro de Riesgos del Trabajo. Resolución 390.

Objetivo

Establecer los controles para detectar y corregir los actos y condiciones sub estándares, a través de inspecciones periódicas del lugar de trabajo, instalaciones, maquinarias y equipos que nos permita identificar potenciales riesgos, a fin de reforzar la gestión preventiva para los colaboradores y las instalaciones de Altamar S.A.

Alcance

Todas las Áreas o Departamentos de Empacadora Altamar S.A.

Responsabilidades

Es responsabilidad del Coordinador de Seguridad Industrial:

- Velar por el cumplimiento de las instrucciones descritas en este procedimiento y recalcar la importancia de su ejecución.
- Realizar la programación de las inspecciones generales de todas las Áreas o Departamentos de la Empacadora Altamar S.A.

- Coordinar con los miembros del Comité y Subcomité de Seguridad y Salud de Altamar S.A la ejecución de las inspecciones de acuerdo a lo planeado.
- Realizar inspecciones de control periódicas y valorar la efectividad de las medidas preventivas ejecutadas.
- Realizar llamados de atención al personal que incumpla con las normas de Seguridad Industrial establecidas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional de Altamar S.A.
- Mantener los registros de las inspecciones de control y llamados de atención al personal por incumplimiento de las normas de Seguridad Industrial, para hacer seguimiento y revisión de las acciones correctivas según corresponda.
- Presentar los informes (resumen de estatus o seguimiento) al Comité de Seguridad y Salud de Altamar S.A., midiendo la efectividad de las acciones y mejoras ejecutadas.
- Es responsabilidad de los miembros encargados del Comité de Seguridad y Salud de Altamar S.A.:
  - ✓ Ejecutar la inspección general de edificios, instalaciones y equipos de las áreas de trabajo, según lo programado, recomendando la adopción de las medidas preventivas necesarias.
  - ✓ Enviar el formulario Informe de Inspección de Seguridad Industrial de las inspecciones realizadas al Coordinador de Seguridad Industrial.
  - ✓ Es responsabilidad del personal en general cumplir con todas políticas y normas de Seguridad Industrial establecidas por Altamar S.A.

Políticas

Todos los actos y condiciones sub estándares graves observadas durante las inspecciones, deben tratarse inmediatamente con los Gerentes/Jefes de Área para aplicar medidas correctivas y/o preventivas.

Toda inspección ejecutadas deben presentar como evidencias fotos, registros y/u observaciones.

Seguimiento de las inspecciones

Coordinador de Seguridad Industrial

- Realiza periódicamente, inspecciones de control a las diferentes Áreas de proceso.
- Si visualiza, que el personal incumple con las normas de Seguridad Industrial establecidas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional de Altamar S.A, elabora el Formulario "Llamado de Atención por Incumplimiento de Normas de Seguridad Industrial".
- Si visualiza que el personal cumple con todas las normas de Seguridad Industrial, continua con la inspección y finaliza el proceso.
- Recepta los informes de las inspecciones realizadas y tabula los datos según los indicadores de medición y cumplimiento, y valora la efectividad de las medidas preventivas ejecutadas
- Elabora el informe general en base a las inspecciones realizadas y resultados de los indicadores de cumplimiento y medición.
- Envía mensualmente los resultados de los indicadores a Gerencia General y Coordinador de Sistema de Gestión y Certificaciones.
- Presenta los informes al Comité de Seguridad y Salud de Altamar S.A., midiendo la efectividad de las acciones y mejoras ejecutadas.

Estándares de servicio

- Anualmente, se elabora el Programa de Inspecciones Planeadas de Seguridad Industrial.
- El Informe de Inspección de Seguridad Industrial, se ejecuta cada tres meses.
- Semanalmente, se envían los Informes de ejecución de las Inspecciones de Seguridad Industrial.

ANEXOS

Formularios

Llamado de Atención por Incumplimiento de Normas de Seguridad Industrial.

Programa de Inspecciones Planeadas de Seguridad Industrial.

Informe de Inspecciones de Seguridad Industrial.

Documentos Externos

No Aplica

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	MODIFICACIONES

6.3 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Marco legal

Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo RESOLUCIÓN 957 (2005) – Articulo 11 literal d.

Reglamento del Sistema de Auditoria de Riesgos del Trabajo, Art. 8.- PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Objetivo

Entregar los equipos de protección personal bajo criterios técnicos de Seguridad. La dotación de los equipos personal se realizará como último mecanismo para la prevención de riesgos.

Alcance

Todas las áreas de Planta de Altamar S.A.

Responsabilidades

Altamar S.A entrega a sus colaboradores anualmente los uniformes y equipos de protección personal de acuerdo al área de trabajo, para poder desarrollar sus actividades.

Metodología

Selección de Equipo de Protección

Para la selección del equipo de protección personal, se requerirá contar la matriz de riesgo, esta evaluación preliminar del peligro constituye una etapa de diagnóstico esencial que debe realizarse antes de elegir la protección adecuada.

La etapa de selección estará determinada por la información obtenida en la evaluación del riesgo, combinada con los datos sobre el rendimiento de la medida de protección que se prevé utilizar y el grado de exposición que seguirá habiendo una

vez aplicada la medida de protección personal. Además de estos factores basados en el rendimiento, se tendrá en consideración normativa y certificación del equipo de protección.

El Coordinador de Seguridad Industrial y Médico Ocupacional, deberá realizar el levantamiento de las necesidades de EPP´s de acuerdo a la exposición a los diferentes tipos de riesgos (Matriz Riesgos), y en base ello se definirá por puestos de trabajo del personal de Planta y Camaroneras el equipo de protección.
Se contara con la información proporcionada de la ficha técnica de los equipos de protección, sobre el rendimiento, factores de protección y atenuación.

Para la requisición de EPP, el Coordinador de Seguridad Industrial y Médico Ocupacional, de acuerdo a la matriz de riesgos solicitaran al área de Compras los EPP, detallando las características técnicas del producto requerido.

El comprador, en base a las características técnicas, solicitara proforma y muestras de los EPP, previo a la compra del equipo de protección.
Se solicitara a los proveedores, muestras de equipos de protección para efectuar la prueba con uno o varios trabajadores de los usuarios del EPP.

Tanto el Médico Ocupacional, como el Coordinador de Seguridad Industrial luego de los resultados obtenidos en la prueba del EPP, realizaran un informe (registro) sobre la conformidad el equipo de protección.

De los equipos de protección que se sometan a la prueba, quedara un registro de entrega, seguimiento y evaluación del EPP firmado por el trabajador, Coordinador de Seguridad Industrial y Médico Ocupacional.
Con la aprobación de conformidad del EPP, el área de Compras efectuara la orden de compra del producto seleccionado.
Los Jefes de cada área, comunicarán la necesidad de la dotación, ya sea por cambio o entrega inicial de los EPP al Coordinador de Seguridad Industrial, con copia al Coordinador de Servicios Generales para realizar el respectivo requerimiento por el sistema a Bodega.

Selección de Ropa de trabajo

Para la selección de la ropa de trabajo, se requerirá contar con la matriz de riesgo, esta evaluación preliminar es esencial realizarse antes de elegir la ropa adecuada para el puesto de trabajo.

El Coordinador de Seguridad Industrial, Médico Ocupacional y responsable de Servicios Generales, realizaran el análisis de la selección.
Para la selección la ropa de trabajo, se tendrá presente lo siguiente:

- Que el diseño no cuente con partes sueltas
- Que la tela no sea de fibra sintética para puestos de trabajos, donde se genere la electricidad estática (áreas administrativas) o se manipule combustibles; debiendo ser la tela de algodón 100%
- Para puestos de trabajo con exposición a la radiación solar, se debe considerar color neutro y de mangas largas para prevenir la radiación UV.
- Para trabajos en bajas temperaturas, se tendrá en cuenta que la tela a seleccionar mantenga la temperatura corporal del trabajador, para ayudar a desarrollar la actividad laboral.

Dotación y renovación de EPP y Ropa de Trabajo

Los Jefes de cada área, comunicarán la necesidad de la dotación inicial o renovación, al Coordinador de Seguridad Industrial, con copia al Coordinador de Servicios Generales para realizar el respectivo requerimiento por el sistema a Bodega.
El Supervisor de Servicios Generales, recibe la plantilla del personal que ingresa a laborar a planta del área de selección.
El Supervisor de Servicios Generales, para la dotación de uniforme del personal de planta (ropa de trabajo, botas, capuchas, abrigos, pasamontañas, polainas, y equipo de frio, para el personal seleccionado de áreas de logística, mantenimiento y otras áreas, recibe mediante correo electrónico el detalle de las personas y área asignada. Realiza la entrega y toma firma de recepción en formato.

El Supervisor de Servicios Generales, para la dotación de ropa de trabajo al personal administrativo (mandil, capucha y botas), recibe mediante correo electrónico el detalle de las personas y área asignada. Realiza la entrega y toma firma de recepción en formato.

Para la reposición de ropa de trabajo, recibe mediante correo electrónico el detalle de las personas y área asignada. Realiza la entrega y toma firma de recepción en formato.

Mantenimiento

El Coordinador de Seguridad Industrial, Médico Ocupacional y Comprador

Para conservar la eficacia de la protección, deberán considerar el mantenimiento, reparación, sustitución y presupuesto.
Determinar cuáles equipos serán de un solo uso (de usar y tirar).
Determinar reutilizar partes de los equipos y el tiempo de duración del servicio razonablemente previsible antes de que sea necesario sustituirlos.
Para desechar o reutilizar un dispositivo protector de alto costo, debe adoptarse después de estimar con detenimiento el riesgo de exposición que implicaría para un trabajador la degradación de la protección o la contaminación del propio dispositivo.

Vigilancia ambiental y biológica

El Coordinador de Seguridad Industrial y Médico Ocupacional, realizarán inspecciones del uso correcto del equipo de protección.
El Coordinador de Seguridad Industrial y Médico Ocupacional, comparan los resultados de las condiciones de los monitoreó ambientales por puestos de trabajo y de los exámenes médicos periódicos, a fin de determinar la eficacia de la medida de protección.
El Coordinador de Seguridad Industrial y/o asistente de Seguridad Industrial, se asegurará que el personal use de manera obligatoria el E.P.P., en caso de que el personal no cumpla se realizara el llamado de atención o sanción respectiva.

Seguimiento del uso de equipos de protección individual y ropa de trabajo

El Coordinador de Seguridad Industrial y/o Médico Ocupacional, inspeccionara:

- Uso correcto del EPP, no introduciendo en ellos ningún tipo de reforma o modificación.
- Conservar sus medios de protección personal limpios y en buen estado, para asegurar su integridad continua y efectividad.
- Evitar sacar los E.P.P fuera de las instalaciones de trabajo.
- Evitar hacer mal uso de los E.P.P. dentro y fuera de las instalaciones.
- El Coordinador de Seguridad Industrial deberá inspeccionar los equipos de protección personal que se usa más de una vez, como son el caso de botas antideslizantes, guantes y mascarillas con filtros.

Control de equipos y ropa de trabajo

Todo trabajador que se retire de la empresa, tendrá que entregar al Supervisor de Servicios Generales la ropa de trabajo; quien informará al Asistente de Nómina, a fin de autorizar la liquidación respectiva.
Todo trabajador que se retire de la empresa, tendrá que entregar al Coordinador de Seguridad Industrial el equipo de protección personal; quien informara al Asistente de Nomina, a fin de autorizar la liquidación respectiva.
En caso de que el colaborador dañare o pierda sus uniformes o EPP, Servicios Generales asigna nuevos uniformes y equipos con costo para el trabajador.

Definiciones y abreviaturas

EPP.- Equipo de protección personal.

Capucha.- parte del uniforme que sirve para cubrir la cabeza

Mandil.- prenda que cubre el cuerpo

Bota de caucho antideslizante.- parte del uniforme que sirve como implemento de seguridad, para evitar riesgos de caídas en piso mojado.

Bota de caucho antideslizante con punta de acero.- parte del uniforme que sirve como implemento de seguridad, para evitar riesgos de caídas y golpes con objetos en piso mojado.

Funda mandil.- prenda plástica que cubre el cuerpo

Faja anti lumbago.- protección para la columna

Cofia.- parte del uniforme que sirve para cubrir el cabello

Abrigo.- protección para el cuerpo en áreas o lugares fríos

Polaina.- protección de los pies en áreas o lugares fríos

Pasamontaña.- protección de la cabeza para áreas o lugares fríos

Mascarillas Desechables.- prenda que cubre la boca

Bota de cuero punta de acero.- calzado para protección de los pies del personal que realiza actividades con algún riesgo de golpes o caídas de objetos

Traje de frío (Chompa y pantalón).- protección cuerpo entero para lugares fijos

Casco de protección.- Elemento diseñado para la protección de cráneo de riesgos como: golpes proyección y caída de objetos, eléctricos. Está constituido de un casquete y un arnés ajustable.

Guante.- Son elementos que previenen la lesión de los dedos, manos y antebrazo, están constituidos de diferentes materiales como cuero, látex, industriales y lana.

Protector auditivo.- Equipos que atenúan las ondas sonoras, previenen el trauma acústico; existen como protectores tipo copa con diadema que cubren las orejas y tipo tapón que ingresan en el canal auditivo, están elaborados de espuma o silicón.

Respirador con filtros.- Son equipos y dispositivos destinados a la protección de las vías respiratorias, frente a los diferentes contaminantes ambientales como: partículas, humos, gases y vapores, aerosoles o deficiencia de oxígeno.

Cinturón de seguridad.- Elemento diseñado para la prevención de alteraciones lumbares, hernias abdominales. Utilizado especialmente para levantamiento de pesos o estibación de materiales.

6.4 PROCEDIMIENTO DE NORMATIVAS PARA CONTRATISTAS

Marco legal

Sistema de Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo SASST.

Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 957) – Capítulo 1.

Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo. Decreto 2393.

Objetivo

Establecer los requisitos de seguridad mínimos que deben cumplir las Empresas Contratistas - Subcontratistas y/o Proveedores de Servicios, en el desarrollo de trabajos dentro de las instalaciones de Altamar S.A., a fin de prevenir incidentes y/o accidentes que puedan ocasionar daños a la propiedad, proceso y talento humano.

Alcance

Este procedimiento aplica a los trabajos y/o actividades realizadas por Empresas Contratistas - Subcontratistas y/o Proveedores de Servicios dentro de las instalaciones de Altamar S.A.
Estas actividades pueden ser por: mantenimiento, construcción, montaje, pintura, trabajos en alturas, etc.

Responsabilidades

Del Coordinador de Seguridad Industrial:

Velar por el cumplimiento de las instrucciones descritas en este procedimiento y recalcar la importancia de su ejecución.

Socializar y difundir el contenido del presente documento, a todas las Áreas y/o Sectores relacionadas con las Empresas Contratistas - Subcontratistas y/o Proveedores de Servicios.
Evidenciar registro de inducción acerca de las normas de seguridad establecidas en la Empresa y descritas en este procedimiento.

Del Coordinador de Seguridad Industrial:

Llevar estadísticas de accidentes e incidentes de las Empresas Contratistas – Subcontratistas y/o Proveedores de Servicios ocurridos mientras ejecutan trabajos en las instalaciones de Altamar S.A., para evaluar el desempeño en seguridad de la empresa contratista, previo a futuras contrataciones.
Facilitar a las Empresas Contratistas – Subcontratistas y/o Proveedores de Servicios, el tríptico "Inducción Prevención de Riesgos Laborales".

De los Gerentes / Jefes de Áreas:

Comunicar a las Empresas Contratistas - Subcontratistas y/o Proveedores de Servicios el cumplimiento de las normativas descritas en este procedimiento.
Monitorear las actividades de la Empresa Contratistas – Subcontratistas y/o Proveedores de Servicios y verificar el cumplimiento de las normativas de seguridad acordadas.
Del Departamento de Seguridad Física, controlar y vigilar el ingreso y salida de los trabajadores de las Empresas Contratistas - Subcontratistas y/o Proveedores de Servicios.

De las Empresas Contratistas – Subcontratistas y/o Proveedores de Servicio:

Cumplir y hacer cumplir a todos sus trabajadores las disposiciones y normas establecidas por Altamar S.A y descritas en este documento.
Responder por todos los actos que el personal que trabaje para ellos ejecuten dentro de las instalaciones de Altamar S.A. y Camaroneras.

Informar cualquier condición insegura, o tomar medidas correctivas inmediatas cuando observen una violación de la seguridad del trabajo, un incendio o un riesgo de seguridad ambiental.

Verificar que todos sus equipos y/o herramientas estén libres de defectos antes de iniciar sus trabajos.

Ejecutar o designar a un trabajador con conocimientos en temas de seguridad, el cumplimiento de las normativas de seguridad; así como la supervisión a tiempo completo de la obra o trabajo a realizarse, independientemente del número de personas que tengan que trabajar.

Proveer a su personal los implementos de protección personal necesarios para ejecutar sus labores y exigir la utilización permanente de los mismos.

No debe permitir el ingreso de sus trabajadores que presenten estado de enfermedad, embriaguez, intoxicación y/u otra condición que le imposibilite cuidarse a sí mismo o a personas a su cargo.

De los Trabajadores de las Empresas Contratistas – Subcontratistas y/o Proveedores de Servicios:

Estar familiarizados con el Área del trabajo y no comenzar el trabajo sin haber recibido instrucciones claras y completas sobre temas de seguridad.

Usar los implementos de protección personal que les provee la Empresa Contratista – Subcontratista y/o Proveedores de Servicios para la ejecución de sus tareas.

Portar la credencial de Contratista que entrega el Guardia de Seguridad de Garita, al ingresar la Empresa Contratista – Subcontratista y/o Proveedores de Servicios durante la permanencia en Altamar.

Conocer y cumplir las señales, normas e identificación de prevención de riesgos establecidos por Altamar S.A.

Reportar todas las condiciones Subestándares, incidentes y/o accidentes al Coordinador de Seguridad Industrial, Departamento de Seguridad Física y/o Mantenimiento.

Políticas

Todos los accidentes e incidentes deben ser reportados inmediatamente al Jefe / Supervisor del Área, Coordinador de Seguridad Industrial, esto incluye a contratistas y visitantes.

Todos los equipos, herramientas y/o maquinarias de la Empresa Contratista - Subcontratista y/o Proveedores de Servicios, deben estar en buenas condiciones.

Las Empresas Contratistas – Subcontratistas y/o Proveedores de Servicios deben suspender y detener todas las actividades cuando ocurra un incendio u otra emergencia hasta superar el problema y se restablezcan las condiciones normales de trabajo.

Todo permiso de trabajo emitido para realizar tareas en un área determinada no autoriza realizar tareas similares en otras áreas.

El horario para ejecutar las actividades y/o tareas será establecido por el Área encargada de su contratación.

Los supervisores del personal contratista deben ejercer estricta administración y control de su personal durante la permanencia en las instalaciones de Altamar S.A.

Prohibiciones

- Los trabajadores de las Empresas Contratistas – Subcontratistas y/o Proveedores de Servicios no deben ingresar bebidas alcohólicas, tipo de arma (fuego o arma blanca), cámaras y equipos de video.
- Está prohibido fumar dentro de las instalaciones de Altamar S.A.
- Está prohibido el uso, posesión y venta de fármacos, drogas y bebidas alcohólicas, durante la permanencia de la empresa.
- Las Empresas Contratistas – Subcontratistas y/o Proveedores de Servicios, no debe contratar ex empleados de Altamar S.A. y/o personas que han salido de otras Empresa Contratistas, por sanción, despido, mala referencia o incumplimiento de normas internas.
- Está prohibida cualquier clase de juegos, bromas o peleas dentro de las instalaciones de Altamar S.A.

- Está prohibido correr en el Área de trabajo y/u oficinas; excepto en casos de emergencias.
- No se permitirá el ingreso de trabajadores menores de edad.
- Está prohibido sacar producto, herramientas y/o equipos de propiedad de Altamar S.A.
- Está prohibido que el trabajador de la Empresa Contratista – Subcontratista y/o Proveedores de Servicios, opere en los equipos en los que no ha sido capacitados para utilizar.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información general

Obligaciones de las empresas contratistas

Los Contratistas – Subcontratistas y/o Proveedores de Servicios, están directamente obligados a cumplir las disposiciones contenidas en el presente documento y las normas de seguridad establecidas en Altamar S.A.; siendo el responsable exclusivo de su aplicación y de las consecuencias derivadas de su incumplimiento, tanto en lo concerniente a él como a los empleados que trabajan bajo su dependencia o responsabilidad.

Incumplimiento de las normas establecidas

Si la Empresa Contratista – Subcontratistas y/o Proveedores de Servicios, no cumple alguna de las disposiciones contenidas en el presente documento, se considera incumplimiento del contrato, por consecuencia, Altamar S.A. puede ejecutar las siguientes acciones:

Llamar la atención y hacer que se adopten las medidas necesarias para garantizar la total observancia del documento, pudiendo llegar a paralizar los trabajos, hasta que aquellas se pongan en práctica.
Alargar el pago de las facturas por trabajos ya realizados hasta que la disposición infringida sea absolutamente cumplida.

Normativa de aplicación

Las relaciones entre la Empresa Contratista – Subcontratistas y/o Proveedores de Servicios y Altamar S.A., en lo referente al presente documento, se regirán por las disposiciones, reglamentos y normas legales, que están vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y que sean de aplicación durante el tiempo de duración del contrato.

Consideraciones generales

Altamar S.A. contribuye con los primeros auxilios a través del Dispensario Médico.
Las Empresas Contratistas – Subcontratistas y/o Proveedores de Servicios asumen los gastos de emergencia y curación de sus trabajadores que tuvieran algún accidente e incidente.
La Empresa Contratista – Subcontratista y/o Proveedores de Servicios, coordina con el responsable del Área, cuando vaya a realizar un trabajo en fines de semana o feriados, con el objetivo de autorizar el ingreso a la Planta y al área donde va a realizar el trabajo.
La Empresa Contratista – Subcontratista y/o Proveedores de Servicios, deben contar con todos los elementos de señalización dependiendo del tipo de trabajo a realizar. Altamar S.A., facilita los elementos de señalización cuando los trabajos se realizan en períodos cortos.
Cuando se reporten irregularidades el permiso de trabajo puede ser retirado hasta que se tomen las medidas correctivas necesarias, caso contrario se suspenden los trabajos.

PROCEDIMIENTOS QUE DEBE CUMPLIR LA EMPRESA CONTRATISTA – SUBCONTRATISTA Y/O PROVEEDORES DE SERVICIOS

Ingreso de personal

Empresa Contratista – Subcontratista y/o Proveedores de Servicios

Comunica al Gerente /Jefe Área encargada de su contratación, el listado del personal (nombre, apellidos y número de cédula) que va a realizar las tareas y/o actividades en la empresa.

Gerente / Jefe de Área

Recibe el listado del personal de la Empresa Contratista – Subcontratista y/o Proveedores de Servicios.

Comunica al Gerente de Seguridad / Operadores de Consola / Guardia de Seguridad Física, el nombre de la Empresa Contratista – Subcontratista y/o Proveedores de Servicios, el horario establecido y el listado del personal que va a realizar alguna tarea y/o actividad en la empresa.

Gerente de Seguridad / Operadores de Consola / Guardia de Seguridad Física

Recibe el nombre y el listado del personal de la Empresa Contratista – Subcontratista y/o Proveedores de Servicios y les permite el ingreso según el horario establecido por el Gerente /Jefe de Área responsable de su contratación.

Empresa Contratista – Subcontratista y/o Proveedores de Servicios

Presenta al Guardia de Seguridad Física, el listado del personal que va a ingresar a laborar.

El personal de la Empresa Contratista – Subcontratista y/o Proveedores de Servicios, presenta documento de identidad original (cédula, licencia o libreta militar vigente), al Guardia de Seguridad Física en Garita, y solicitarla a su salida.

Guardia de Seguridad Física

Compara el listado enviado por el Gerente con el presentado para la Empresa Contratista – Subcontratista y valida los datos según el aplicativo Control de Visitas.

Registra el ingreso del personal de la Empresa Contratista – Subcontratista y/o Proveedores de Servicios.
Entrega la credencial de Contratista y la solicita cuando el personal de la Empresa Contratista – Subcontratista y/o Proveedores de Servicios se retira de las instalaciones de la empresa.

INGRESO DE VEHÍCULOS

Guardia de Seguridad Física

Registra en la Bitácora para Contratistas, los materiales, equipo y/o herramientas de propiedad de la Empresa Contratista – Subcontratista y/o Proveedores de Servicios.
Permite el ingreso y revisa los vehículos de la Empresa Contratista – Subcontratista y/o Proveedores de Servicios a las instalaciones de Altamar S.A, cuando transporten materiales, equipos o herramientas.

REQUISITOS PARA EL INICIO DE TRABAJOS

Todas las Empresas Contratistas – Subcontratistas, Proveedores de Servicios, antes de iniciar cualquier trabajo y/o actividad dentro de las instalaciones de Altamar S.A, deben:

Recibir una inducción acerca de las normas de seguridad establecidas en la empresa y descritas en el presente documento.
Si el trabajo se realiza en las instalaciones de Altamar S.A., recibe la capacitación por parte del Coordinador de Seguridad Industrial, y registra su firma en Formulario Registro de Capacitación.
El Jefe / Supervisor del Área contratante podrá evaluar los aspectos de seguridad y emitir cualquier recomendación, en caso de ausencia del Coordinador de Seguridad Industrial.

PERMISOS DE TRABAJO PARA CONTRATISTAS

Empresa Contratista – Subcontratista y/o Proveedores de Servicios

1. Solicita al Coordinador de Seguridad Industrial, un permiso de trabajo cuando las tareas a ejecutar sean por:

- Soldadura, corte, amolado u otras que incluyan llamas abiertas o que generen chispas.
- Tareas que impliquen trabajos en altura, riesgos eléctricos.
- Descarga de productos químicos (nitrógeno, diesel) u otros que incluyan riesgos para los colaboradores.

Coordinador de Seguridad Industrial

2. Realiza evaluaciones respecto al: Área de trabajo, proceso, equipos de protección personal y herramientas y determina:

- La Empresa Contratista – Subcontratistas, Proveedores de Servicios, cumple con todos los requisitos, elabora el permiso de trabajo y autoriza la ejecución de las tareas. Continúa con el numeral 4.
- La Empresa Contratista – Subcontratistas, Proveedores de Servicios, no cumple con todos los requisitos, indica las correcciones pertinentes que debe realizar antes de la ejecución de las tareas.

Empresa Contratista – Subcontratista y/o Proveedores de Servicios

3. Realiza las correcciones indicadas por el Coordinador de Seguridad. Regresa al numeral 2.

Coordinador de Seguridad Industrial / Administrador de Camaroneras

4. Llena el formulario Permiso de Trabajo para Contratistas, recoge firma del responsable de la Empresa Contratista y registra firma de aprobación.

NORMAS PARA UBICACIÓN, SEÑALIZACIÓN, ORDEN Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO

Ubicación y áreas de trabajo del contratista

- Respetar las recomendaciones en lo referente al uso de áreas o implementos propios de Altamar S.A.
- Mantener extintores de incendios en condiciones ideales de uso, calidad y cantidad acorde al riesgo del lugar.
- Mantener el lugar de trabajo limpio y ordenado, durante y después de la ejecución de las tareas.
- Mantener las zonas de circulación libres de cercos, materiales o desperdicios innecesarios.
- No dejar cables eléctricos, mangueras, etc., colgados por encima de las zonas de circulación, pasillo y/o procesos productivos hasta que estén bien instalados.

Aislamiento del área (señalización de precaución)

- Utilizar conos y cintas de seguridad, alrededor de toda el área de trabajo.
- Toda la señalización usada debe ser visible durante el día como en la noche.

Orden y limpieza

- Mantener limpias y ordenadas las Áreas de trabajo, tanto al inicio, durante y al finalizar la jornada de trabajo.
- Eliminar cualquier residuo, incluyendo recipientes vacíos.
- Al finalizar la jornada de trabajo, el personal de la Empresa Contratista – Subcontratista y/o Proveedores de Servicios debe guardar las herramientas y los materiales en lugares designados.
- Está prohibido almacenar o guardar materiales que puedan causar incendios en áreas internas de la fábrica.

NORMAS PARA MÁQUINAS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES

Máquinas, equipos y herramientas

- Usar y mantener la maquinaria, equipos y herramientas en excelentes condiciones para el uso.
- Las máquinas, equipos y herramientas eléctricas deben ser operadas por personal entrenado y autorizado por la Empresa Contratista – Subcontratista y/o Proveedores de Servicios.
- Usar la maquinaria y equipos siempre y cuando las partes móviles estén protegidas debidamente.
- Retirar todos los equipos, máquinas y herramientas al finalizar el trabajo.
- La persona que trabaje con una máquina debe estar familiarizado con todos los interruptores de emergencia antes de encender la misma.
- Está prohibido retirar las protecciones de seguridad de las máquinas.

Almacenamiento de materiales

- Apilar los materiales asegurando su estabilidad.
- Mantener los materiales en una forma adecuada, de manera que no cause interferencia en el tráfico y la circulación.
- Evitar la obstrucción de equipos, extintores de emergencia.

Normas para trabajos eléctricos y soldaduras

Protección eléctrica

- Los trabajadores no podrán ingresar a tableros de control de motores, transformadores u otro lugar si no están autorizados por el Jefe de Mantenimiento.
- Los cables a ser usados no deben cruzar las rutas de transporte y/o tránsito. En caso de ser necesario, deben ser protegidos o reubicados por prevención.

- Las conexiones eléctricas deben ser adecuadas y seguras. No dejar cables sueltos, sin protecciones o tomas flojas.
- El Coordinador de Seguridad Industrial realiza periódicamente auditorías de Seguridad, inspeccionando cableados, tableros, herramientas, etc. Las observaciones realizadas deben ser corregidas de inmediato.

Soldadura, corte y otros trabajos en caliente

- Para realizar cualquier trabajo en caliente; el contratista deberá regirse en lo descrito. Permisos de Trabajo para Contratista.
- El permiso de trabajo puede ser suspendido y el trabajo interrumpido, si las condiciones de trabajo no son seguras o son contrarias a las sugeridas en el permiso.
- El equipo para soldar debe estar en perfectas condiciones.
- Proteger contra el tráfico vehicular los cables del equipo para soldar que se encuentran en el piso que se encuentran en el piso.
- Proveer de ventilación adecuada en el área de trabajo.

Soldadura oxiacetilénica y oxicorte

- Colocar los cobertores de los cilindros y ajustarlos para su manejo y transporte seguro.
- Los reguladores de oxígeno y cilindros deben estar limpios; libres de aceites y grasas.
- Se prohíbe el uso de gas oxígeno para herramienta neumática, limpiar tuberías y/o ropa.
- Limpiar las mangueras y alrededores antes de encender el gas.
- Las mangueras de gas deben ser inspeccionadas regularmente y las defectuosas deben ser remplazadas por otras nuevas. No se permite el uso de mangueras con empalmes.
- Durante la soldadura el equipo se mantiene lejos de chispas y siempre con un extintor cerca del Área.

Equipos contra incendios

Las Empresas Contratistas – Subcontratistas y/o Proveedores de Servicios deben estar provistos de extintores necesarios de acuerdo al tipo de material con el que se encuentre trabajando.

Normas para trabajos en altura

Escaleras portátiles

- La escalera a utilizar debe estar en buenas condiciones y libre de materiales deslizantes.
- Todo personal de las Empresas Contratistas – Subcontratistas y/o Proveedores de Servicios que estén desarrollando un trabajo en una escalera deben estar protegidas contra caídas cuando ejecuten trabajos en altura.
- Está prohibido oscilarse de la escalera para realizar trabajos laterales. Debe mover la escalera.
- La escalera debe estar asentada sobre una superficie firme y nivelada. No colocar la escalera sobre cajas, recipientes o coches.
- La ejecución de los trabajos con escaleras deben ser realizados por lo menos por dos personas.
- Las escaleras deben ser más largas que la altura necesaria, deben sobrepasar el punto de trabajo en un metro.

Andamios

- Los andamios deben ser armados sobre suelos sólidos.
- Las tablas de los andamios deben estar en buenas condiciones y deben sobresalir las orillas del soporte.
- Deben existir barras de apoyo en todos los lados descubiertos del andamio, para evitar caídas.
- Está prohibido el trabajo en andamios durante lluvia o vientos fuertes.

- Las personas que trabajan sobre andamios deben estar provistos de arnés de cuerpo entero para prevención de caídas. El anclaje de este tipo no se realiza sobre los andamios sino sobre otras partes seguras ajenas a esta.

Trabajo en cielo raso

- La Empresa Contratista – Subcontratista y/o Proveedores de Servicios que va a realizar trabajos de altura sobre 2 metros, debe solicitar un permiso de trabajo al Coordinador de Seguridad Industrial y Administrador de Camaronera.
- Sobre las plataformas o andamios utilizar arnés para prevención de caídas anclados con su línea de vida respectiva a un punto convenientemente sobre estructuras fijas (no pertenecientes a estos).
- Señalizar adecuadamente el Área de trabajo, no permitir el paso o la permanencia de personas debajo de la misma.

Trabajo sobre estructuras

- La Empresa Contratista – Subcontratista y/o Proveedores de Servicios que va a realizar trabajos de altura sobre los 1,80 metros debe solicitar el permiso de trabajo al Coordinador de Seguridad Industrial y Administrador de Camaronera.
- Organizar el trabajo de manera que el desplazamiento de las personal sea el mínimo posible.
- Utilizar arnés de cuerpo entero para prevención de caídas anclados con su línea de vida respectiva a un punto convenientemente sobre estructuras fijas.
- Evitar realizar trabajos sobre techos durante los días o estación lluviosa.

SEGUIMIENTO Y CONTROL

Ejecución de trabajos

Durante la ejecución de los trabajos se mantendrán los contactos necesarios entre La Empresa Contratista – Subcontratista y/o Proveedores de Servicios, Jefe de Área, Coordinador de Seguridad Industrial, a fin de:

- Verificar el grado de cumplimiento de las medidas y procedimientos de prevención y la eficacia de los medios de coordinación, que en su caso se hayan establecido.
- Conocer las dificultades que pudiera tener la Empresa Contratista – Subcontratista y /o Proveedores de Servicios, para llevar a la práctica las medidas de seguridad acordadas y buscar conjuntamente las soluciones adecuadas.

Finalización de trabajos

Coordinador de Seguridad Industrial, completa sección "Control Final del Trabajo" del formulario Permiso de Trabajo para Contratista, y envía el informe al Gerente / Jefe de Área encargada de la contratación para negociaciones posteriores.

Auditorías de seguridad

El Coordinador de Seguridad Industrial, realizan inspecciones de Seguridad a las obras y/o proyectos que se están ejecutando en las instalaciones de Altamar S.A.
Las desviaciones detectadas, actos o condiciones subestándares descritos en este documento se deben corregir de inmediato o a su vez en los plazos estipulados por el Coordinador de Seguridad Industrial, incluso puede interrumpir la ejecución de tareas si las considera de alto riesgo hasta que se tomen las medidas correctivas necesarias.

El Coordinador de Seguridad Industrial, en caso de detectar violaciones a la Seguridad de la Empresa, debe comunicar al Gerente / Jefe de Área responsable de la Empresa Contratista – Subcontratista y/o Proveedores de Servicios para sancionar en forma parcial o temporal dependiendo del daño cometido.

ESTÁNDARES DE TIEMPO

No Aplica.

ANEXOS

Formularios

- Permiso de Trabajo para Contratistas.
- Registro de Capacitación.
- Registro de Ingreso de Contratistas o Proveedores Externos.

Tablas

No Aplica.

Documentos Externos

No Aplica.

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	MODIFICACIONES

6.5. PROCEDIMIENTO DEL MANEJO DE ACCIDENTES E INCIDENTES

Marco legal

a. Sistema de Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo SASST.
b. Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 957) – Capítulo 1.
c. Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo. Decreto 2393.
d. Reglamento para el Sistema de Auditoría de Riesgos del Trabajo – SART (Resolución 12 de noviembre 2010).
e. Normativa Para el Proceso de Investigación de Accidentes – Incidentes del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Resolución No. C.I.118).
f. Resolución 741. Reglamento General del Seguro de Riesgos del Trabajo.

Objetivo

Establecer las normas para la comunicación, manejo, registro, investigación, y seguimiento de los accidentes e incidentes originados en las instalaciones de Empacadora ALTAMAR S.A y Camaroneras.

Alcance

Todas las Áreas o Departamentos de Empacadora ALTAMAR S.A.
Todas las Áreas o Campamentos de Camaroneras

Responsabilidades

Es responsabilidad del Coordinador de Seguridad Industrial y Administrador de la Camaronera:

- Socializar y difundir a todos los empleados y en todos los niveles el contenido del presente documento y los tipos de accidentes e incidentes en los que pueden incurrir.
- Velar por el cumplimiento de las instrucciones descritas en este procedimiento y recalcar la importancia de su ejecución.
- Proporcionar o coordinar la capacitación acerca de los primeros auxilios y otros temas de seguridad industrial.
- Realizar inspecciones de control periódicas según lo planificado y valorar la efectividad de la investigación de accidentes e incidentes.

Es responsabilidad del Coordinador de Seguridad Industrial:

- Coordinar con los Miembros del Comité y Subcomité de Seguridad y Salud, la investigación de accidentes e incidentes, y emitir informes al respecto.
- Mantener los registros de los casos investigados y de las inspecciones de control para hacer seguimiento y revisión de las acciones correctivas según corresponde.
- Presentar los datos de Siniestralidad al Comité de Seguridad y Salud de ALTAMAR midiendo la efectividad de las acciones y mejoras incurridas según cada tipo de riesgo.

Es responsabilidad del Médico Ocupacional / Gerente Técnico / Administrador o Delegado en Camaroneras:

- Asistir con los primeros auxilios a la persona accidentada o buscar la ayuda pertinente para facilitar la asistencia necesaria.
- Colaborar en el proceso de investigación y análisis del accidente e incidente y controlar si las acciones correctivas implementadas fueron efectivas.
- Es responsabilidad del Gerente / Jefe / Supervisor de Área / Gerente Técnico /Administrador de Camaronera, reportar en caso de incidentes solo los eventos que a criterio de los responsables del área o sector se consideren un potencial accidente.

Es responsabilidad del Personal en General:

- Notificar inmediatamente al Jefe inmediato superior o en su defecto al Coordinador de Seguridad Industrial de cualquier incidente o accidente ocurrido. Así como comunicar cualquier situación de trabajo que suponga un riesgo grave o inminente para su salud y seguridad.
- Colaborar en el proceso de investigación de accidentes e incidentes facilitando la descripción de los hechos y todos aquellos datos de interés que conozca para el esclarecimiento de las causas que generaron los mismos y su posible prevención.
- Es responsabilidad del Gerente de Seguridad / Operadores de Consola, solicitar el servicio de ambulancia y gestionar la movilización para el traslado del accidentado al Hospital del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o alguna otra casa asistencial.
- Es responsabilidad de los Miembros del Comité y Subcomité de Seguridad y Salud, realizar la investigación y análisis del (los) accidente(s) e incidente(s).
- Es responsabilidad del Comité / Subcomité de Seguridad y Salud, analizar los accidentes e incidentes y determinar las acciones correctivas y/o preventivas con el respectivo seguimiento de las mismas.

Es responsabilidad del Gerente / Jefe / Supervisor de Área / Gerente Técnico /Administrador de Camaronera, elaborar y enviar el Formulario.

“Reporte Interno de Accidentes / Incidentes” al Coordinador de Seguridad Industrial.

Es responsabilidad de Trabajadora Social o Delegado de RRHH:

- Asistir al accidentado en la casa asistencial y orientar en la gestión del Aviso del Accidente en el Departamento de Riesgos del Trabajo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- Llevar los registros de los Avisos de Accidentes de Trabajo emitidos por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Políticas

Todos los accidentes e incidentes deben ser comunicados de manera inmediata.
Los accidentes que le ocurriera al trabajador desde el domicilio al lugar de trabajo o viceversa, debe comunicar el suceso máximo al siguiente día de sucedido el evento.
Todos los accidentes e incidentes deben ser investigados, determinar las causas y aplicar las acciones correctivas correspondientes.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Comunicación del accidente o incidente de trabajo.

a. Cualquier trabajador que observe un accidente o incidente de trabajo, comunicará de manera inmediata vía verbal, celular, teléfono convencional y/o radio, la novedad a su Jefe inmediato, Dispensario Médico, Trabajo Social o Seguridad Industrial.
b. Conocida la novedad, el Jefe / Supervisor del Área / Administrador de Camaronera /Asistente Administrativo, comunicará al: Dispensario Médico / Gerente de Seguridad/ Operador de Consola / Asistente de Gerencia / Seguridad Industrial / Trabajadora Social o delegado de RRHH, para su respectiva gestión de acuerdo a las responsabilidades asignadas.
c. Los números de teléfonos de emergencia se encuentran registrados en el formulario "Teléfonos de Emergencia".
d. La Trabajadora Social o delegado de RRHH comunicará al familiar del evento ocurrido.

Manejo de accidentes e incidentes

Personal en General

1. Comunica el accidente o incidente ocurrido en su área de trabajo al Gerente / Jefe /Supervisor de Área / Coordinador de Seguridad Industrial / Gerente Técnico /Administrador de Camaronera.
2. Conocido el accidente o incidente, acude al sitio y determina:

2.1. Si el accidente o incidente es leve y se produjo en las instalaciones de Empacadora ALTAMAR, continúa con el punto A.
2.2. Si el accidente es grave y se produjo en las instalaciones de Empacadora ALTAMAR, continúa con el punto B.
2.3. Si el accidente o incidente es leve y se produjo en las instalaciones y/o campamentos de las Camaronera, continúa con el punto C.
2.4. Si el accidente es grave y se produjo en las instalaciones y/o campamentos de las Camaroneras, continúa con el punto D.

A. Accidentes leves en empacadora Altamar

Personal Accidentado
1. Se dirige al Dispensario Médico de Empacadora ALTAMAR S.A., previo permiso del Gerente / Jefe / Supervisor de Área.
Médico Ocupacional
2. Realiza la valoración física-clínica del paciente y en caso de ser necesario, lo direcciona al Dispensario Médico del IESS de Guayaquil al Área de Emergencias. Continúa con el punto C.

B. Accidentes graves en empacadora Altamar

Gerente / Jefe / Supervisor de Área / Guardia de Seguridad
1. Comunica sobre el accidente al Médico Ocupacional, Enfermera de turno u Operador de Consola.

Médico Ocupacional / Enfermera de Turno / Jefe / Supervisor de Área / Guardia de Seguridad

2. En caso de ser necesario, se dirige al lugar del accidente y busca ayuda especializada para dar la asistencia y estabilizar al paciente.

3. Visualiza sus datos de identificación en la credencial o consulta los datos personales: nombres y apellidos, edad; lugar de emergencia y tipo de accidente.

4. Comunica inmediatamente al Departamento de Seguridad / Operador de Consola, los datos del paciente, y solicita la ambulancia para el traslado del accidentado. Continúa con el punto E.

C. Accidentes o incidentes leves en camaroneras

Gerente Técnico / Administrador / Asistente Administrativo de Camaronera

1. Acude al sitio del accidente o incidente, y/o autoriza la movilización de la persona accidentada al campamento principal, para aplicarle los primeros auxilios básicos según el tipo de heridas.

2. Comunica el suceso al Gerente de Seguridad / Operador de Consola y/o a la Asistente de Gerencia para gestionar el traslado de la persona al Hospital del Seguro Social en Guayaquil u otro centro de asistencia médica. Continúa con el punto C.

D. Accidentes graves en camaroneras

Jefe / Asistente de Zona / Biólogo de Campo / Seguridad Física

1. Comunica por radio o celular, sobre el accidente ocurrido, al Gerente Técnico y/o Asistente Administrativo para trasladarlo en algún vehículo (canguros, camiones y camioneta) al campamento principal.

Gerente Técnico / Administrador / Asistente Administrativo de Camaronera

2. Asiste con los primeros auxilios a la persona accidentada o busca la ayuda pertinente para facilitar la asistencia y estabilización necesaria:

2.1. El accidentado logra estabilizarse, esperan que llegue el medio de movilización correspondiente. Continúa con el numeral 3.

2.2. El accidentado no logra estabilizarse y se encuentra en Camaronera, autoriza transportar en avioneta o lancha rápida, hasta las instalaciones de ALTAMAR S.A. Continúa con el numeral 3.

2.3. El accidentado no logra estabilizarse y se encuentra en Camaronera, inmediatamente se contacta con el servicio de Ambulancia del Cuerpo de Bomberos. Continúa con el numeral 3.

3. Visualiza sus datos de identificación en la credencial o consulta los datos personales: nombres y apellidos, edad; lugar de emergencia y tipo de accidente.

Informa al Gerente de Seguridad, Operador de Consola y/o a la Asistente de Gerencia para gestionar el traslado de la persona al Hospital del Seguro Social en Guayaquil u otro centro de asistencia médica. Continúa con el punto E.

E. Traslado del accidentado

Gerente de Seguridad / Operadores de Consola

Anota los datos de la persona accidentada proporcionados por el Médico Ocupacional, Enfermera de Turno / Jefe / Supervisor de Área / Gerente Técnico /Administrador / Asistente Administrativo de Camaronera, y busca el número deservicio de ambulancia de la Clínica Alcívar.
2. Realiza la llamada a la central de ambulancias e indica todos los datos de la persona accidentada. Continúa con el punto F.

F. Trámite de ingreso a centro hospitalario

Trabajadora Social / Delegado de RRHH
3. Comunica a los familiares del trabajador sobre el evento ocurrido.
4. Acompaña a la persona accidentada al centro hospitalario para el apoyo respectivo.
5. Asiste al trabajador accidentado, en el trámite de ingreso a la unidad de salud.

Registro interno de accidentes e incidentes

Médico Ocupacional / Jefe / Supervisor de Área / Gerente Técnico / Administrador /Asistente Administrativo de Camaronera.
1. Reporta el evento suscitado por correo electrónico al Departamento de RRHH, Bienestar Social y Seguridad Industrial, para su conocimiento.

Gerente / Jefe de Área / Gerente Técnico / Administrador de Camaronera
2. Llena el Formulario "Reporte Interno de Accidentes /Incidentes", registra el accidente / incidente máximo al siguiente día de ocurrido el evento y envía el

formulario firmado al Coordinador de Seguridad Industrial, para su registro y seguimiento de las acciones tomadas. (Para el caso de Camaroneras, escanear el documento firmado y enviar por correo electrónico para agilitar los trámites pertinentes).

Investigación de accidentes e incidentes

Coordinador de Seguridad Industrial

3. Recibe Formulario "Reporte Interno de Accidentes /Incidentes" y acude o delega a los miembros del Comité y/o Subcomité de Seguridad y Salud para realizar la investigación pertinente.

Coordinador de Seguridad Industrial / Miembro del Comité / Subcomité de Seguridad y Salud

4. Acude al sitio donde ocurrió el accidente o incidente y realiza el levantamiento de información, entrevista testigos (si los hubiere) y recepta evidencias como fotos, etc., en un tiempo no mayor a ocho días laborables contados desde la fecha del accidente.

5. Registra en el Formulario "Reporte de Investigación de Accidentes / Incidentes" y analiza las causas básicas como los factores personales, laborales y causas inmediatas.

6. Realiza las acciones correctivas pertinentes con el fin de eliminar las causas que generaron el accidente.

Registros de accidentes y calificación de aviso de accidente

Trabajadora Social / Coordinador de Seguridad Industrial

1. Llenan el Formulario de Aviso de Accidente de Trabajo otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Trabajadora Social

2. Orienta y facilita información al empleado acerca de los trámites que debe realizar en Riesgos del Trabajo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Personal Accidentado

3. Continúa con los trámites pertinentes para ingresar el Formulario de Aviso de Accidente de Trabajo al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

4. Entrega copia sellada del Formulario Aviso de Accidente de Trabajo a Trabajadora Social.

Coordinador de Seguridad Industrial / Miembro del Comité / Subcomité de Seguridad y Salud

5. Realiza el seguimiento y verifica el cumplimiento de las acciones correctivas que resultaron en la investigación descritas en el Formulario "Reporte de Investigaciones de Accidentes / Incidentes".

Registros de avisos e investigación de accidentes

Trabajadora Social

6. Recibe y verifica que el Formulario Aviso de Accidente de Trabajo esté sellado por Riesgos del Trabajo del Instituto de Seguridad Social.

7. Archiva los registros de los avisos respectivamente para su control.

Coordinador de Seguridad Industrial

8. Archiva los registros de los formularios "Reporte Interno de Accidentes / Incidentes" y "Reporte de Investigación de Accidentes / Incidentes", respectivamente para su control.

Estándares de servicio

- Los accidentes fuera de la empresa deben ser comunicados máximo al siguiente día de sucedido el evento.
- El registro interno de accidentes e incidentes debe ser enviado al Coordinador de Seguridad Industrial, máximo al siguiente día de sucedido el evento.
- La investigación de los accidentes e incidentes ocurridos en la empresa debe realizarse en un plazo no mayor a ocho días laborables contados desde la fecha del accidente.

ANEXOS

a. Formularios

"Reporte Interno de Accidentes / Incidentes"

"Reporte de Investigación de Accidentes / Incidentes"

"Teléfonos de Emergencia"

b. Tablas

No Aplica

c. Documentos Externos

Formulario de Aviso de Accidente de Trabajo

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	MODIFICACIONES

CAPÍTULO VII

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

Conclusión:

- Con el inicio de la guía para el diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud se logra integrar al departamento de seguridad industrial y a las demás áreas involucradas en la toma de decisiones, en los programas y planificaciones que se desarrollan en la organización.

- La elaboración del reglamento de seguridad y salud ocupacional ha establecido y logrado mejorar las condiciones de vida de los trabajadores al desarrollar una cultura en prevención de los riesgos laborales basada en el reporte de incidentes y la ejecución de las respectivas acciones correctivas.

- La ejecución de las iniciativas estratégicas ha logrado reducir y controlar los niveles de riesgo a través de la correcta identificación y evaluación de los factores de riesgo a los que están expuestos los trabajadores del área de operaciones.

- Las capacitaciones y entrenamientos al personal basados en las necesidades de competencia lograron mejorar las habilidades de los trabajadores en la ejecución de las inspecciones programadas lo que da como resultado una cultura de prevención de riesgos laborales.

- La elaboración de procedimientos en cuanto al tema de seguridad y salud en trabajo, ha establecido el desarrollo de las algunas actividades de una forma más segura y de una forma correcta, culturizando a las personas a conllevar con lo establecido.

Recomendaciones:

- Cumplir el plan de capacitaciones establecido y seguimiento del mismo para poder garantizar la constante renovación de competencias de los colaboradores y un incremento sostenido del desempeño laboral.

- Se recomienda mantener en orden y codificados los registros, documentos, procedimientos que se generen de manera que estos se encuentren a disposición cada vez que sea requerido.

- Fomentar a través de comunicados en carteleras, televisores la política de seguridad y salud, procedimiento en caso de emergencias, planos de evacuación, los riesgo en cada área y la cantidad de accidentes por área de trabajo.

- Motivar al personal para que se realicen las debidas notificaciones de incidentes u oportunidades de mejora, a través de incentivos adecuados a sus necesidades.

- Seguir con el verdadero compromiso de parte de la gerencia y demás cargos superiores que influyen en la producción de la empresa como la de los trabajadores, con el propósito de cumplir todos los objetivos planteados en el Sistema Gestión de Seguridad y Salud.

- Definir a principio de cada año un cronograma de reuniones del Comité de Seguridad y Salud.

BIBLIOGRAFÍA

- Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo (Resolución No. C.D. 390).
  http://guiaosc.org/wp-content/uploads/2013/08/IESSResolucion390.pdf

- Reglamento para el Sistema de Auditoria de Riesgos del Trabajo "SART" (Resolución No. C.D. 333)
  http://www.derechoecuador.com/Files/images/Documentos/SISTEMA%20DE%20AUDITOR%C3%8DA%20DE%20RIESGOS%20DEL%20TRABAJO.doc

- Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 957)
  http://www.prosigma.com.ec/pdf/gsso/Reglamento-del-Instrumento-Andino-SST.pdf

- Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y mejoramiento del medio ambiente del trabajo. (Decreto 23-93)
  http://www.prosigma.com.ec/pdf/nlegal/Decreto-Ejecutivo2393.pdf

- Concepto de Metodología de la investigación
  http://www.monografias.com/trabajos82/curso-investigacion/curso-investigacion.shtml

- Sistema de Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SASST Capitulo 5.3.8 – 3.
  http://funcai.org/wp/wp-content/uploads/2013/02/PUBLICACI%C3%93N-SASST.doc

ANEXO 1

VERIFICACIÓN PARA EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA Y REGULACIONES RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

LISTA DE CHEQUEO TÉCNICO LEGALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

	SI	NO
1.Gestión Administrativa		
1.1. - Política		
a) Corresponde a la naturaleza y magnitud de los riesgos.	X	
b) Compromete recursos.	X	
c) Incluye compromiso de cumplir con la legislación técnico de SST vigente	X	
d) Se ha dado a conocer a todos los trabajadores y se la expone en lugares relevantes.	X	
e) Está documentada, integrada-implantada y mantenida.	X	
g) Se compromete al mejoramiento continuo.	X	
1.2. - Planificación		
a) Dispone la empresa u organización de un diagnóstico de su sistema de gestión, realizado en los dos últimos años si es que los cambios internos así lo justifican, que establezca:	X	
b) Existe una matriz para la planificación en la que se han temporizado las No conformidades desde el punto de vista técnico.	X	
c) La planificación incluye objetivos, metas y actividades rutinarias y no rutinarias	X	
d) La planificación incluye a todas las personas que tienen acceso al sitio de trabajo, incluyendo visitas, contratistas, entre otras.	X	
e) El plan incluye procedimientos mínimos para el cumplimiento de los objetivos y acordes a las No conformidades priorizadas y	X	

temporizadas.		
f) El plan compromete los recursos humanos, económicos, tecnológicos suficientes para garantizar los resultados.		X
h) El plan define los cronogramas de actividades con responsables, fechas de inicio y de finalización de la actividad.		X
1.3.- Organización		
a) Tiene reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo aprobado por el Ministerio de Relaciones Laborales		X
b) Ha conformado las unidades o estructuras preventivas:		
b.l. Unidad de seguridad y salud en el trabajo		X
b.2. Servicio médico de empresa	X	
b.3. Comité y subcomités de seguridad y salud en el trabajo		X
b.4. Delegado de seguridad y salud en el trabajo		X
c) Están definidas las responsabilidades integradas de seguridad y salud en el trabajo, de los gerentes, jefes, supervisores, trabajadores entre otros y las de especialización de los responsables de las unidades de seguridad y salud, y, servicio médico de empresa; así como, de las estructuras de SST.		X
d) Están definidos los estándares de desempeño de SST.		X
e) Existe la documentación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo; manual, procedimientos, instrucciones y registros.		X
1.4. - Verificación/Auditoría Interna del cumplimiento de estándares e índices de eficacia del plan de gestión		
a) Se verificará el cumplimiento de los estándares de eficacia (cualitativa y cuantitativa) del plan.		X

b) Las auditorías externas e internas serán cuantificadas, concediendo igual importancia a los medios que a los resultados.	X
c) Se establece el índice de eficacia del plan de gestión y su mejoramiento continuo.	X

1.6. - Control de las desviaciones del plan de gestión

a) Se reprograman los incumplimientos programáticos priorizados y temporizados	X
b) Se ajustan o se realizan nuevos cronogramas de actividades para solventar objetivamente los desequilibrios programáticos iniciales; y,	X
c) Revisión Gerencial:	
c.l. Se cumple con la responsabilidad de gerencia/ de revisar el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la empresa u organización.	X
c.2. Se proporciona a gerencia toda la información pertinente.	X
c.3. Considera gerencia la necesidad de mejoramiento continuo	X

1.7. - Mejoramiento Continuo

a) Cada vez que se re-planifican las actividades de seguridad y salud en el trabajo, se incorpora criterios de mejoramiento continuo; con mejora cualitativa y cuantitativamente de los índices y estándares del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa u organización.	X

2.- Gestión técnica

La identificación, medición, evaluación, control y vigilancia ambiental y de la salud de los factores de riesgo ocupacional y vigilancia ambiental laboral y de los riesgos laborales o gestión de seguridad y salud en el trabajo. Realizado un profesional especializado en ramas afines a la prevención y salud de los

trabajadores deberá ser

La gestión técnica considera a los grupos vulnerables.

2.1.- Identificación

a) Se han identificado las categorías de factores de riesgo ocupacional.		X
b) Tiene diagrama(s) de flujo del(os) proceso(s).	X	
c) Se tiene registro de materias primas, productos intermedios y terminados.	X	
d) Se dispone de los registros médicos de los trabajadores expuestos a riesgos.		X
e) Se tiene hojas técnicas de seguridad de los productos químicos.	X	
f) Se registra el número de potenciales expuestos por puesto de trabajo		X
g) El control operativo integral fue realizado por un profesional especializado "si el control operativo integral fue realizado por un profesional especializado en ramas afines a la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, debidamente calificado		X

2.2.- Medición

a) Se han realizado mediciones de los factores de riesgo ocupacional.		X
b) La medición tiene una estrategia de muestreo definida técnicamente.		X
c) Los equipos de medición utilizados tienen certificados de calibración vigentes.		X

d) la medición fue realizada por un profesional especializado, debidamente calificado.		
2.3. - Evaluación		
a) Se han comparado la medición ambiental y/o biológica de los factores de riesgo ocupacional.		X
b) Se han realizado evaluaciones de factores de riesgo ocupacional por puesto de trabajo.		X
c) Se han estratificado los puestos de trabajo por grado exposición.		X
d) La evaluación fue realizada por un profesional especializado en el Trabajo, debidamente calificado".		X
3. - Gestión del talento humano		
3.1. - Selección de los trabajadores Cumple No		
a) Están definidos los factores de riesgo ocupacional por puesto de trabajo		X
b) Están definidas las competencias (perfiles) de los trabajadores en relación a los riesgos ocupacionales del puesto de trabajo.	X	
c) Se han definido profesiogramas o análisis de puestos de trabajo para actividades críticas.		X
d) El déficit de competencia de un trabajador incorporado se solventan mediante formación, capacitación, adiestramiento, entre otros.		X
3.2. Capacitación		
a) Se considera de prioridad tener un programa sistemático y documentado.	X	
b) Verificar si el programa ha permitido:		

b.l. Considerar las responsabilidades integradas en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		X
b.2. Identificar en relación al literal anterior, cuáles son las necesidades de capacitación.		X
b.3. Definir los planes, objetivos y cronogramas.	X	
b.4. Desarrollar las actividades de capacitación de acuerdo a los numerales anteriores.	X	
b.5. Evaluar la eficacia de los programas de capacitación.		X
b.4. Evaluar la eficacia del programa.	X	

4. - Procedimientos y programas operativos básicos

4.1.- Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades profesionales - ocupacionales

a) Se tiene un programa técnico idóneo para investigación de accidentes integrado implantado que determine:		X
a.l. Las causas inmediatas, básicas y especialmente las causas fuente o de gestión.		X
a.2. Las consecuencias relacionadas a las lesiones y/o a las pérdidas generadas por el accidente.		X
a.3. Las medidas preventivas y correctivas para todas las causas, iniciando por los correctivos para las causas fuente.		X
a.4. El seguimiento de la integración-implantación a las medidas correctivas.		X
a. 5. Realizar las estadísticas y entregarlas anualmente a las dependencias del SGRT.		X
b) Se tiene un protocolo médico para investigación de enfermedades		X

profesionales/ocupacionales, que considere:		
b.l. Exposición ambiental a factores de riesgo ocupacional.		X
b.2. Relación histórica causa efecto.		X
b.3. Exámenes médicos específicos y complementarios; y, Análisis de laboratorio específicos y complementarios.		X
b.4. Sustento legal.		X
b.5. Realizar las estadísticas de salud ocupacional y/o estudios epidemiológicos y entregar anualmente a las dependencias de Seguro General de Riesgos del Trabajo.		X
4.2.- Vigilancia de la salud de los trabajadores		
a) Se realiza mediante los siguientes reconocimientos médicos en relación a los factores de riesgo ocupacional de exposición, incluyendo a los trabajadores vulnerables y sobreexpuestos.		
a.l. Preempleo.	X	
a.2. Periódico.		X
a.3. Reintegro.	X	
a.4. Especiales.		X
a. 5. Al término de la relación laboral con la empresa u organización.		X
4.3.- Planes de emergencia en respuesta a factores de riesgo de accidentes graves		
a) Se tiene un programa para emergencias, dicho procedimiento considerará:		X
a.1. Modelo descriptivo (caracterización de la empresa u organización).		X
a.2. Identificación y tipificación de emergencias		X

a.3. Esquemas organizativos.	X
a.4. Modelos y pautas de acción.	X
a.5. Programas y criterios de integración-implantación.	X
a.6. Procedimiento de actualización, revisión y mejora del plan de emergencia.	X
b) Se dispone que los trabajadores en caso de riesgo grave e inminente, previamente definido, puedan interrumpir su actividad y si es necesario abandonar de inmediato el lugar de trabajo.	X
c) Se dispone que ante una situación de peligro, si los trabajadores no pueden comunicarse con su superior, puedan adoptar las medidas necesarias para evitar las consecuencias de dicho peligro.	X
d) Se realizan simulacros periódicos (al menos uno al año) para comprobar la eficacia del plan de emergencia.	X
e) Se designa personal suficiente y con la competencia adecuada.	X
f) Se coordinan las acciones necesarias con los servicios externos: primeros auxilios, asistencia médica, Bomberos, Policía, entre otros, para garantizar su respuesta.	X

4.4.-Plan de contingencia

Durante las actividades relacionadas con la contingencia se integran e implantan medidas de seguridad y salud en el trabajo.	X

4.5.- Auditorías internas

Se tiene un programa técnicamente idóneo, para realizar auditorías internas, integrado-implantado que defina.	X
a) Las implicaciones y responsabilidades.	X
b) El proceso de desarrollo de la auditoría.	X

c) Las actividades previas a la auditoría.	X
d) Las actividades de la auditoría.	X
e) Las actividades posteriores a la auditoría.	X

4.6.- Inspecciones de seguridad y salud

Se tiene un procedimiento, para realizar inspecciones y revisiones de seguridad, integrado-implantado y que contenga.	X
a) Objetivo y alcance.	X
b) Implicaciones y responsabilidades.	X
c) Áreas y elementos a inspeccionar.	X
d) Metodología.	X
e) Gestión documental.	X

4.7.- Equipos de protección personal individual y ropa de trabajo

Se tiene un procedimiento, para selección, capacitación, uso y mantenimiento de equipos de protección individual, integrado, implantado y que defina:	X
a) Objetivo y alcance.	X
b) Implicaciones y responsabilidades.	X
c) Vigilancia ambiental y biológica.	X
d) Desarrollo del programa.	X
e) Matriz con inventario de riesgos para utilización de EPI(s).	X
f) Ficha para el seguimiento del uso de EPI(s) y ropa de trabajo.	X

4.8.- Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo

Se tiene un programa, para realizar mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, integrado-implantado y que defina.	X
a) Objetivo y alcance.	X
b) Implicaciones y responsabilidades.	X
c) Desarrollo del programa.	X
d) Formulario de registro de incidencias.	X
e) Ficha integrada-implantada de mantenimiento/revisión de seguridad de equipos.	X

ANEXO 2

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS EN PLANTA

POR EL MÉTODO GENERAL DE RIESGO

EVALUACION DE RIESGOS

Riesgo No.	Area	Factor de riesgo	Cargo	Fuente	Efectos posibles	N.E.	METODO EVALUACION GENERAL DE RIESGO										CLASIFICACION DEL RIESGO	RECOMENDACIÓN
							PROBABILID			CONSECUENC			ESTIMACION / RIESGO					
							B	M	A	LD	D	ED	T	TO	MO	I	IN	
3	Recepcion de Materia Prima	QUIMICO: Inhalacion de amoniaco	Supervisor de Recepcion Bodeguero OSV	Sistema de refrigeracion por amoniaco	Asfixia, molestias respiratorias	20	X				X			X				RIESGO BAJO	Mantenimiento periodico del sistema de refrigeracion
4		ERGONOMICO: Trastornos musculos esqueléticos (Sobreesfuerzos)	Bodeguero OSV	Manipulación y transporte de gavetas en coches	Lesiones musculo esqueléticas	10	X				X			X				RIESGO BAJO	Capacitacion posturas de trabajo Adiestramiento en la tarea
5		ERGONOMICO: Postura habitual	Supervisor Bodeguero OSV	Postura prolongada en bipedestación	Edema en estremidades inferiores, enfermedad varicosa, proceso inflamatorio de hombros, cuello y espacios	20	X				X			X				RIESGO BAJO	Capacitacion posturas de trabajo. Implementacion de pausas activas, descansa pies en mesas de trabajo
6		BIOLOGICO: Hincada con camaron	OSV Pesador	Manipulacion de camaron	Abscesos, Infeccion, alergia Conjuntivitis quimica	10	X			X			X					RIESGO BAJO	Adiestramiento en la tarea
10		QUIMICO: Inhalacion de amoniaco	Supervisor de Clasificacion Controlador Pesador/Calibrador Tolvero/OSV	Sistema de refrigeracion por amoniaco	Asfixia, molestias respiratorias	20	X				X			X				RIESGO BAJO	Mantenimiento periodico del sistema de refrigeracion
11		ELECTRICO: Choque electrico	Supervisor de Clasificacion Controlador Pesador/Calibrador Tolvero/OSV	Tomas corrientes en area	Electrocucion, quemadura electrica	20	X				X			X				RIESGO BAJO	Adiestramiento en la tarea
13		ERGONOMICO: Postura habitual	Supervisor de Clasificacion Controlador Pesador/Calibrador Tolvero/OSV	Postura prolongada en bipedestación	Edema en estremidades inferiores, enfermedad varicosa, proceso inflamatorio de hombros, cuello y espacios	20		X			X				X			RIESGO BAJO	Capacitacion posturas de trabajo. Implementacion de pausas activas, descansa pies en mesas de trabajo
14		ERGONOMICO: Trastornos musculos esqueléticos	OSV Calibrador Pesador Tolveros	Manipulación y transporte de gavetas en coches	Lesiones musculo esqueléticas	10	X				X			X				RIESGO BAJO	Capacitacion posturas de trabajo Adiestramiento en la tarea
15	75 dB)omada	BIOLOGICO: Hincada con camaron	OSV Pesador	Manipulacion de camaron	Abscesos, Infeccion, alergia Conjuntivitis quimica	10			X	X					X			RIESGO BAJO	Adiestramiento en la tarea
18		QUIMICO: Inhalacion de amoniaco	Controlador OSV/Pesador	Sistema de refrigeracion por amoniaco	Asfixia, molestias respiratorias	20	X				X			X				RIESGO BAJO	Mantenimiento periodico del sistema de refrigeracion
19		ELECTRICO: Choque electrico	Controlador OSV/Pesador	Tomas corrientes en area	Electrocucion	20	X				X			X				RIESGO BAJO	Adiestramiento en la tarea

EVALUACION DE RIESGOS

Riesgo No.	Area	Factor de riesgo	Cargo	Fuente	Efectos posibles	N.E.	METODO EVALUACION GENERAL DE RIESGO										CLASIFICACION DEL RIESGO	RECOMENDACIÓN
							PROBABILID			CONSECUENC			ESTIMACION / RIESGO					
							B	M	A	LD	D	ED	T	TO	MO	I	IN	
21		ERGONOMICO: Postura habitual	Controladores OSV/Pesador	Postura prolongada en bipedestación	Edema en estremidades inferiores, enfermedad varicosa, proceso inflamatorio de hombros, cuello y espacios	26		X			X				X			RIESGO BAJO	Capacitacion posturas de trabajo. Implementacion de pausas activas, descansa pies en mesas de trabajo
22		ERGONOMICO: Trastornos musculos esqueléticos	OSV Pesador	Manipulación y transporte de gavetas en coches	Lesiones musculo esqueléticas	10	X				X			X				RIESGO BAJO	Capacitacion posturas de trabajo Adiestramiento en la tarea
23		BIOLOGICO: Hincada con camaron	OSV Pesador	Manipulacion de camaron	Abscesos, infeccion, alergia Conjuntivitis quimica	10			X	X					X			RIESGO BAJO	Adiestramiento en la tarea
26		QUIMICO: Inhalacion de amoniaco	Supervisor, Controlador Pesador, OSV	Sistema de refrigeracion por amoniaco	Asfixia, molestias respiratorias	26	X				X			X				RIESGO BAJO	Mantenimiento periodico del sistema de refrigeracion
27		ELECTRICO: Choque electrico	Supervisor, Controlador Pesador, OSV	Tomas corrientes en area	Electrocucion	26	X				X			X				RIESGO BAJO	Adiestramiento en la tarea
29		ERGONOMICO: Postura habitual	Supervisor, Controlador Pesador, OSV	Postura prolongada en bipedestación	Edema en estremidades inferiores, enfermedad varicosa, proceso inflamatorio de hombros, cuello y espacios	26		X			X				X			RIESGO BAJO	Capacitacion posturas de trabajo. Implementacion de pausas activas, descansa pies en mesas de trabajo
30		ERGONOMICO: Trastornos musculos esqueléticos	OSV Pesador	Manipulación y transporte de gavetas en coches	Lesiones musculo esqueléticas	10	X				X			X				RIESGO BAJO	Capacitacion posturas de trabajo Adiestramiento en la tarea
31	gregado dB)	BIOLOGICO: Hincada con camaron	Pelador OSV Obrero Empaque/Cocido	Manipulacion de camaron	Abscesos, infeccion, alergia Conjuntivitis quimica	400			X	X					X			RIESGO BAJO	Adiestramiento en la tarea
17		BIOLOGICO: Exposicion biologica	Pelador OSV Decorador Obrero Empaque/Cocido	Camaron	Dermatitis	400	X			X			X					RIESGO BAJO	Uso de epp Adiestramiento en la tarea
35		QUIMICO: Inhalacion de amoniaco	Jefe de Valor Agregado Supervisores, Controladores OSV Pelador/Decorador Liquidador Obrero Empaque/ Cocido	Sistema de refrigeracion por amoniaco	Asfixia, molestias respiratorias	400	X				X			X				RIESGO BAJO	Mantenimiento periodico del sistema de refrigeracion
36		QUIMICO: Exposicion al nitrogeno	Jefe de Valor Agregado Supervisores, Controladores OSV Pelador/Decorador Liquidador Obrero Empaque/ Cocido	Sistema de refrigeracion por nitrogeno	Asfixia, molestias respiratorias	21	X				X			X				RIESGO BAJO	Mantenimiento periodico del sistema de refrigeracion Extractor en IQF

EVALUACION DE RIESGOS

Riesgo No.	Area	Factor de riesgo	Cargo	Fuente	Efectos posibles	N.E.	METODO EVALUACION GENERAL DE RIESGO											CLASIFICACION DEL RIESGO	RECOMENDACIÓN
							PROBABILID			CONSECUENC			ESTIMACION / RIESGO						
							B	M	A	LD	D	ED	T	TO	MO	I	IN		
37	Lavado de gavetas (74 dB)	FISICO: Quemaduras	Obrero de Empaque/Cocido	Exposicion a agua caliente en tanques de cocido de camaron	Quemaduras de segundo y tercer grado Deshidratacion	8	X				X			X				RIESGO BAJO	Colocacion de paneles de plastico en los contornos de los tanques de cocido
39		ELECTRICO: Choque electrico	Jefe de Valor Agregado Supervisores, Controladores OSV Pelador/Decorador Liquidador Obrero Empaque/ Cocido	Conexiones y tomas corrientes en area	Electrocucion	6	X				X			X				RIESGO BAJO	Adiestramiento en la tarea
41		ERGONOMICO: Postura habitual	Jefe de Valor Agregado Supervisores, Controladores OSV Pelador/Decorador Liquidador Obrero Empaque/ Cocido	Postura prolongada en bipedestación	Edema en estremidades inferiores, enfermedad varicosa, proceso inflamatorio de hombros, cuello y espacios	400		X			X				X			RIESGO BAJO	Capacitacion posturas de trabajo. Implementacion de pausas activas, descansa pies en mesas de trabajo
42		ERGONOMICO: Trastornos musculos esqueléticos	Pelador OSV Decorador Obrero Empaque/Cocido	Manipulación y transporte de gavetas en coches	Lesiones musculo esqueléticas	10	X				X			X				RIESGO BAJO	Capacitacion posturas de trabajo Adiestramiento en la tarea
45		QUIMICO: Inhalacion de amoniaco	Supervisor de limpieza Obrero de Limpieza	Sistema de refrigeracion por amoniaco	Asfixia, molestias respiratorias	28	X				X			X				RIESGO BAJO	Mantenimiento periodico del sistema de refrigeracion
46		ELECTRICO: Choque electrico	Obrero de Limpieza	Tomas corrientes en area	Electrocucion	28	X				X			X				RIESGO BAJO	Adiestramiento en la tarea
47		ERGONOMICO: Postura habitual	Supervisor de limpieza Obrero de Limpieza	Postura prolongada en bipedestación	Edema en estremidades inferiores, enfermedad varicosa, proceso inflamatorio de hombros, cuello y espacios	28		X			X				X			RIESGO BAJO	Capacitacion posturas de trabajo. Implementacion de pausas activas, descansa pies en mesas de trabajo
48		ERGONOMICO: Trastornos musculos esqueléticos	Obrero de Limpieza	Manipulación y transporte de gavetas en coches	Lesiones musculo esqueléticas	10	X				X			X				RIESGO BAJO	Capacitacion posturas de trabajo Adiestramiento en la tarea
51	material de empaque (74 dB)	QUIMICO: Inhalacion de amoniaco	Jefe de Empaque y Etiquetados Supervisor Controlador Digitador/Etiquetador Armadores de Caja/Auxiliares OSV	Sistema de refrigeracion por amoniaco	Asfixia, molestias respiratorias	28	X				X			X				RIESGO BAJO	Mantenimiento periodico del sistema de refrigeracion
52		ELECTRICO: Choque electrico	Jefe de Empaque y Etiquetados Supervisor Controlador Digitador/Etiquetador Armadores de Caja/Auxiliares OSV	Tomas corrientes en area	Electrocucion	28	X				X			X				RIESGO BAJO	Adiestramiento en la tarea

EVALUACION DE RIESGOS

Riesgo No.	Area	Factor de riesgo	Cargo	Fuente	Efectos posibles	N.E.	METODO EVALUACION GENERAL DE RIESGO											CLASIFICACION DEL RIESGO	RECOMENDACIÓN
							PROBABILID			CONSECUENC			ESTIMACION / RIESGO						
							B	M	A	LD	D	ED	T	TO	MO	I	IN		
53	Bodega de Tuneles y placas de congelacion (nitrogeno y salmuera)	ERGONOMICO: Postura inhabitual	Jefe de Empaque y Etiquetados Supervisor Controlador Digitador/Etiquetador Armadores de Caja/Auxiliares OSV	Postura prolongada en bipedestación	Edema en estremidades inferiores, enfermedad varicosa, proceso inflamatorio de hombros, cuello y espacios	28		X			X				X			RIESGO BAJO	Capacitacion posturas de trabajo. Implementacion de pausas activas, descansa pies en mesas de trabajo
54		ERGONOMICO: Trastornos musculos esqueléticos	Auxiliares OSV	Manipulación y transporte de gavetas en coches	Lesiones musculo esqueléticas	10	X				X			X				RIESGO BAJO	Capacitacion posturas de trabajo Adiestramiento en la tarea
57		QUIMICO: Inhalacion de amoniaco	Coordinador Supervisor / Controlador Operador / Liquidador Plaquero / Cajero OSV	Sistema de refrigeracion por amoniaco	Asfixia, molestias respiratorias	28		X			X				X			RIESGO BAJO	Mantenimiento periodico del sistema de refrigeracion
58		QUIMICO: Exposicion al nitrogeno	Controlador/Operador OSV	Sistema de refrigeracion por nitrogeno	Asfixia, molestias respiratorias	28	X				X			X				RIESGO BAJO	Mantenimiento periodico del sistema de refrigeracion Extractor en IQF
59		ELECTRICO: Choque electrico	Coordinador Supervisor / Controlador Operador / Liquidador Plaquero / Cajero OSV	Tomas corrientes en area	Electrocucion	28	X				X			X				RIESGO BAJO	Adiestramiento en la tarea
60		FISICO: Temperatura Baja	Coordinador Supervisor / Controlador Operador / Liquidador Plaquero / Cajero OSV	Exposicion permanente a temperaturas bajas en los tuneles y placas de congelacion	Hipotermia Lesiones osteomusculares	67		X			X				X			RIESGO BAJO	Uso de traje de frio (buzo, chompa, pantalon, pasamontana, polainas, abrigo)
61		ERGONOMICO: Postura forzadas	Operador/Plaquero Cajero OSV	Postura prolongada en bipede estación	Edema en estremidades inferiores, enfermedad varicosa, proceso inflamatorio de hombros, cuello y columna	28		X			X				X			RIESGO BAJO	Capacitacion posturas de trabajo. Adiestramiento en la tarea
62		ERGONOMICO; Trastornos musculos esqueléticos	Operador/Plaquero Cajero OSV	Manipulación de coches	Lesiones musculo esqueléticas	10		X			X				X			RIESGO BAJO	Capacitacion posturas de trabajo. Implementacion de pausas activas, descansa pies en mesas de trabajo
65		QUIMICO: Inhalacion de amoniaco	Supervisor de Masterizado Codificador/ Liquidador Embalador OSV	Sistema de refrigeracion por amoniaco	Asfixia, molestias respiratorias	28		X			X				X			RIESGO BAJO	Mantenimiento periodico del sistema de refrigeracion
66		ELECTRICO: Choque electrico	Supervisor de Masterizado Codificador/ Liquidador Embalador OSV	Tomas corrientes en area	Electrocucion	28	X				X			X				RIESGO BAJO	Adiestramiento en la tarea

EVALUACION DE RIESGOS

Riesgo No.	Area	Factor de riesgo	Cargo	Fuente	Efectos posibles	N.E.	METODO EVALUACION GENERAL DE RIESGO											CLASIFICACION DEL RIESGO	RECOMENDACIÓN
							PROBABILID			CONSECUENC			ESTIMACION / RIESGO						
							B	M	A	LD	D	ED	T	TO	MO	I	IN		
67		FISICO: Temperatura Baja	Supervisor de Masterizado Codificador/ Liquidador Embalador OSV	Exposicion permanente a temperaturas bajas en los tuneles, placas de congelacion y camara	Hipotermia Lesiones osteomusculares	67		X			X				X			RIESGO BAJO	Uso de traje de frio (buzo, chompa, pantalon, pasamontana, polainas, abrigo)
68		ERGONOMICO: Postura forzadas	Codificador/Liquidador Embalador OSV	Postura prolongada en bipede estación	Edema en estremidades inferiores, enfermedad varicosa, proceso inflamatorio de hombros, cuello y espacios	28		X			X				X			RIESGO BAJO	Capacitacion posturas de trabajo. Adiestramiento en la tarea
69		ERGONOMICO: Trastornos musculos esqueléticos	Embalador OSV	Manipulación de coches	Lesiones musculo esqueléticas	10		X			X				X			RIESGO BAJO	Capacitacion posturas de trabajo. Implementacion de pausas activas
72		QUIMICO: Inhalacion de amoniaco	Jefe de Embarque y Camara Supervisor (camara y embarque) Bodeguero Controlador OSV Estibador	Sistema de refrigeracion por amoniaco	Asfixia, molestias respiratorias	28		X			X				X			RIESGO BAJO	Mantenimiento periodico del sistema de refrigeracion
73		ELECTRICO: Choque electrico	Jefe de Embarque y Camara Supervisor (camara y embarque) Bodeguero Controlador OSV Estibador	Tomas corrientes en area	Electrocucion	28	X				X			X				RIESGO BAJO	Adiestramiento en la tarea
74		FISICO: Temperatura Baja	Jefe de Embarque y Camara Supervisor (camara y embarque) Bodeguero Controlador OSV Estibador	Exposicion permanente a temperaturas bajas en camara y contenedores	Hipotermia Lesiones osteomusculares	28		X			X				X			RIESGO BAJO	Uso de traje de frio (buzo, chompa, pantalon, pasamontana, polainas, abrigo)
75		ERGONOMICO: Postura forzadas	Controlador Bodeguero OSV Estibador	Postura prolongada en bipede estación	Edema en estremidades inferiores, enfermedad varicosa, proceso inflamatorio de hombros, cuello y espacios	28		X			X				X			RIESGO BAJO	Capacitacion posturas de trabajo. Adiestramiento en la tarea
76		ERGONOMICO; Trastornos musculos esqueléticos	Bodeguero OSV Estibador	Manipulación de coches	Lesiones musculo esqueléticas	28		X			X				X			RIESGO BAJO	Capacitacion posturas de trabajo. Implementacion de pausas activas

EVALUACION DE RIESGOS

Riesgo No.	Area	Factor de riesgo	Cargo	Fuente	Efectos posibles	N.E.	METODO EVALUACION GENERAL DE RIESGO										CLASIFICACION DEL RIESGO	RECOMENDACIÓN
							PROBABILID			CONSECUENC			ESTIMACION / RIESGO					
							B	M	A	LD	D	ED	T	TO	MO	I	IN	
78		FISICO: Ruido	Gerente/Jefe de Mantenimiento Asistente de Mantenimiento Supervisor Electrico Dibujante Operador de Refrigeracion Electricista/Mecanico Potabilizador/Auxiliar	Exposición a compresores en cuarto de maquinas	Afectación del sistema auditivo	22	x				x			x				RIESGO BAJO	Uso de protectores auditivos. Control de ruido en la fuente o en el medio
79		FISICO: Temperatura alta	Operadores de Refrigeracion Mecanico/ Electrico Potabilizador/Auxiliar Supervisor Electrico	Calor del caldero	Quemaduras en extremidades superiores Deshidratacion	22	x				x			x				RIESGO BAJO	Hidratacion de la persona
82		QUIMICO: Inhalacion de amoniaco	Gerente/Jefe de Mantenimiento Asistente de Mantenimiento Supervisor Electrico Dibujante Operador de Refrigeracion Electricista/Mecanico Potabilizador/Auxiliar	Sistema de refrigeracion por amoniaco	Asfixia, molestias respiratorias	22			x		x					x		RIESGO MEDIO	Mantenimiento y monitoreo periodico del sistema de refrigeracion de amoniaco
83		ELECTRICO: Choque electrico	Supervisor Electrico Electricista	Tomas corrientes en area	Electrocucion	22		x			x				x			RIESGO BAJO	Adiestramiento en la tarea
84		PSICOSOCIAL: Estres laboral	Operadores de Refrigeracion Mecanico/ Electrico Potabilizador/ Auxiliar Supervisor Electrico	Mantenimiento de equipos de Planta		22		x			x				x			RIESGO BAJO	Capacitacion posturas de trabajo.
84		ERGONOMICO: Postura forzadas	Operadores de Refrigeracion Mecanico/ Electrico Potabilizador/ Auxiliar Supervisor Electrico	Postura prolongada en actividad	Edema en estremidades inferiores, enfermedad varicosa, proceso inflamatorio de hombros, cuello y espacios	22		x			x				x			RIESGO BAJO	Capacitacion posturas de trabajo.
85		ERGONOMICO: Trastornos musculos esqueléticos	Operadores de Refrigeracion Mecanico/ Electrico Potabilizador/ Auxiliar Supervisor Electrico	Manipulación de equipos u objetos	Lesiones musculo esqueléticas	22		x			x				x			RIESGO BAJO	Capacitacion posturas de trabajo. Implementacion de pausas activas
86		FISICO: Temperatura baja	Operadores de Refrigeracion	Sistemas de refrigeracion	Hipotermia Lesiones osteomusculares	22	x				x			x				RIESGO BAJO	Uso de traje de frio (buzo, chompa, pantalon, pasamontana, polainas, abrigo)
88		FISICO: Ruido de motores	Mecanico Electricista	Exposición a motores en taller	Afectación del sistema auditivo	13	x				x			x				RIESGO BAJO	Uso de protectores auditivos.
89		FISICO: Inhalacion de gases	Mecanico Electricista	Motores, maquinas de soldadura, compresores de pintura, etc.	Daño a nivel del sistema respiratorio	13		x			x				x			RIESGO BAJO	Uso de EPP adecuados.

EVALUACION DE RIESGOS

Riesgo No.	Area	Factor de riesgo	Cargo	Fuente	Efectos posibles	N.E.	METODO EVALUACION GENERAL DE RIESGO										CLASIFICACION DEL RIESGO	RECOMENDACIÓN
							PROBABILID			CONSECUENC			ESTIMACION / RIESGO					
							B	M	A	LD	D	ED	T	TO	MO	I	IN	
91		ERGONOMICO: Trastornos musculos esqueléticos	Mecanico Electricista	Radiacion solar y calor generado por motores	Calambres, contracturas musculares	13	x				x			x				RIESGO BAJO	Hidratacion de la persona
92		ERGONOMICO: Postura forzadas	Mecanico Electricista	Postura prolongada en actividad	Edema en extremidades inferiores, enfermedad varicosa, proceso inflamatorio de hombros, cuello y espacios	13	x				x			x				RIESGO BAJO	Levantamiento correcto de cargas Postura adecuada de trabajo
84		PSICOSOCIAL: Estres laboral	Operadores de Refrigeracion Mecanico/ Electrico Potabilizador/ Auxiliar Supervisor Electrico	Mantenimiento de equipos de Planta		13		x			x				x			RIESGO BAJO	Capacitacion posturas de trabajo.
94		ELECTRICO: Choque electrico	Electrico Mecanico	Tomas corrientes, alimentacion electrica de maquinas, motor arranque	Electrocucion	13		x			x				x			RIESGO BAJO	Uso de EPP adecuados. Adiestramiento en la tarea
100		QUIMICO: Inhalacion de amoniaco	Gerente/Jefe de Logistica Asistente de Logistica Supervisor de Materiales Supervisor Operativo Digitador Capitanes/Maquinista Chofer de Cabezales OSV Operador de Montacargas	Sistema de refrigeracion por amoniaco	Asfixia, molestias respiratorias	33	x				x			x				RIESGO BAJO	Mantenimiento periodico del sistema de refrigeracion
101		ELECTRICO: Choque electrico	Capitan/Maquinista Chofer de Cabezales OSV	Conexiones electricas	Electrocucion	33	x				x			x				RIESGO BAJO	Uso de EPP adecuados. Adiestramiento en la tarea
102		FISICO: Temperatura Baja	Supervisor de Logistica OSV	Exposicion permanente a temperaturas bajas en silo de hielo	Hipotermia Lesiones osteomusculares	33	x				x			x				RIESGO BAJO	Uso de EPP adecuados. Adiestramiento en la tarea
102		FISICO: Incendio	Gerente/Jefe de Logistica Asistente de Logistica Supervisor de Materiales Supervisor Operativo Digitador Capitanes/Maquinista Chofer de Cabezales OSV Operador de Montacargas	Bodega de combustible	Incendio, conato de incendio	33	x				x			x				RIESGO BAJO	Adiestramiento en la tarea
84		PSICOSOCIAL: Estres laboral	Operadores de Refrigeracion Mecanico/ Electrico Potabilizador/ Auxiliar Supervisor Electrico	Mantenimiento de equipos de Planta		33		x			x				x			RIESGO BAJO	Capacitacion posturas de trabajo.

EVALUACION DE RIESGOS

Riesgo No.	Area	Factor de riesgo	Cargo	Fuente	Efectos posibles	N.E.	METODO EVALUACION GENERAL DE RIESGO											CLASIFICACION DEL RIESGO	RECOMENDACIÓN
							PROBABILID			CONSECUENC			ESTIMACION / RIESGO						
							B	M	A	LD	D	ED	T	TO	MO	I	IN		
104		ERGONOMICO: Trastornos musculos esqueléticos	OSV	Levantamiento de sacos, gavetas	Lesiones musculo esqueléticas	33	X				X			X				RIESGO BAJO	Levantamiento correcto de cargas Postura adecuada de trabajo
106	Seguridad Fisica (74 dB)	FISICO: Temperatura Baja	Guardias	Exposicion permanente a temperaturas bajas en contenedores y camara	Hipotermia Lesiones osteomusculares	20	X				X			X				RIESGO BAJO	Uso de traje de frio (buzo, chompa, pantalon, pasamontana, polainas, abrigo)
107		FISICO: Asalto y robo	Guardias	Intrusos	Muerte, heridas, golpes	20	X				X			X				RIESGO BAJO	Uso chalecos antibalas
109		BIOLOGICO: Contaminacion directa por manipulacion	Jefe de Microbiologia Analista	Analisis de placas para identificacion de bacterias	Infeccion por microorganismos	6	X				X			X				RIESGO BAJO	Uso de EPP adecuados. Adiestramiento en la tarea
111		ELECTRICO: Choque electrico	Jefe de Microbiologia Asistente Analista	Conexiones electricas	Electrocucion	6	X				X			X				RIESGO BAJO	Uso de EPP adecuados. Adiestramiento en la tarea
112		FISICO: Choque termico	Analista	Exposicion entre temperaturas bajas en camara y temperatura ambiente	Calambres, contracturas musculares	6	X				X			X				RIESGO BAJO	Rediseno de areas Area de aclimatamiento
113		QUIMICO: Manipulacion e inhalacion de quimicos	Jefe de Microbiologia Analista	Acido, cloro, polvo, etc.	Asfixia, molestias respiratorias	6	X				X			X				RIESGO BAJO	Uso de EPP adecuados. Adiestramiento en la tarea
114		FISICO: Quemaduras	Jefe de Microbiologia Analista	Equipos: autoclave y esterilizador de materiales	Quemaduras en extremidades	6	X				X			X				RIESGO BAJO	Uso de EPP adecuados. Adiestramiento en la tarea
115		FISICO; Exposición a radiaciones no ionizantes	Jefe de Microbiologia Asistente Analista	Rayos solares	Danos a la piel	6	X				X			X				RIESGO BAJO	Uso de ropa adecuada.
116		ERGONOMICO: Postura forzadas	Jefe de Microbiologia Asistente Analista	Toma de muestras	Dolores lumbares	6	X				X			X				RIESGO BAJO	Levantamiento correcto de cargas Postura adecuada de trabajo
118		BIOLOGICO: Manipulacion de camaron	Analista Tecnico de Laboratorio	Camaron	Abscesos, infeccion, alergia Conjuntivitis quimica	20	X				X			X				RIESGO BAJO	Uso de EPP adecuados. Adiestramiento en la tarea

EVALUACION DE RIESGOS,

Riesgo No.	Area	Factor de riesgo	Cargo	Fuente	Efectos posibles	N.E.	METODO EVALUACION GENERAL DE RIESGO										CLASIFICACION DEL RIESGO	RECOMENDACIÓN
							PROBABILID			CONSECUENC			ESTIMACION / RIESGO					
							B	M	A	LD	D	ED	T	TO	MO	I	IN	
120		QUIMICO: Inhalacion de amoniaco	Jefe de Control de Calidad Supervisor de Control de Calidad Asistente Analista Tecnico de Laboratorio Digitador Auxiliar	Sistema de refrigeracion por amoniaco	Asfixia, molestias respiratorias	20		X			X				X			RIESGO BAJO	Mantenimiento periodico del sistema de refrigeracion
121		QUIMICO: Exposicion al nitrogeno	Jefe de Control de Calidad Supervisor de Control de Calidad Asistente Analista Tecnico de Laboratorio Digitador Auxiliar	Sistema de refrigeracion por nitrogeno	Asfixia, molestias respiratorias	15	X				X			X				RIESGO BAJO	Mantenimiento periodico del sistema de refrigeracion Extractor en IQF
122		ELECTRICO: Choque electrico	Jefe de Control de Calidad Supervisor de Control de Calidad Asistente Analista Tecnico de Laboratorio Digitador Auxiliar	Conexiones electricas	Electrocucion	20	X				X			X				RIESGO BAJO	Adiestramiento en la tarea
124		QUIMICO: Manipulacion e inhalacion de quimicos	Tecnico de Laboratorio Analista	Acido, cloro, metabisulfito, etc.	Asfixia, molestias respiratorias	10		X		X				X				RIESGO BAJO	Uso de EPP adecuados. Adiestramiento en la tarea
125		FISICO: Quemaduras	Tecnico de Laboratorio Analista	Analisis organoleptico	Quemaduras segundo grado	10		X		X				X				RIESGO BAJO	Uso de guantes industriales
126		ERGONOMICO: Posturas forzadas	Analista Tecnico de Laboratorio Digitador Auxiliar	Actividades en bipedestacion	Dolores lumbares	20		X		X				X				RIESGO BAJO	Levantamiento correcto de cargas Postura adecuada de trabajo
133	Seguridad	QUIMICO: Inhalacion de amoniaco	Jefe de Seguridad Industrial Asistente de Seguridad Industrial	Sistema de refrigeracion por amoniaco	Asfixia, molestias respiratorias	2	X				X			X				RIESGO BAJO	Mantenimiento periodico del sistema de refrigeracion
129		FISICO: Exposición a radiaciones no ionizantes	Jefe de Seguridad Industrial Asistente de Seguridad Industrial	Rayos solares	Danos a la piel	2	X				X			X				RIESGO BAJO	Uso de ropa adecuada.
132	Generales	FISICO: Exposición a radiaciones no ionizantes	Coordinador de Serv. Generales Obrero de Serv. Generales Auxiliar de Serv. Generales	Rayos solares	Danos a la piel	10	X				X			X				RIESGO BAJO	Uso de ropa adecuada.
133		QUIMICO: Inhalacion de amoniaco	Coordinador de Serv. Generales Obrero de Serv. Generales Auxiliar de Serv. Generales	Sistema de refrigeracion por amoniaco	Asfixia, molestias respiratorias	10	X				X			X				RIESGO BAJO	Mantenimiento periodico del sistema de refrigeracion

Riesgo No.	Area	Factor de riesgo	Cargo	Fuente	Efectos posibles	N.E.	METODO EVALUACION GENERAL DE RIESGO										CLASIFICACION DEL RIESGO	RECOMENDACIÓN
							PROBABILID			CONSECUENC			ESTIMACION / RIESGO					
							B	M	A	LD	D	ED	T	TO	MO	I	IN	
134	rvic	QUIMICO: Inhalacion de cloro	Obrero de Serv. Generales	Desinfeccion de banos	Irritacion de las vias respiratorias superiores, nauceas	10	X				X			X				RIESGO BAJO	Adiestramiento en la tarea
136	Administrativos	ERGONOMICO: Malas posturas	Gerentes/Subgerentes Jefes Asistentes Compradores Auxiliares Supervisores Recepcionista	Sillas Mouse	Dolores caderas Sindrome del tunel carpiano	100		X		X				X				RIESGO BAJO	Capacitacion posturas de trabajo. Implementacion de pausas activas, descansa pies en mesas de trabajo
137		RIESGOS PSICOSOCIALES: Estres laboral/ sobre carga de trabajo	Gerentes/Subgerentes Jefes Asistentes Compradores Auxiliares Supervisores Recepcionista	Sobre carga de trabajo	Estres, cefalea, casancio	100	X				X			X				RIESGO BAJO	Capacitacion posturas de trabajo. Implementacion de pausas activas, descansa pies en mesas de trabajo

ANEXO 3

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS MECÁNICOS EN PLANTA

POR EL MÉTODO DE WILLIAM FINE

EVALUACION DE RIESGOS MECANICOS PLANTA

Riesgo No.	Area	Factor de riesgo	Cargo	Fuente	Efectos posibles	METODO W. FINE									
						N.E.	Sistema control actual			C	E	P	R	CLASIFICACION DEL RIESGO	RECOMENDACIÓN
							Fuen.	Medio	Indiv						
1	Recepcion de Materia Prima (75 dB)	MECANICO: Caida al mismo nivel y a distinto nivel	Supervisor de Recepcion Bodeguero OSV	Superficie mojada	Golpes, fractura, esguinces	28	X		X	6	10	1	60	RIESGO MEDIO	Dotacion de botas antideslizante Adiestramiento en la tarea
2		MECANICO:Manipulacion y movimiento de camaron	Bodeguero OSV	Yales, coches y gavetas en movimiento	Golpes, heridas y cortes	28			X	6	10	1	60	RIESGO MEDIO	Adiestramiento en la tarea
7		MECANICO: Atrapamiento con maquinas	OSV Tolvero Calibrador	Atrapamientos en linea de maquinas clasificadoras	Heridas multiples, desmembración, amputación	28	X		X	15	10	0.5	75	RIESGO MEDIO	Resguardos de proteccion. Adiestramiento en la tarea
8	Clasificacion (77 dB)	MECANICO: Manipulacion y movimiento de camaron	OSV Pesador Calibrador Tolvero	Yales, coches y gavetas en movimiento	Golpes, heridas y cortes	28			X	6	10	1	60	RIESGO MEDIO	Adiestramiento en la tarea
9		MECANICO: Caida al mismo nivel y a distinto nivel	Supervisor de Clasificacion Controlador Pesador/Calibrador Tolvero/OSV	Superficie mojada	Golpes, fractura esguinces	28			X	6	10	1	60	RIESGO MEDIO	Dotacion de botas antideslizante Adiestramiento en la tarea
12		MECANICO: Heridas punzo cortantes	OSV Calibrador Pesador Tolveros	Equipos metalicos y maquinas clasificadoras	Heridas cortantes en extremidades superiores	28	X		X	1	10	1	10	RIESGO BAJO	Adiestramiento en la tarea Mantenimiento de equipos
16	Pomada (75 dB)	MECANICO: Caida al mismo nivel	Controladores OSV/Pesador	Superficie mojada	Golpes, fractura esguinces	28			X	6	10	1	60	RIESGO MEDIO	Dotacion de botas antideslizante Adiestramiento en la tarea
17		MECANICO: Manipulacion y movimiento de camaron	OSV Pesador	Coches y gavetas en movimiento	Golpes, heridas y cortes	28			X	6	10	1	60	RIESGO MEDIO	Adiestramiento en la tarea
17		MECANICO: Manipulacion de camaron	OSV Pesador	Camaron	Dermatitis	28			X	6	10	1	60	RIESGO MEDIO	Uso de epp Adiestramiento en la tarea
20		MECANICO: Heridas punzo cortantes	OSV Pesador	Equipos metalicos y maquinas clasificadoras	Heridas cortantes en extremidades superiores	28	X		X	1	10	1	10	RIESGO BAJO	Adiestramiento en la tarea Mantenimiento de equipos
24	Descabezado	MECANICO: Caida al mismo nivel	Supervisor, Controlador Pesador, OSV	Superficie mojada	Golpes, fractura esguinces	28			X	6	10	1	60	RIESGO MEDIO	Dotacion de botas antideslizante Adiestramiento en la tarea
25		MECANICO: Manipulacion y movimiento de camaron	OSV Pesador	Coches y gavetas en movimiento	Golpes, heridas y cortes	28			X	6	10	1	60	RIESGO MEDIO	Adiestramiento en la tarea
28		MECANICO: Heridas punzo cortantes	OSV Pesado	Equipos metalicos y maquinas clasificadoras	Heridas cortantes en extremidades superiores	28	X		X	1	10	1	10	RIESGO BAJO	Adiestramiento en la tarea Mantenimiento de equipos
17		MECANICO: Manipulacion de camaron	OSV Pesador	Camaron	Dermatitis	28			X	6	10	1	60	RIESGO MEDIO	Uso de epp Adiestramiento en la tarea

EVALUACION DE RIESGOS MECANICOS PLANTA

Riesgo No.	Area	Factor de riesgo	Cargo	Fuente	Efectos posibles	METODO W. FINE									RECOMENDACIÓN
						N.E.	Sistema control actual			C	E	P	R	CLASIFICACION DEL RIESGO	
							Fuen.	Medio	Indiv						
32	Valor Agregado (76 dB)	MECANICO: Caida al mismo nivel y a distinto nivel	Jefe de Valor Agregado Supervisores, Controladores OGV Pelador/Decorador Liquidador Obrero Empaque/ Cocido	Superficie mojada	Golpes, fractura esguinces	170			X	6	10	1	60	RIESGO MEDIO	Dotacion de botas antideslizante Adiestramiento en la tarea
33		MECANICO: Golpe	OGV Decorador Obrero Empaque/Cocido	Coches y gavetas en movimiento	Golpes, heridas y cortes	16			X	6	10	1	60	RIESGO MEDIO	Adiestramiento en la tarea
34		MECANICO: Atrapamiento con maquinas	Pelador OGV Decorador Obrero Empaque/Cocido	Atrapamiento en tumber	Heridas multiples, golpes	21	X		X	15	10	0,5	75	RIESGO MEDIO	Implementar letreros de seguridad. Adiestramiento en la tarea
40		MECANICO: Heridas punzo cortantes	Pelador OGV Decorador Obrero Empaque/Cocido	Cuchillos, croches, equipos metalicos y maquinas clasificadoras	Heridas cortantes en extremidades superiores	400			X	1	10	1	10	RIESGO BAJO	Adiestramiento en la tarea Mantenimiento de equipos
43	Lavado de gavetas (74 dB)	MECANICO: Caida al mismo nivel	Supervisor de limpieza Obrero de Limpieza	Superficie mojada	Golpes, fractura esguinces	28			X	6	10	1	60	RIESGO MEDIO	Dotacion de botas antideslizante Adiestramiento en la tarea
44		MECANICO: Manipulacion y movimiento de gavetas	Obrero de Limpieza	Gavetas	Golpes, heridas y cortes	28			X	6	10	1	60	RIESGO MEDIO	Adiestramiento en la tarea
49	Bodega de material de empaque (74 dB)	MECANICO: Caida al mismo nivel	Jefe de Empaque y Etiquetados Supervisor Controlador Digitador/Etiquetador Armadores de Caja/Auxiliares OGV	Superficie mojada	Golpes, fractura, esguinces	28			X	6	10	1	60	RIESGO MEDIO	Dotacion de botas antideslizante Adiestramiento en la tarea
50		MECANICO: Manipulacion y movimiento de material de empaque	Armadores de Caja / Auxiliares OGV	Yales y coches en movimiento	Golpes	28			X	6	10	1	60	RIESGO MEDIO	Adiestramiento en la tarea
55	Tuneles y placas de congelacion (nitrogeno y salmuera)	MECANICO: Caida al mismo y a diferente nivel	Coordinador Supervisor / Controlador Operador / Liquidador Plaquero / Cajero OGV	Superficie mojada y con hielo	Golpes, fractura y esguinces	28			X	6	10	1	60	RIESGO MEDIO	Dotacion de botas antideslizante
56		MECANICO: Manipulacion y movimiento de camaron	Operador/Plaquero Cajero OGV	Coches y gavetas en movimiento	Golpes, heridas y cortes	28	X		X	6	10	1	60	RIESGO MEDIO	Adiestramiento en la tarea
63	Masterizado	MECANICO: Caida al mismo nivel	Supervisor de Masterizado Codificador/ Liquidador Embalador OGV	Superficie mojada y con hielo	Golpes, fractura, esguinces	28			X	6	10	1	60	RIESGO MEDIO	Dotacion de botas antideslizante
64		MECANICO: Manipulacion y movimiento de masters	Codificador/Liquidador Embalador OGV	Coches y masters Latas metalicas	Golpes, heridas y cortes	28			X	6	10	1	60	RIESGO MEDIO	Adiestramiento en la tarea

EVALUACION DE RIESGOS MECANICOS PLANTA

Riesgo No.	Area	Factor de riesgo	Cargo	Fuente	Efectos posibles	METODO W. FINE									RECOMENDACIÓN
						N.E.	Sistema control actual			C	E	P	R	CLASIFICACION DEL RIESGO	
							Fuen.	Medio	Indiv						
70	Embarque y Camara (74 dB)	MECANICO: Caida al mismo nivel y a distinto nivel	Jefe de Embarque y Camara Supervisor (camara y embarque) Bodeguero Controlador OGV Estibador	Superficie mojada y con hielo	Golpes, fractura esguinces	28			X	6	10	1	60	RIESGO MEDIO	Dotacion de botas antideslizante
71		MECANICO: Manipulacion y movimiento de masters	Bodeguero OGV Estibador	Coches y master en movimiento	Golpes, heridas y cortes Traumas	28			X	6	10	1	60	RIESGO MEDIO	Adiestramiento en la tarea
77	Mantenimiento (77 dB)	MECANICO: Caida al mismo nivel y a distinto nivel	Gerente/Jefe de Mantenimiento Asistente de Mantenimiento Supervisor Electrico Dibujante Operador de Refrigeracion Electricista/Mecanico Potabilizador/Auxiliar	Superficie mojada y con hielo	Golpes, fractura, esguinces	22			X	1	8	0.5	3	RIESGO BAJO	Dotacion de botas antideslizante
80		MECANICO: Manipulacion y movimiento de equipos y herramientas	Operadores de Refrigeracion Mecanico/ Electrico Potabilizador/ Auxiliar Supervisor Electrico	Equipos y herramientas	Golpes, heridas y cortes	22			X	5	10	0.5	25	RIESGO MEDIO	Adiestramiento en la tarea
81		MECANICO: Atrapamientos en equipos y maquinas	Operadores de Refrigeracion Mecanico/ Electrico Potabilizador/ Auxiliar Supervisor Electrico	Atrapamiento en equipos	Heridas graves, desmembración, amputacion	22			X	15	0.5	0.5	3.75	RIESGO BAJO	Colocar señalizacion, guardas, protecciones, Adiestramiento en la tarea
87	Mantenimiento Taller (73 dB)	MECANICO: Caida a distinto nivel	Gerente de Mantenimiento Asistente de Taller Asistente Administrativo Mecanico Electricista	Superficie maquinaria pesada	Golpes, fractura, esguinces	13			X	6	2	0.5	6	RIESGO BAJO	Adiestramiento en la tarea
90		MECANICO: Manipulacion y movimiento de equipos y herramientas	Mecanico Electricista	Equipos y herramientas	Golpes, heridas y cortes	13			X	5	10	0.5	25	RIESGO MEDIO	Adiestramiento en la tarea
99		MECANICO: Transporte terrestre	Gerente de Mantenimiento Asistente de Taller Asistente Administrativo Mecanico Electricista	Transporte de equipos y materiales	Robos, asaltos, choques, volcamientos	13			X	15	2	0.5	15	RIESGO BAJO	
93		MECANICO; Atrapamientos en equipos y maquinas	Electrico Mecanico	Atrapamiento en equipos	Heridas graves, desmembración, amputacion	13			X	15	0.5	0.5	3.75	RIESGO BAJO	Colocar señalizacion, guardas, protecciones.
95		MECANICO: Caida al mismo nivel y a distinto nivel	Gerente/Jefe de Logistica Asistente de Logistica Supervisor de Materiales Supervisor Operativo Digitador Capitanes/Maquinista Chofer de Cabezales OGV Operador de Montacargas	Superficie mojada y con hielo	Golpes, fractura, esguinces	33			X	6	10	0.5	25	RIESGO MEDIO	Dotacion de botas antideslizante

EVALUACION DE RIESGOS MECANICOS PLANTA

Riesgo No.	Area	Factor de riesgo	Cargo	Fuente	Efectos posibles	METODO W. FINE									RECOMENDACIÓN
						N.E.	Sistema control actual			C	E	P	R	CLASIFICACION DEL RIESGO	
							Fuen.	Medio	Indiv						
96	Logistica (68 dB)	MECANICO: Manipulacion y movimiento de gavetas y sacos	OGV	Coches en movimiento	Golpes, heridas y cortes Traumas	33			X	6	10	1	60	RIESGO MEDIO	Adiestramiento en la tarea
97		MECANICO: Manejo de montacargas	Operador de Montacargas	Montacargas pallets con insumos	Choques, traumas, heridas	33			X	6	10	0.5	25	RIESGO MEDIO	Adiestramiento en la tarea
98		MECANICO: Manejo de cabezales	Chofer de Cabezales	Cabezales con contenedores	Robos, asaltos, choques, volcamientos	33			X	15	6	0.5	45	RIESGO MEDIO	Senalizacion vehicular Adiestramiento en la tarea
99		MECANICO: Transporte fluvial	Capitan/Maquinista	Transporte de producto en embarcaciones	Robos, asaltos, choques, naufragio	33			X	15	3	1	45	RIESGO MEDIO	
105	Seguridad Fisica (74 dB)	MECANICO: Caida al mismo nivel y a distinto nivel	Gerente de Seguridad Supervisor de Seguridad Asistente Operadores de Consola Guardias	Superficie mojada y con hielo	Golpes, fractura, esguinces	20			X	5	8	1	30	RIESGO MEDIO	Dotacion de botas antideslizante
108	Laboratorio Microbiologia (70 dB)	MECANICO: Caida al mismo nivel	Jefe de Microbiologia Asistente Analista	Superficie mojada y con hielo	Golpes, fractura, esguinces	5			X	5	6	0.5	15	RIESGO BAJO	Dotacion de botas antideslizante
110		MECANICO: Manipulacion y movimiento de equipos de laboratorio	Jefe de Microbiologia Analista	Equipos de laboratorio	Golpes, heridas y cortes	5			X	5	10	1	50	RIESGO MEDIO	Adiestramiento en la tarea
117	Control de Calidad (76)	MECANICO: Caida al mismo nivel y a distinto nivel	Jefe de Control de Calidad Supervisor de Control de Calidad Asistente Analista Tecnico de Laboratorio Digitador Auxiliar	Superficie mojada y con hielo	Golpes, fractura, esguinces	20			X	5	10	0.5	25	RIESGO MEDIO	Dotacion de botas antideslizante
119		MECANICO: Manipulacion de equipos de laboratorio	Supervisor Asistente/Analista Tecnico de Laboratorio	Equipos y herramientas	Golpes, heridas y cortes	6			X	5	10	1	50	RIESGO MEDIO	Uso de EPP adecuados. Adiestramiento en la tarea
123		MECANICO: Golpes con gavetas, coches	Jefe de Control de Calidad Supervisor de Control de Calidad Asistente Analista Tecnico de Laboratorio Digitador Auxiliar	Yales, coches y gavetas en movimiento	Golpes, heridas y cortes	20			X	5	10	0.5	25	RIESGO MEDIO	Adiestramiento en la tarea
127	Seguridad	MECANICO: Caida al mismo y distinto nivel	Jefe de Seguridad Industrial Asistente de Seguridad Industrial	Superficie humeda/ mojada	Golpes, fractura, esguinces	2			X	5	10	0.5	25	RIESGO MEDIO	Dotacion de botas antideslizante
130		MECANICO: Atropellamiento vehiculos	Jefe de Seguridad Industrial Asistente de Seguridad Industrial	Furgones, cabezales, contenedores, montacargas, vehiculos	Golpes, heridas, traumas	2			X	5	10	0.5	25	RIESGO MEDIO	Uso del paso cebra

EVALUACION DE RIESGOS MECANICOS PLANTA

Riesgo No.	Area	Factor de riesgo	Cargo	Fuente	Efectos posibles	METODO W. FINE									RECOMENDACIÓN
						N.E.	Sistema control actual			C	E	P	R	CLASIFICACION DEL RIESGO	
							Fuen.	Medio	Indiv						
131	Servicios Generales	MECANICO: Caida al mismo nivel	Coordinador de Serv. Generales Obrero de Serv. Generales Auxiliar de Serv. Generales	Superficie humeda/ mojada	Golpes, fractura, esguinces	10			X	6	10	0.5	25	RIESGO MEDIO	Dotacion de botas antideslizante
135		MECANICO: Atropellamiento vehiculos	Coordinador de Serv. Generales Obrero de Serv. Generales Auxiliar de Serv. Generales	Furgones, cabezales, contenedores, montacargas, vehiculos	Golpes, heridas, traumas	10			X	15	10	0.5	75	RIESGO MEDIO	Uso del paso cebra
135	Administrativos	MECANICO: Atropellamiento vehiculos	Gerentes/Subgerentes Jefes Asistentes Compradores Auxiliares Supervisores Recepcionista	Furgones, cabezales, contenedores, montacargas, vehiculos	Golpes, heridas, traumas	100			X	15	10	0.5	75	RIESGO MEDIO	Uso del paso cebra

ANEXO 4

PLAN DE EVACUACIÓN EN LA PLANTA EMPACADORA

INDUCCIÓN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

PLANO DE EVACUACIÓN EN PLANTA EMPACADORA

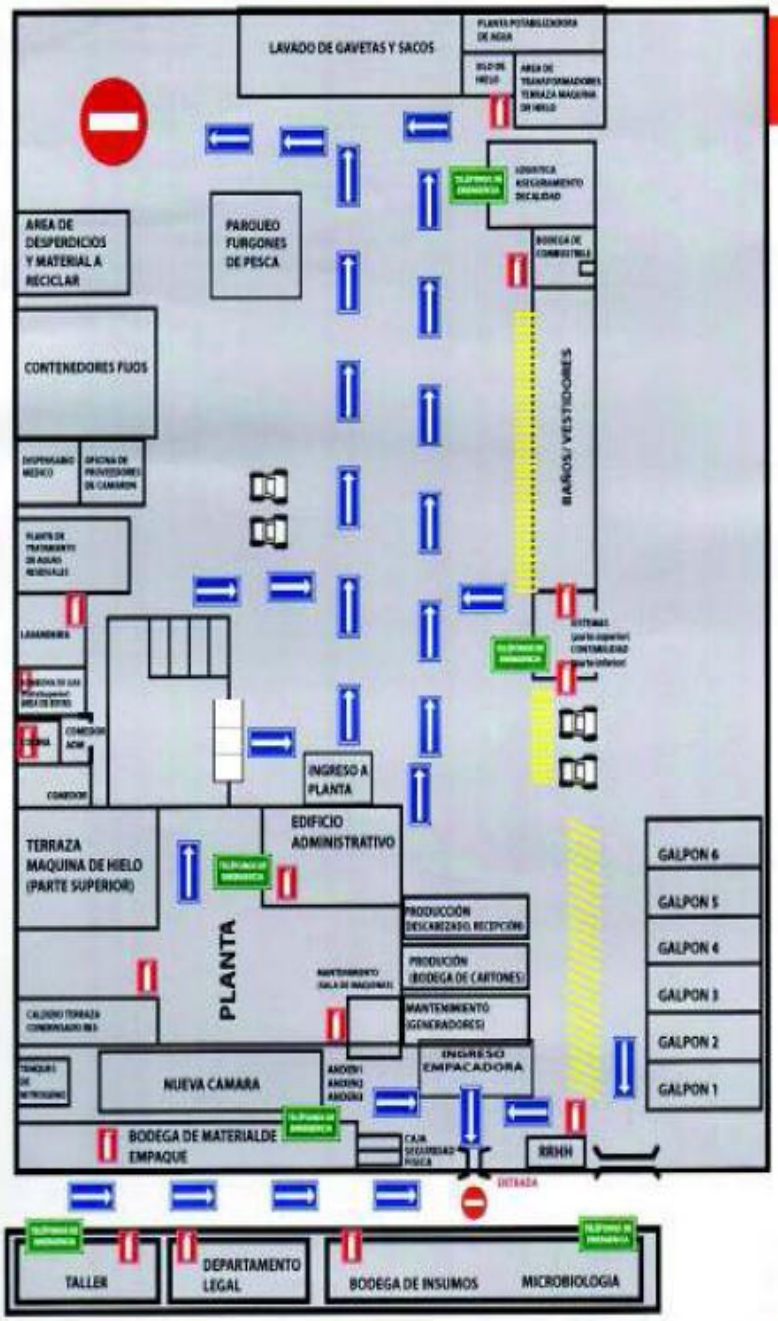

SIMBOLOGÍA

NUMEROS DE TELÉFONOS DE EMERGENCIA

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

FLECHAS DE EVACUACIÓN

EXTINTORES

PUERTA DE EMERGENCIA

PUNTO DE ENCUENTRO

ANEXO 5

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

PLAN DE CAPACITACION
SEGURIDAD INDUSTRIAL AÑO 2013

#	TEMAS	AREAS	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	STATUS	RESPONSABLE
1	Politica de Seguridad y Salud Comites y Subcomites de Seguridad Industrial Plan de Emergencia	**Administrativo** Financiero / Contabilidad / Caja													PLANIFICADO	Ing.
		RRHH / Servicios Generales														
		Sistemas / Aseguramiento de Calidad														
		Planta Recepcion y Lavado de gavetas														
		Descabezado														
		Pomada														
		Proceso														
		Congelacion/Masterizado														
		Taller														
		Camara														
		Valor Agregado/ IQF														
		Logistica (administrativos, supervisores, obreros, choferes internos y externos)														
		Bodega														

#	TEMAS	AREAS	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	STATUS	RESPONSABLE
2	Seguridad Industrial Peligros y Riesgos Actos y condiciones subestandares Uso de EPP's Procedimientos	Planta Recepcion y Lavado de gavetas													PLANIFICADO	Ing. Dr.
		Descabezado														
		Pomada														
		Proceso														
		Congelacion														
		Masterizado														
		Camara														
		Valor Agregado														
		IQF														
		Bodega de Planta														
		Logistica (administrativos, supervisores, obreros, choferes internos y externos)														
		Bodega														
		Taller														

#	TEMAS	AREAS	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	STATUS	RESPONSABLE
3	Manejo de Quimicos, MSDS y Uso de EPP's	Microbiologia													PLANIFICADO	Ing. Dr.
		Control de Calidad (Analistas y Tolveros)														
		Mantenimiento														
		Produccion (Tolveros)														
		Logistica (Supervisores de Logistica)														
		Camaroneras Puna														
		Cachugran														
		Chongon														
4	Manejo de extintores	Planta Bodega de Planta													PLANIFICADO	Ing.
		Seguridad Fisica														
		Mantenimiento														
		Taller														
		Camaroneras Puna														
		Cachugran														
		Chongon														

ELABORADO POR:
GERENTE DE AREA

REVISADO POR: SEGURIDAD INDUSTRIAL

ANEXO 6

DOTACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

DOTACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	CÉDULA DE ID. / NACIONALIDAD:	ÁREA:	CARGO:

FECHA DE ENTREGA (dd/mm/aaa) (*1)	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (*2)		MOTIVO ENTREGA (*3)			NOMBRE DEL RESPONSABLE DE ENTREGA	FIRMA DEL RESPONSABLE DE ENTREGA	FIRMA DEL TRABAJADOR (*4)	OBSERVACIONES (*5)
	CANT.	DESCRIPCIÓN	DOTACIÓN	PERDIDA	DETERIORO				

Asimismo, se recuerda la obligación del trabajador de Mantener, Conservar y Utilizar **correctamente** estos Equipos de Protección **Personal.**

*1. **FECHA DE ENTREGA.-** Registrar la fecha (dd/mm/aa) en que se entrega los EPP a los trabajadores.
*2. **EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.-** Registrar todos aquellos dispositivos, accesorios y/o vestimentas de diversos diseños que emplee el trabajador para protegerse contra posibles lesiones, (ej.: botas, guantes, fajas, mascarillas, etc.).
*3. **MOTIVO DE ENTREGA.-** Registrar el motivo de la entrega, puede ser por: Dotación / Deterioro / Pérdida.
*4. **FIRMA DEL TRABAJADOR.-** Es la constancia donde el trabajador declara haber recibido los EPP aquí descritos y se compromete a utilizarlos según las políticas y procedimientos de la Empresa.
*5. **OBSERVACIONES.-** Registrar las novedades y/o estados en que se entregan estos EPP.

A**NEXO 7**

PERMISO DE TRABAJO PARA CONTRATISTAS

PERMISO DE TRABAJO PARA CONTRATISTA

Fecha de Emisión: _____ Área / Sector: _____

Nombre de la Empresa Contratista: _____

Descripción de la tarea o actividad a realizar:

_____

_____

_____

Permiso de Trabajo

Trabajos en:	Caliente		Altura		Frío		Media y Alta Tensión	
Abastecimiento de:	Nitrógeno		GLP		Combustible		Otros: _____	
	Fumigación y Desratización				Obra Civil			

Inspección General

Se realizó el análisis de riesgos de la tarea con el personal involucrado	S	N	Hoja de Seguridad de Materiales (MSDS)	S	N	N/A
Área de trabajo correctamente aislada y/o señalizada	S	N	Personal Capacitado	S	N	
Equipos en buen estado	S	N	Personal con experiencia	S	N	

Inspección para Oxicorte / Esmerilado y Amolado / Soldadura

Tanques asegurados verticalmente	S	N
Manómetros en buen estado y en funcionamiento	S	N
Válvulas y mangueras correctas	S	N
Esmeril posee la guarda	S	N
Conexión a tierra correcta	S	N
Conexión eléctrica correcta	S	N
Se mantiene un extintor o protección contra incendio	S	N
Cables y terminales correctos	S	N

Inspección por Abastecimiento

El vehículo se encuentra apagado	S	N
Conexión de descarga a tierra	S	N
No uso del celular durante la descarga	S	N
Dispensador en buen estado y funcionamiento	S	N
Sistema de acople está en buenas condiciones	S	N
Sistema de acople están debidamente asegurados	S	N

Inspección de Equipos Protección Personal / Especiales para Maniobra

Botas de Caucho	S	N	Herramientas con aislamiento adecuado	S	N
Botas Dieléctricas	S	N	Guantes	S	N
Botas Punta de Acero	S	N	Guantes de Alta tensión	S	N
Careta de Soldadura	S	N	Mandil	S	N
Careta Protectora	S	N	Mangas	S	N
Cascos	S	N	Mascarillas con filtro	S	N
Esmeril posee la guarda	S	N	Mascarillas para humos metálicos	S	N
Filtros cartucho 6004	S	N	Protector Facial	S	N
Fajas Lumbares	S	N	Protectores Auditivos	S	N
Gafas Protectoras	S	N	Respirador Cara Completa	S	N
Inspección de Arneses			**Inspección de Eslingas**		
Costuras en buen estado	S	N	Eslingas tienen sistemas de absorción de caídas	S	N
Seguros y ganchos en buen estado	S	N	Ganchos en buen estado	S	N
Colocación correcta de arnés	S	N	Se ha determinado una forma correcta de enlaje	S	N
Inspección para Escaleras			**Inspección para Andamios fijos**		
Largueros en buen estado	S	N	Tarjetas de andamios realizadas	S	N
Escalones en buen estado	S	N	Está determinado los puntos de enclaje o líneas de vida	S	N
Sobresalen 1m. sobre su apoyo superior	S	N	**Inspección para plataformas telescópicas**		
Se colocan frente a ventanas y puertas	S	N	Personal que maneja plataforma capacitado	S	N
Escalera asegurada a una estructura fija	S	N	Chequeo de estructura	S	N

Personal Operativo Involucrado:		Responsable de Emitir Permiso de Trabajo	Responsable de Empresa Contratista
Nombre y Apellido	Firma	Nombre:	Nombre:
		Firma:	Firma:

Continuidad del Trabajo

Fecha	Hora	Nombre de quién Autoriza	Nombre de quién Recibe	Observaciones

CONTROL FINAL DEL TRABAJO

El trabajo se termina de forma satisfactoria.	S	N	El área queda limpia y libre de desechos y materiales.	S	N
El lugar y equipo quedan en condiciones seguras.	S	N	Las protecciones anuladas quedan restablecidas.	S	N
Se realizan las pruebas de control de trabajo necesarias.	S	N			

Fecha: _____ Nombre y Firma _____

ANEXO 8

REPORTE INTERNO DE ACCIDENTES E INCIDENTES

REPORTE INTERNO DE ACCIDENTES / INCIDENTES

DATOS DEL ACCIDENTADO									
Apellidos y Nombres:			Área / Sector:			Fecha de Emisión:			
Profesión / Cargo:		Edad:		Género:		M		F	
Trabajo o puesto anterior:	Trabajo habitual:	Horario regular de trabajo:	Tiempo de servicio en la empresa:	Tiempo de servicio en el área:					

DATOS DE CONTACTO	
Domicilio o Lugar en donde se pueda contactar inmediamente:	Teléfono convencional o celular (casa o familiar):

		ACCIDENTE		INCIDENTE		LEVE		GRAVE

Fecha exacta del suceso:					Hora:					
Especificar el lugar exacto del suceso:										
Estaba en su puesto de trabajo:	SI		NO		Realizaba su actividad habitual:	SI		NO		
Experiencia en el trabajo:	SI		NO		Entrenamiento previo:	SI		NO		

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE O INCIDENTE (¿Qué hacía el trabajador?)	Partes o zonas lesionadas del cuerpo:			
		Cráneo		Manos
		Cara, excepto ojos		Dedos
		Ojos		Pelvis
		Cuello/Cervicales		Miembros inferiores, excepto pies
		Tórax		Pies
		Abdomen		Genitales
		Miembros Superiores, excepto manos		Órganos Internos
	OTROS:			

Breve Descripción de Primeros Auxilios aplicados:		Persona que brindó los primeros auxilios:	

ANALISIS DE CAUSA DEL ACCIDENTE O INCIDENTE

MEDIDAS CORRECTIVAS DESPUES DEL ACCIDENTE O INCIDENTE

ELABORADO

GERENTE / JEFE DE ÁREA

DOCUMENTO CONTROLADO - NO DUPLICAR